CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

Villavicencio 28 de marzo de 2024

Doctora
LILIANA SOTO FERNANDEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD
Supervisor del Contrato **100-103-14-01-00005**

Ref. Entrega de informe de ejecución para el primer pago del 10 % del convenio **100-103-14-01-00005**

INFORME DE CONTRATISTA

100-103-14-01-00005

CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PAGO: 10 %

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las obligaciones como contratista y presentar evidencias de la ejecución.

1. INFORMACIÓN DEL CONVENIO

CONVENIO No.:	**100-103-14-01-00005**
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO
CONTRATISTA:	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS** **NIT: 822004163-2,** **R. L: RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO** **C.C.** 79.695.950 **de Villavicencio**
OBJETO:	
APOYO PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO	
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	**MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS($ 1.446.722.000**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	235 DIAS

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	28 de febrero de 2024
FECHA DE INICIO:	28 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACION	27 de noviembre de 2024

DESARROLLO DEL CONTRATO

0	DETALLE	UNIDAD	CANT	SERVICIO dias/mes	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Ración Preparada De Almuerzo (Lunes a sabado) Centro Día	beneficiarios	268	235	10.054	633.185.805
1.2	Ración Preparada De Almuerzo (Lunes a sabado) Corregimiento Pachaquiaro	beneficiarios	40	235	11.147	104.777.664
1.3	Ración Preparada De Almuerzo (Lunes a sabado) Corregimiento Guadalupe	beneficiarios	40	235	11.147	104.777.664
1.4	Ración Preparada De Almuerzo (Lunes a sabado) Corregimiento Remolino	beneficiarios	40	235	11.147	104.777.664
1.5	Ración Preparada De Almuerzo (Lunes a sabado) Corregimiento Getsemaní (Pueblo Nuevo)	beneficiarios	40	235	11.147	104.777.664
1.6	Arrendamiento Inmueble En El Corregimiento De Pachaquiaro	Mes	1	9	1.016.304	9.146.736
1.7	Arrendamiento Inmueble En El Corregimiento De Guadalupe	Mes	1	9	1.016.304	9.146.736
1.8	Arrendamiento Inmueble En El Corregimiento De Remolino	Mes	1	9	1.016.304	9.146.736
1.9	Arrendamiento Inmueble En El Corregimiento De Getsemaní (Pueblo Nuevo)	Mes	1	9	1.016.304	9.146.736
1.10	manipuladora de alimentos	Mes	10	9	2.457.040	221.133.600
1.11	Coordinador (a) del programa	Mes	2	9	2.753.846	49.569.228
1.12	Tecnologos en Alimentos	Mes	2	9	1.809.225	32.566.050
1.13	Auxiliar de Enfermería	Mes	1	9	1.857.782	16.720.037
1.14	Servicios Generales (Área urbana)	Mes	1	9	2.457.040	22.113.360
1.15	Orientador casa del adulto mayor area urbana	Mes	1	9	1.748.480	15.736.320
	TOTAL GENERAL					1.446.722.000

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

OBLIGACIONES GENERALES

1.	Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el presente pliego	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 ejecutamos el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el presente pliego
2.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre LAS PARTES.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 cumplimos con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabiiidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre LAS PARTES
3.	Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.	la Corporación ADARGAS Atenderá y dará respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato cuando ésta lo requiera
4.	Consultar con el supervisor del contrato las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecuci6n del contrato.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 mantuvimos contacto con el supervisor del contrato sobre las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecuci6n del contrato.
5.	Coordinar técnica y operativamente con ei supervisor las acciones necesarias para desarrollar el objeto del convenio.	Durante el periodo del 28 de febrero ai 27 de marzo del 2024 coordinamos técnica y operativamente con el supervisor las acciones necesarias para desarrollar el objeto del convenio
6.	Garantizar las instalaciones físicas, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del futuro convenio.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 garantizamos las instalaciones físicas, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. ANEXO 1 SE ADJUNTA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE CADA ESTABLECIMIENTO
7.	Suministrar los recurses necesarios que permitan la comunicaci6n ágil y efectiva entre les profesionales encargados de gestionar el convenio y el supervisor.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 suministramos los recursos necesarios los cuales

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

		permitieron la comunicación ágil y efectiva entre les profesionales encargados de gestionar el convenio y el supervisor.
8.	Consolidar y analizar la información recolectada del proceso de acompañamiento	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 consolidamos y analizamos la información recolectada del proceso de acompañamiento
9.	Utilizar la imagen del Municipio de Puerto L6pez - Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorizaci6n expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 utilizamos la imagen del Municipio de Puerto L6pez - Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por este
10.	Suministrar al Municipio de Puerto López - Meta toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de les requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del futuro contrato.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 suministramos al Municipio de Puerto López - Meta toda la información que se requirió con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de les requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del futuro contrato.
11.	Garantizar la afiliación del personal a implementar en desarrollo del convenio a las Sistemas de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y demás normas que la reglamenten y presentar planillas de pago por dichos.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 garantizamos la afiliación del personal a implementar en desarrollo del convenio a las Sistemas de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y demás normas que la reglamenten y presentó planillas de pago ANEXO 2 se adjunta planillas de seguridad social y certificación del contador
12.	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta par parte del Municipio.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 acatamos las instrucciones durante el desarrollo del convenio por parte del Municipio.
13.	No ceder todo o parte el futuro contrato sin la autorizaci6n previa y escrita del Municipio de Puerto L6pez- Meta.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 no cedimos todo o parte del contrato sin la autorizaci6n previa y escrita del Municipio de Puerto L6pez- Meta.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

14.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entorpecimientos.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 la Corporación ADARGAS, obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entorpecimientos
15.	Mantener la reserva profesional sobre la informaci6n que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del futuro convenio.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 mantuvimos la reserva profesional sobre la informaci6n que fue suministrada para el desarrollo del objeto del futuro convenio.
16.	Dar aviso al Municipio en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecuci6n contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 no registramos ningún aviso al Municipio ya que no se presentaron eventos de fuerza mayor durante la ejecuci6n contractual,
17.	Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados y ajustes dentro de los plazos convenidos.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 adjuntamos factura de cobro ANEXO 3 se adjunta factura
18.	Destinar (única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del futuro convenio.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 destinamos (única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del convenio)
19.	Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Municipio de Puerto López - Meta a través de la Secretarla de Desarrollo Social.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 la permitimos el ejercicio de las labores de seguimiento y control del Municipio de Puerto López - Meta a través de la Secretarla de Desarrollo Social.
20.	Dar oportuna respuesta a las soiicitudes y requerimientos que realice la secretaria de Desarrollo Social y competitividad Municipal, a través de los funcionarios competentes para ello.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 dimos oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realizó la secretaria de Desarrollo Social y competitividad Municipal, a través de los funcionarios competentes para ello.
21.	Llevar a cabo la firma del acta de inicio y entregar el plan de trabajo y una propuesta de organizaci6n y cronograma de las actividades requeridas para la ejecuci6n del futuro contrato.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 realizamos la firma del acta de inicio y entregaremos el plan de trabajo y una propuesta de organización y cronograma de las actividades requeridas para la ejecución del convenio en el siguiente informe de

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

		acuerdo a lo requerido por la secretaria de Desarrollo Social y competitividad Municipal ANEXO 4 se adjunta acta de inicio
22.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del futuro contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administraci6n o a terceros.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 respondimos ante las autoridades competentes por no haber existido actos u omisiones en el ejercicio de las actividades
23.	Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar en virtud de la legalizaci6n y ejecuci6n del futuro contrato.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 presentamos certificación por el contador y representante legal, que nos encontramos al día en obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo., ANEXO 5 se adjunta certificación del contador
24.	Realizar por escrito requerimiento, reclamaci6n, sugerencia, comentario o demás que crea pertinente para la debida ejecución del objeto contractual a la secretaria de Desarrollo Social	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 no realizamos por escrito requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás ya que no hubo la necesidad de hacerlo
25.	Presentar las cuentas de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada, junta con los informes de las actividades realizadas para cada pago.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 presentamos las cuentas de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada, junta con los informes de las actividades realizadas para cada pago. ANEXO 6 Se presenta cuenta de cobro
26.	Presentar al municipio un informe mensual del estado de avance de la ejecuci6n del futuro convenio, con el respectivo visto bueno del supervisor	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 presentamos al municipio informe mensual del estado de avance de la ejecución ANEXO 7 se adjunta informe ejecutivo
27.	Presentar un informe final de la ejecución del futuro convenio con sus debidos soportes incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual, se debe entregar copia magnética y soportes	La Corporación ADARGAS, presentará un informe final de la ejecución del futuro convenio con sus debidos soportes incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

		objeto contractual, se debe entregar copia magnética y soportes
28.	Realizar registro fotográfico y videos de calidad de la prestaci6n del servicio a los directos beneficiarios (titulares de derecho) de forma mensual durante la vigencia del contrato preservando los derechos de los abuelos	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 realizamos un registro fotográfico de calidad de la prestación del servicio a los directos beneficiarios (titulares de derecho) de forma mensual durante la vigencia del contrato preservando los derechos de los abuelos ANEXO 8 se adjunta fotografías de la atención en los 5 puntos
29.	la obligaci6n y celebraci6n de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminaci6n del contrato.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 no realizamos celebración de pactos o acuerdo prohibidos
30.	Contar con el personal idóneo y competente para la ejecución del contrato, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades, contenidos en los lineamientos técnicos del Programa.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 contamos con el personal idóneo y competente para la ejecución del contrato, el cual cumple con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades, contenidos en los lineamientos técnicos del Programa.
31.	La cantidad de raciones a atender en el programa puede disminuir o aumentar durante la ejecución del contrato de acuerdo con las novedades de atención a los abuelos, las necesidades y demás que la secretaria de desarrollo y educación crean pertinente	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 cumplimos con la cantidad de raciones a atender en el programa ANEXO 9 se adjunta fotografías de las raciones servidas
32.	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 10 primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes los informes, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. el informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales técnicos y de ejecución presupuestal	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 Presentamos al supervisor del contrato los informes, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. el informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales técnicos y de ejecución presupuestal
33.	Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales entre ellas , aquellas de carácter tributario que se generen	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 cumplimos con todas las demás obligaciones , de las exigencias legales entre ellas ,
34.	Garantizar la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 la Corporación

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor del contrato en cumplimiento a lo dispuesto del artículo 220113 del decreto 248 del 2021	ADARGAS, Garantizó la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor del contrato en cumplimiento a lo dispuesto del artículo 220113 del decreto 248 del 2021, ANEXO 10 SE ADJUNTA CERTIFICACIONES DE PROVEEDORES

1. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: PAGO EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO.

Este porcentaje está dado por cada uno de los cumplimientos ya especificados en el presente informe, se ha generado cumplimiento satisfactorio evidenciado en los soportes entregados, de acuerdo con los anexos, donde se evidencia el desarrollo de las obligaciones concernientes a los cinco (5) puntos de adulto mayor en el municipio de Puerto López descritos en las obligaciones específicas, dando como resultado un 10.00% del porcentaje de la ejecución contractual

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certificamos que CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS identificada con Nit 822004163-2, representada legalmente por RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO, identificada con la C.C. No. 79.695.950, se encuentra al día en pago de Parafiscales, siendo expedido por un Contador Público YESENIA LEON BENITEZ Tarjeta Profesional No 263780-T de la CORPORACION ADARGAS en Función de Contratista del COVENIO 100-103-14-01-00005

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA CON UN AVANCE DEL 10% POR: $ 144.672,200

CONCEPTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PERIODO DE PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PAGO PARCIAL DEL PRIMER PAGO AUTORIZADO 10%	$ 144.672,200	Del 28/02/2024 al 27/03/2024	10%
VALOR NO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO	$1.302.049.800	Del 28/03/2024 al 27/11/2024	90%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.446.722.000	Del 28/02/2024 al 27/11/2024	100%

Se anexa factura por valor de: 10 % por CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (**$ 144.672,200**)

RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
C.C. No. 79.695.950
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

Powered by CamScanner

47

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

Puerto López (Meta),01 de marzo de 2024

Señora:
DOMINGA CANDURI
REPRESENTANTE CABILDO REMOLINO
Ciudad

Ref. PRESENTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO.

Cordial saludo,

La Corporación para el desarrollo humano integral y sostenible **ADARGAS**, identificada con **NIT.822004163-2**, que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD** del municipio de Puerto López, para operar el programa de nutrición y complemento alimenticio en los Adultos Mayores del mismo.

De esta manera, como parte del proceso inicial queremos que sean participes, dándoles a conocer que la fecha de inicio de ejecución del contrato fue el día 28 de febrero del presente año, por un plazo de **235 DIAS DE LUNES A SABADO**. de manera que podemos garantizar la atención a la población focalizada como los siguientes: Comedor Centro Puerto López (268 cupos), Comedor Pachaquiaro (40 cupos), Comedor Remolino (40 cupos), Comedor Guadalupe (40 cupos), Comedor Pueblo Nuevo- Getsemaní (40 cupos). Los beneficiarios vinculados al programa serán Adultos Mayores a 60 años, que provienen de estratos 1 y 2 del SISBEN, u otra condición de vulnerabilidad.

Agradezco la atención prestada,

RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
CC.79.695.950
Representante Legal
CORPORACION ADARGAS

Recibido 25/2024
marzo

Dirección: Puerto López- Meta, Barrio Gaitán Calle 77-61

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

Puerto López (Meta),01 de marzo de 2024

Señora:
JOSE DIAZ
PRESIDENTE J.A.C VEREDA REMOLINO
Ciudad

Ref. PRESENTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO.

Cordial saludo,

La Corporación para el desarrollo humano integral y sostenible **ADARGAS**, identificada con **NIT.822004163-2**, que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD** del municipio de Puerto López, para operar el programa de nutrición y complemento alimenticio en los Adultos Mayores del mismo.

De esta manera, como parte del proceso inicial queremos que sean participes, dándoles a conocer que la fecha de inicio de ejecución del contrato fue el día 28 de febrero del presente año, por un plazo de **235 DIAS DE LUNES A SABADO**, de manera que podemos garantizar la atención a la población focalizada como los siguientes: Comedor Centro Puerto López (268 cupos), Comedor Pachaquiaro (40 cupos), Comedor Remolino (40 cupos), Comedor Guadalupe (40 cupos), Comedor Pueblo Nuevo- Getsemani (40 cupos). Los beneficiarios vinculados al programa serán Adultos Mayores a 60 años, que provienen de estratos 1 y 2 del SISBEN, u otra condición de vulnerabilidad.

Agradezco la atención prestada,

RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
CC.79.695.950
Representante Legal
CORPORACION ADARGAS

C.C. 15.360.
f. 2.03.2024
H. 17:00
Presidente J.A.C.
Remolino

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

Puerto López (Meta),01 de marzo de 2024

Señor:
JAIME LEYTON
PRESIDENTE DEL CABILDO MAYOR DE PUERTO LOPEZ
Ciudad

Ref. PRESENTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO.

Cordial saludo,

La Corporación para el desarrollo humano integral y sostenible **ADARGAS**, identificada con **NIT.822004163-2**, que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD** del municipio de Puerto López, para operar el programa de nutrición y complemento alimenticio en los Adultos Mayores del mismo.

De esta manera, como parte del proceso inicial queremos que sean participes, dándoles a conocer que la fecha de inicio de ejecución del contrato fue el día 28 de febrero del presente año, por un plazo de **235 DIAS DE LUNES A SABADO**, de manera que podemos garantizar la atención a la población focalizada como los siguientes: Comedor Centro Puerto López (268 cupos), Comedor Pachaquiaro (40 cupos), Comedor Remolino (40 cupos), Comedor Guadalupe (40 cupos), Comedor Pueblo Nuevo- Getsemaní (40 cupos). Los beneficiarios vinculados al programa serán Adultos Mayores a 60 años, que provienen de estratos 1 y 2 del SISBEN, u otra condición de vulnerabilidad.

Agradezco la atención prestada,

RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
CC.79.695.950
Representante Legal
CORPORACION ADARGAS
Puerto López (Meta),01 de marzo de 2024

C.C 3296326

Dirección: Puerto López- Meta, Barrio Gaitán Calle 77-61

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

Puerto López (Meta),01 de marzo de 2024

Señor:
JOSE HUMBERTO BERRIO
REPRESENTANTE CABILDO PUEBLO NUEVO-GETSEMANY
Ciudad

Ref. PRESENTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO.

Cordial saludo,

La Corporación para el desarrollo humano integral y sostenible **ADARGAS**, identificada con **NIT.822004163-2**, que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD** del municipio de Puerto López, para operar el programa de nutrición y complemento alimenticio en los Adultos Mayores del mismo.

De esta manera, como parte del proceso inicial queremos que sean participes, dándoles a conocer que la fecha de inicio de ejecución del contrato fue el día 28 de febrero del presente año, por un plazo de **235 DIAS DE LUNES A SABADO**, de manera que podemos garantizar la atención a la población focalizada como los siguientes: Comedor Centro Puerto López (268 cupos), Comedor Pachaquiaro (40 cupos), Comedor Remolino (40 cupos), Comedor Guadalupe (40 cupos), Comedor Pueblo Nuevo- Getsemaní (40 cupos). Los beneficiarios vinculados al programa serán Adultos Mayores a 60 años, que provienen de estratos 1 y 2 del SISBEN, u otra condición de vulnerabilidad.

Agradezco la atención prestada,

~~RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO~~
CC.79.695.950
Representante Legal
CORPORACION ADARGAS

Humberto Barrio
01-03-2024

Dirección: Puerto López- Meta, Barrio Gaitán Calle 77-61

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

51

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

Puerto López (Meta),01 de marzo de 2024

Señora:
BLANCA RODRIGUEZ
PRESIDENTE J.A.C VEREDA PUEBLO NUEVO
Ciudad

Ref. PRESENTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO.

Cordial saludo,

La Corporación para el desarrollo humano integral y sostenible **ADARGAS,** identificada con **NIT.822004163-2**, que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD** del municipio de Puerto López, para operar el programa de nutrición y complemento alimenticio en los Adultos Mayores del mismo.

De esta manera, como parte del proceso inicial queremos que sean participes, dándoles a conocer que la fecha de inicio de ejecución del contrato fue el día 28 de febrero del presente año, por un plazo de **235 DIAS DE LUNES A SABADO**, de manera que podemos garantizar la atención a la población focalizada como los siguientes: Comedor Centro Puerto López (268 cupos), Comedor Pachaquiaro (40 cupos), Comedor Remolino (40 cupos), Comedor Guadalupe (40 cupos), Comedor Pueblo Nuevo- Getsemaní (40 cupos). Los beneficiarios vinculados al programa serán Adultos Mayores a 60 años, que provienen de estratos 1 y 2 del SISBEN, u otra condición de vulnerabilidad.

Agradezco la atención prestada,

RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
CC.79.695.950
Representante Legal
CORPORACION ADARGAS

Blanca Rodriguez
CC 39797687
cel 3152162842

Dirección: Puerto López- Meta, Barrio Gaitán Calle 77-61

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

152

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

Puerto López (Meta), 22 de marzo de 2024

Señora:
ESTELA VILLABON CANO
PRESIDENTE J.A.C DE PACHAQUIARO
Ciudad

Ref. PRESENTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO.

Cordial saludo,

La Corporación para el desarrollo humano integral y sostenible **ADARGAS**, identificada con **NIT.822004163-2**, que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD** del municipio de Puerto López, para operar el programa de nutrición y complemento alimenticio en los Adultos Mayores del mismo.

De esta manera, como parte del proceso inicial queremos que sean participes, dándoles a conocer que la fecha de inicio de ejecución del contrato fue el día 28 de febrero del presente año, por un plazo de **235 DIAS DE LUNES A SABADO**, de manera que podemos garantizar la atención a la población focalizada como los siguientes: Comedor Centro Puerto López (268 cupos), Comedor Pachaquiaro (40 cupos), Comedor Remolino (40 cupos), Comedor Guadalupe (40 cupos), Comedor Pueblo Nuevo- Getsemaní (40 cupos). Los beneficiarios vinculados al programa serán Adultos Mayores a 60 años, que provienen de estratos 1 y 2 del SISBEN, u otra condición de vulnerabilidad.

Agradezco la atención prestada,

RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
CC.79.695.950
Representante Legal
CORPORACION ADARGAS

Marzo-22-2024
Luz Estela Villabón Cano
Hora: 1:52 pm
J.A.C. Pachaquiaro presidente.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

53

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

Puerto López (Meta),01 de marzo de 2024

Señor:
ISAURO TRUJILLO
REPRESENTANTE CABILDO PACHAQUIARO
Ciudad

Ref. PRESENTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO.

Cordial saludo,

La Corporación para el desarrollo humano integral y sostenible **ADARGAS,** identificada con **NIT.822004163-2**, que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD** del municipio de Puerto López, para operar el programa de nutrición y complemento alimenticio en los Adultos Mayores del mismo.

De esta manera, como parte del proceso inicial queremos que sean participes, dándoles a conocer que la fecha de inicio de ejecución del contrato fue el día 28 de febrero del presente año, por un plazo de **235 DIAS DE LUNES A SABADO**, de manera que podemos garantizar la atención a la población focalizada como los siguientes: Comedor Centro Puerto López (268 cupos), Comedor Pachaquiaro (40 cupos), Comedor Remolino (40 cupos), Comedor Guadalupe (40 cupos), Comedor Pueblo Nuevo- Getsemaní (40 cupos). Los beneficiarios vinculados al programa serán Adultos Mayores a 60 años, que provienen de estratos 1 y 2 del SISBEN, u otra condición de vulnerabilidad.

Agradezco la atención prestada,

RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
CC.79.695.950
Representante Legal
CORPORACION ADARGAS

Dirección: Puerto López- Meta, Barrio Gaitán Calle 77-61

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

54

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

Puerto López (Meta),01 de marzo de 2024

Señora:
ESTELA ABELLA GODOY
PRESIDENTE J.A.C VEREDA GUADALUPE
Ciudad

Ref. PRESENTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO.

Cordial saludo,

La Corporación para el desarrollo humano integral y sostenible **ADARGAS,** identificada con **NIT.822004163-2**, que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD** del municipio de Puerto López, para operar el programa de nutrición y complemento alimenticio en los Adultos Mayores del mismo.

De esta manera, como parte del proceso inicial queremos que sean participes, dándoles a conocer que la fecha de inicio de ejecución del contrato fue el día 28 de febrero del presente año, por un plazo de **235 DIAS DE LUNES A SABADO**, de manera que podemos garantizar la atención a la población focalizada como los siguientes: Comedor Centro Puerto López (268 cupos), Comedor Pachaquiaro (40 cupos), Comedor Remolino (40 cupos), Comedor Guadalupe (40 cupos), Comedor Pueblo Nuevo- Getsemaní (40 cupos). Los beneficiarios vinculados al programa serán Adultos Mayores a 60 años, que provienen de estratos 1 y 2 del SISBEN, u otra condición de vulnerabilidad.

Agradezco la atención prestada,

RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
CC.79.695.950
Representante Legal
CORPORACION ADARGAS

CC.40.411.616

Dirección: Puerto López- Meta, Barrio Gaitán Calle 77-61

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

55

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

Puerto López (Meta),01 de marzo de 2024

Señora:
LUZ ENELIDA ANACONA MAZABEL
REPRESENTANTE CABILDO GUADALUPE
Ciudad

Ref. PRESENTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO.

Cordial saludo,

La Corporación para el desarrollo humano integral y sostenible **ADARGAS**, identificada con **NIT.822004163-2**, que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD** del municipio de Puerto López, para operar el programa de nutrición y complemento alimenticio en los Adultos Mayores del mismo.

De esta manera, como parte del proceso inicial queremos que sean participes, dándoles a conocer que la fecha de inicio de ejecución del contrato fue el día 28 de febrero del presente año, por un plazo de **235 DIAS DE LUNES A SABADO**, de manera que podemos garantizar la atención a la población focalizada como los siguientes: Comedor Centro Puerto López (268 cupos), Comedor Pachaquiaro (40 cupos), Comedor Remolino (40 cupos), Comedor Guadalupe (40 cupos), Comedor Pueblo Nuevo- Getsemaní (40 cupos). Los beneficiarios vinculados al programa serán Adultos Mayores a 60 años, que provienen de estratos 1 y 2 del SISBEN, u otra condición de vulnerabilidad.

Agradezco la atención prestada,

RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
CC.79.695.950
Representante Legal
CORPORACION ADARGAS

Luz Enelida Anacona M
26617272.

Dirección: Puerto López- Meta, Barrio Galtán Calle 77-61

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

adargas	**PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO** **ACTA DE REUNION**

N. CONTRATO	FECHA	HORA INICIO:	HORA FIN:	LUGAR DE REUNION	N° ORDEN
00005-2024	08/03/2024	2:00 PM	5:00PM	SEDE CENTRO PUERTO LOPEZ	

OBJETIVO DE LA REUNION: Brindar al th de la Corporacion los conocimientos básicos para la elaboración de productos alimenticios de calidad e inocuidad.	**RESPONSABLE: ALEJANDRO OCHOA**

<

Asisten:

Nombres y Apellidos	Institución / Cargo	Documento	Firma
ALEJANDRO OCHOA	Ing. Industrial	86081444	

(Se anexa Planilla Adicional de firmas de Asistencia a reunión SI X Hoja _____ a _____ NO)

Temas a desarrollar

1. Saludo
2. Socialización de BPM (Buenas prácticas de manufactura)
3. cierre

Compromisos de la reunión:

El talento humano se compromete a tener en cuenta el manual para aplicar buenas prácticas de manufactura en sus labores diarias.

Desarrollo de la Reunión:

Se realiza saludo al th reunido, deseándoles éxitos en sus labores diarias.

Se inicia la capacitación haciendo una introducción sobre el tema:

Las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), son un conjunto de principios generales de higiene en la manipulación, producción, envasado, almacenamiento y distribución de productos alimenticios para el consumo humano, que tiene como objetivo que el producto no represente ningún riesgo para la salud en ninguno de los eslabones de producción.

Powered by CamScanner

PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO
ACTA DE REUNION

este manual, se realiza teniendo en cuenta parámetros que se puedan aplicar o sean de interés para la población objeto.

Se dan a conocer algunas definiciones:

BPM: Son las siglas de "Buenas Prácticas de Manufactura" las cuales comprende una normativa básica de higiene en la elaboración, producción, procesamiento, envasado y distribución de alimentos.

Alimento: Es cualquier producto que otorgue nutrientes necesarios para la vida humana.

Carnet de manipulación de alimentos: Carnet que certifica que el manipulador es apto para la elaboración de productos alimenticios. Para adquirir este carnet se necesita realizar pruebas médicas de coprológica, KOH en uñas, frotis de garganta entre otros.

Desinfección: Proceso por el cual se eliminan total o parcialmente los microrganismos para evitar infecciones.

Contaminación: Es la presencia de sustancias nocivas las cuales pueden ser: físicas, químicas o biológicas.

Contaminante: Sustancia que altera un producto de manera nociva y que causa daños en el cuerpo o ambiente en el que se introduce.

Contaminación cruzada: Es el proceso por el cual el contaminante de un producto, contamina a otro. Este puede ser directo, de un alimento a otro o indirecto, de una superficie/utensilio/manipulador a un alimento.

Saneamiento: Acción por la cual se da higiene o se recupera un espacio a condiciones óptimas.

Plan de saneamiento: Guía que describe las actividades que se realizan para disminuir los riesgos de contaminación en un espacio. Estos cuentan con un plan de lavado y desinfección, plan contra plagas, plan de basuras, etc.

Manipulador de alimentos: Persona encargada de la transformación de los alimentos para el consumo humano.

Instalaciones

Los locales de alimentos deberán contar con la siguiente normativa básica para no ser una fuente de contaminantes para los alimentos:

1. No estar cerca de lugares que puedan contaminar la comida.

2. No representar un riesgo para la salud de los consumidores o el personal manipulador de alimentos.

3. Tener los alrededores del establecimiento limpios.

4. Ser de fácil limpieza y desinfección.

5. No ser lugar de estancia para animales (mascotas, animales de granja, etc.)

6. Disponer de agua potable y limpia.

Powered by CamScanner

PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO
ACTA DE REUNION

7. Tener un acopio de basuras alejado del local.

8. Tener un lugar para lavar las manos el cuál debe ser de fácil acceso.

Equipos y utensilios
Requisitos para los equipos y utensilios:
1. Deben Ser de materiales resistentes y que no se desgaste con el uso.

2. Deben ser hechos con materiales inertes, ósea, que no reaccionen con otras sustancias.

3. Deben ser lisos, sin poros y estar en perfecto estado.

4. Deben ser de fácil limpieza.

5. No deben estar pintadas si estas tienen contacto con el cemento.

6. Las canecas de basura deben estar en óptimas condiciones, sin drenaje y con tapadera.

Manipulador de alimentos
El manipulador de alimentos debe cumplir con las siguientes recomendaciones:
1. Debe hacerse un chequeo medico que demuestre que está en

condiciones óptimas para trabajar en la industria alimenticia.

2. Todo manipulador de alimentos debe contar con carnet de manipulación de alimentos vigente.

3. Deben tener educación en la correcta manipulación de alimentos y ser capa-

citados respecto al trabajo que va a realizar.

4. Su aseo personal es indispensable y si evitar la contaminación.

5. Si tiene uniforme, debe mantenerlo bien puesto y limpio en todo momento.

6. Lavar sus manos con agua y jabón antes de iniciar su trabajo y mientras tiene contacto con los alimentos u objetos que pueden contaminar los alimentos.

7. Mantener el cabello recogido y cubierto.

8. Si tiene barba, bigote o algún vello facial, debe cubrirse.

9. Tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte.

10. Usar zapatos cerrados, impermeables y de tacón bajo.

11. Si no es necesario, no usar guantes.

Powered by CamScanner

adargas	**PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO** **ACTA DE REUNION**

12. En caso de necesitar usar guantes, deben estar limpios, sin roturas y seguir lavándose las manos y guantes en el proceso.

13. Dependiendo de si existe un riesgo de contaminar, se debe usar tapabocas.

14. No se debe portar anillos, aretes o joyas mientras se esté elaborando alimentos.

15. Si utiliza gafas, tener una cadena, bando o accesorio que las sujeta a la cabeza

16. No se debe comer o beber en las áreas de producción.

17. No se debe fumar en la cocina.

18. No se debe escupir en la cocina o en algún lugar donde genere una contaminación al alimento.

19. El colaborador que tenga alguna afección en la piel o enfermedad que pueda contagiarse por la comida, se debe apartar de las actividades directas con la comida hasta que esta no genere alguna contaminación.

20. No debe tener sustancias que puedan contaminar, como perfumes, cremas o maquillaje.

Requisitos higiénicos de fabricación
Requisitos para la fabricación de alimentos:
1. La recepción de materias primas se debe hacer en un lugar

donde no se contaminen.

2. Los alimentos deben ser lavados y desinfectados.

3. Los productos congelados deben ser descongelados lentamente y no deben de congelarse nuevamente.

4. No se deben mezclar productos crudos con productos ya cocidos, a menos que estos no representen una contaminación.

5. Los envases donde se fabrique alimentos deben ser adecuados y no deben generar ninguna contaminación.

6. Los envases no deben haberse usado antes para algún fin que pueda contaminar la comida.

7. Los envases deben estar limpios antes de usarlos.

8. Todos los procesos en la fabricación de alimentos deben realizarse bajo los mayores estándares de limpieza.

9. Se debe tomar acciones para evitar la contaminación cruzada.

Powered by CamScanner

PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO
ACTA DE REUNION

10. Después de usarse un utensilio o envase, debe lavarse antes de volver a usarlo.

11. Los envases usados para llevar fuera del establecimiento, no deben representar un riesgo para la salud y estar limpios.

Saneamiento
Reglamentación referente al saneamiento del establecimiento de comida:
1. Se debe implementar y desarrollar un plan de saneamiento.

2. El plan de saneamiento debe contar con: programa de limpieza y desinfección, programa de desechos, programa de control de plagas.

3. El plan de limpieza y desinfección debe incluir los procedimientos, las sustancias que se utilizarán y los periodos para realizarlo.

4. Para el programa de desechos sólidos, se debe contar con los implementos necesarios para esto, así como el lugar de acopio, basándose en las normas de higiene y salud.

5. Las plagas como artrópodos (arañas, cucarachas, etc…) y roedores (ratas, ratones, etc…) deberán tener un control especifico.
Almacenamiento
Requisitos para el almacenamiento de productos alimenticios:
1. Se debe realizar rotación de los productos dependiendo de su orden de llegada.

2. Se debe tener en cuenta las temperaturas adecuadas para el almacenamiento de los insumos.

3. Mantener limpio los lugares de almacenamiento.

4. No se debe almacenar sobre el suelo ni tocando las paredes.

5. Los productos de limpieza o químicos no se deben almacenar en el mismo lugar que los insumos y deben estar etiquetados.

6. Los alimentos deben mantenerse cubiertos para evitar la contaminación cruzada.

7. El producto descongelado, no se puede volver a congelar.

Al terminar la actividad se aclaran algunas dudas y se recuerda que se debe tener presente las normas de higiene al momento de preparar y servir los alimentos.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Powered by CamScanner

adargas	**PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO** **ACTA DE REUNION**









Powered by CamScanner

ACTA DE REUNIÓN

REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA REUNIÓN: Socializacion al Talento humano Buenas Practicas Manufactura.

FECHA Y LUGAR: 08 marzo 2024 – Sede Puerto lopez.

No	NOMBRES Y APELLIDOS DE BENEFICIARIO	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ	1120864736	SERVICIOS GENERALES	CLAUDIA M. RODRIGUEZ G.
2	ANYELA JUDITH ROZO MALDONADO	1122130421	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	AnyelaRozo
3	ANGIE PAOLA LONDOÑO BEJARANO	1121126009	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Angie Londoño
4	YAMILE PEREZ PUERTA	40418082	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Yamile Perez
5	LEIDY ISABEL VASQUEZ RODRIGUEZ	1120868744	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Leidy Vasquez
6	KAROLL MELISSA HENAO GOMEZ	1006720432	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Karol Henao
7	LUPE ALMARIO GUEVARA	40418710	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Elena M.
8	MARIA ELENA MARTINEZ SUAREZ	40370733	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Lupe Almario.
9	MARLENY CHAVEZ CALDERON	21244969	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	marleny chavez.
10	YANETH YATE	1117233603	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	yaneth yate.
11	ZULMA VERONICA ANGULO	1117233603	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Zulma A.A.
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

Powered by CamScanner

MENU 1										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
A014	SOPA	SOPA DE AVENA	Avena en hojuelas	12	10	100	34,3	1,26	0,57	6,04
B0191			Papa común, con cáscara, cocida	50	40	90	40,5	0,8	0	9,35
B250			Zanahoria, cruda	12	10	85	3,7	0,07	0,01	0,84
B175			Habichuela, cruda	12	5	90	3,348	0,2268	0	0,6048
B126			Ahuyama C. mixta, sin cáscara, cruda	12	5	85	2,028	0,0624	0,0234	0,4056
B139			Arveja verde, cruda	20	25	100	24	1,64	0,06	4,22
F545	PROTEINA	CARNE SUDADA	Res, carne semigorda, cruda	80	80	100	181,6	14,96	13,52	0
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	68,85	1,44	0,945	13,725
B228	TUBÉRCULO, RAÍCES O PLÁTANO	MONEDITAS DE PLATANO VERDE	Plátano hartón verde, crudo	120	78	68	123,24	0,936	0,156	33
B243	HORTALIZAS VERDURAS	GUISO DE HABICHUELA Y ZANAHORIA	Tomate chonto	12	10	95	1,9	0,09	0,01	0,37
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,135	0,133	0,0095	0,6175
B175			Habichuela, cruda	40	40	90	11,16	0,756	0	2,016
B110			Zanahoria, sin cascara, cruda	30	25	85	10,2	0,33	0,06	2,1
C081	BEBIDA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL EN LA BEBIDA	Tomate de árbol amarillo, cruda	70	42	60	17,64	0,84	0,084	3,276
K688	AZUCAR		Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D377	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	12	12	100	108	0	12	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				681,241	23,5442	27,4479	88,4809
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				34%	30,60%	41%	32,00%

Powered by CamScanner

MENU 2

CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
B0191		SOPA DE VERDURAS CON MENUDENCIAS	Papa común, con cáscara, cocida	50	40	90	40,5	0,8	0	9,35
B250			Zanahoria, cruda	12	10	85	3,7	0,07	0,01	0,84
B175			Habichuela, cruda	12	5	90	3,348	0,2268	0	0,6048
B126			Ahuyama C. mixta, sin cáscara, c	12	5	85	2,028	0,0624	0,0234	0,4056
580			Menudencias de pollo	25	25	95	37,75	5,125	1,75	0,4
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,135	0,133	0,0095	0,6175
	PROTEINA	POLLO DESMECHAD	ajo	5						
F527			Pollo, pechuga con piel, cruda	86	51	60	85,14	10,6812	4,7472	0
B150	CEREAL	ARROZ BLANCO	Cebolla para guiso	11	10	95	3,135	0,133	0,0095	0,6175
A011			Arroz blanco, crudo	30	30	100	68,85	1,44	0,945	13,725
A091		ESPAGUETI CON PROTEINA	Pasta alimenticia, enriquecida, c	30	30	100	106,2	3,51	0,12	22,77
B248	TUBÉRCULO,	YUCA FRITA	Yuca, dorada	100	80	80	210	0,9	5,1	40,1
B209	HORTALIZAS	ENSALADA	Pepino cohombro, crudo	45	30	75	3,375	0,16875	0,03375	0,6075
B243	VERDURAS Y	DE PEPINO	Tomate chonto	12	10	95	1,9	0,09	0,01	0,37
C0298	FRUTA EN JUGO	FRUTA DE COSECHA	Curuba, cruda	120,0	60,0	50	21	0,4	0,1	4,7
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D377	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	12	12	100	108	0	12	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				745,701	23,70015	23,02545	107,0039
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				37%	32%	34%	39%

Powered by CamScanner

MENU 3

CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
A011	SOPA	SOPA DE VERDURAS	Arroz blanco, crudo	10,0	10	100	35,3	0,67	0,04	8,01
B191			Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44	40	90	37,84	0,836	0,044	8,492
B251			Zanahoria, sin cascara, cruda	12	10	85	3,774	0,0714	0,0102	0,8568
F150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,4485	0,1463	0,01045	0,67925
B175			Habichuela, cruda	11	10	90	3,069	0,2079	0	0,5544
B243	PROTEINA	CARNE DE CERDO EN SALSA	Tomate chonto	12	10	95	1,9	0,09	0,01	0,37
			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,4485	0,1463	0,01045	0,67925
F483			Cerdo, carne magra, cruda	80	80	100	158,4	16,08	9,52	2,16
B150	CEREAL	ARROZ BLANCO	Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,4485	0,1463	0,01045	0,67925
A011			Arroz blanco, crudo	45	45	100	157,05	3,015	0,18	35,91
B194	TUBÉRCULO,	PAPA CRIOLLA AL VAPOR	Papa, variedad harinosa, criolla, sin cáscara, cruda	87	80	92	74,82	1,914	0,087	16,443
B243	HORTALIZAS VERDURAS	ENSALADA DE TOMATE Y	Tomate, crudo	50	40	80	76	3,6	0,4	14,8
B251			Zanahoria, sin cascara, cruda	12	10	85	3,774	0,0714	0,0102	0,8568
T958	LEGUMINOSAS	LENTEJAS	Lenteja comun, cruda	35	35	100	81,25	5,875	0,15	14,125
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,4485	0,1463	0,01045	0,67925
B243			Tomate, crudo	13	10	80	2,47	0,117	0,013	0,481
C0298	FRUTA EN JUGO	FRUTA DE COSECHA	Curuba, cruda	120,0	60,0	50	21	0,4	0,1	4,7
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D377	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	12	12	100	108	0	12	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				826,081	33,4929	22,5662	122,372
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				41%	44%	34%	44%

Powered by CamScanner

MENU 4

CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
B191	SOPA	SOPA DE CEBDA	Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44	40	90	38,8	0,8	0,08	8,36
B110			Zanahoria, sin cascara, cruda	12	10	85	4,7	0,07	0,01	0,95
F011			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	4	0,14	0,01	0,77
A024			cuchuco de cebada trillado	15	15	100	53,1	1,26	0,105	11,76
	PROTEINA	POLLO EN CUADROS AL CILANTRO	AJO	5					0	0
			CILANTRO	5					0	0
F011			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	4	0,14	0,01	0,77
F527			Pollo, pechuga con piel, cruda	86	51	60	85,14	10,6812	5,7472	0
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	68,85	1,44	0,945	13,725
A072	CEREAL	ESPAGUETI CON PROTEINA	Pasta alimenticia, enriquecida, c	5	5	100	17,7	0,585	0,02	3,795
B223	TUBÉRCULO,	MADURO COCIDO	Plátano hartón maduro, crudo	139	100	72	172,36	3,39	0,278	41,144
B243	VERDURA	ENSALADA DE TOMATE	Tomate chonto	12	10	95	1,9	0,09	0,01	0,37
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,135	0,133	0,0095	0,6175
C031	BEBIDA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	Maracuya	70	53	75	20,475	0,4725	0,1575	4,305
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D377	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	12	12	100	108	0	12	0
			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				629,8	19,2017	19,3822	98,4825
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			PORCENTAJE DE ADECUACION				31%	30%	30%	36%

Powered by CamScanner

MENU 5										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
B191	SOPA	SOPA DE VERDURAS	Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44	40	90	38,8	0,8	0,08	8,36
B110			Zanahoria, sin cascara, cruda	12	10	85	4,7	0,07	0,01	0,95
F011			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	4	0,14	0,01	0,77
B052			Habichuela, cruda	11	10	90	4,3	0,21	0	0,72
F527	PROTEINA	CARNE DE RES EN CUADRITOS	CARNE DE RES	86	86	60	129,86	17,63	6,02	1,376
B243			Tomate chonto	12	10	95	1,9	0,09	0,01	0,37
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,135	0,133	0,0095	0,6175
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	68,85	1,44	0,945	13,725
A072	CEREAL	ESPAGUETI CON PROTEINA	Pasta alimenticia, enriquecida, cruda	5	5	100	17,7	0,585	0,02	3,795
B191	TUBÉRCULO, RAÍCES O PLÁTANO	PAPA CRIOLLA FRITA	Papa, variedad harinosa, criolla, sin cáscara, cruda	86,9565217	80	92	73,96	1,892	0,086	16,254
B103	HORTALIZAS VERDURAS	RODAJAS DE TOMATE	Tomate, crudo	63	50	80	11,5	0,45	0,05	2,05
	LEGUMINOSA	ARVEJA VERDE	ARVERJA VERDE	35	35	100	79,75	5,975	0,2	13,5
B250			Zanahoria, cruda	12	10	85	3,7	0,07	0,01	0,84
C081	BEBIDA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	Tomate de árbol amarillo, cruda	100	60	60	34,8	1,02	0,06	7,5
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D377	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	17	17	100	153	0	17	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				677,595	30,505	24,5105	82,7435
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				30%	32%	35%	30%

Powered by CamScanner

MENU 6										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
A091	SOPA	SOPA DE PLATANO	Pasta alimenticia, enriquecida, cruda	10	10	100	35,4	1,17	0,04	7,59
B228			Plátano hartón verde, crudo	59	40	68	60,593	0,4602	0,0767	14,4963
B251			Zanahoria, sin cascara, cruda	12	10	85	3,774	0,0714	0,0102	0,8568
B124			Ahuyama, cruda	12	10	85	4,992	0,0702	0,0312	1,638
J675	PROTEINA	HUEVO COCIDO	Huevo de gallina, entero, crudo	56	50	90	75,6	6,3504	5,4432	0,3528
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	68,85	1,44	0,945	13,725
A031	TUBÉRCULO, RAÍCES O PLÁTANO	AREPA	Harina de maíz blanco, precocida	80	80	100	399,2	4,4	19,04	52,56
B242	HORTALIZAS VERDURAS	RODAJAS DE TOMATE	Tomate, crudo	63	50	80	11,5	0,45	0,05	2,05
T952	LEGUMINOSA	GARBANZOS	Garbanzo; crudo	35	35	100	78,975	4,41	1,2375	12,5325
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,4485	0,1463	0,01045	0,67925
B243			Tomate, crudo	13	10	80	2,47	0,117	0,013	0,481
C357	BEBIDA	TOMATE DE ARBOL	Tomate de árbol amarillo, cruda	70	42	60	23,94	0,714	0,042	5,208
K003	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D688	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	12	12	100	108	0	12	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				924,3825	19,7995	38,93925	124,08565
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				46%	25%	56%	45%

Powered by CamScanner

MENU 7										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
A072	SOPA	SOPA DE PASTA	Pasta alimenticia, enriquecida, cruda	10	10	100	37,1	1,3	0,15	7,47
B076			Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44	40	90	38,8	0,8	0,08	8,36
B110			Zanahoria, sin cascara, cruda	12	10	85	4,7	0,07	0,01	0,95
F011			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	4	0,14	0,01	0,77
				25	25	95	37,75	5,125	1,75	0,4
B052			Habichuela, cruda	11	10	90	4,3	0,21	0	0,72
F527	PROTEINA	POLLO	Pollo, pechuga con piel, cruda	86	51	60	85,14	10,6812	4,7472	0
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	68,85	1,44	0,945	13,725
B191	TUBÉRCULO, RAÍCES O PLÁTANO	PAPA CRIOLLA FRITA	Papa, variedad harinosa, criolla, sin cáscara, cruda	86,95652174	80	92	73,96	1,892	0,086	16,254
B126	HORTALIZAS VERDURAS Y LEGUMINOSAS VERDES	AHUYAMA GUISADA	Ahuyama, cruda	58,82352941	50	85	15	0,4	0,1	2,9
C329	FRUTA EN JU	FRUTA DE COSECHA	Mango comun, crudo	100	50	50	39,5	0,3	0	8,55
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D377	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	17	17	100	153	0	17	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				609,74	22,3582	24,8782	72,015
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				30%	30%	35%	30%

Powered by CamScanner

MENU 8										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
A091	SOPA	SOPA DE VERDURAS	Pasta alimenticia, enriquecida, cruda	10	10	100	35,4	1,17	0,04	7,59
B191			Papa, variedad harinosa, pastusa, con cáscara, cruda	40	40	100	34,4	0,76	0,04	7,72
B175			Habichuela, cruda	22	20	90	6,138	0,4158	0	1,1088
T933			Arveja seca, cruda	30	30	100	95,7	7,17	0,24	16,2
J675	PROTEINA	HUEVOS PERICOS	Huevo de gallina, entero, crudo	56	50	90	75,6	6,3504	5,4432	0,3528
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	68,85	1,44	0,945	13,725
A031	TUBÉRCULO, RAÍCES O PLÁTANO	AREPUELA	Harina de trigo, fortificada, todo proposito, cruda	80	80	100	399,2	4,4	19,04	52,56
B243	HORTALIZAS VERDURAS	ENSALADA DE TOMATE Y CEBOLLA	Tomate, crudo	50	40	80	76	3,6	0,4	14,8
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,4485	0,1463	0,01045	0,67925
T958	LEGUMINOSAS	LENTEJAS	Lenteja comun, cruda	35	35	100	81,25	5,875	0,15	14,125
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,4485	0,1463	0,01045	0,67925
B243			Tomate, crudo	13	10	80	2,47	0,117	0,013	0,481
C329	BEBIDA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	Mango comun, crudo	70	35	50	23,1	0,21	0,035	7,35
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D688	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	12	12	100	108	0	12	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				1060,645	31,8008	38,3671	149,2871
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				48%	34%	56%	48%

Powered by CamScanner

MENU 9										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
A011	SOPA	SOPA DE ARROZ	Arroz blanco, crudo	10,0	10	100	35,3	0,67	0,04	8,01
B0191			Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44,4	40	90	38,8	0,8	0,08	8,36
B250			Zanahoria, sin cascara, cruda	11,8	10	85	4,7	0,07	0,01	0,95
B126			Ahuyama, cruda	11,8	10	85	3	0,08	0,02	0,58
F545	PROTEINA	carne molida	Res, carne semigorda, cruda en espagueti	80	80	100	181,6	14,96	13,52	0
B150	CEREAL	ARROZ BLANCO	Cebolla para guiso	11	10	95	3,135	0,133	0,0095	0,6175
A011			Arroz blanco, crudo	30	30	100	68,85	1,44	0,945	13,725
A091		ESPAGUETI CON PROTEINA	Pasta alimenticia, enriquecida, cru	30	30	100	106,2	3,51	0,12	22,77
B223	TUBÉRCULO, RAÍCES O PLÁTANO	MEDALLONES DE MADURO	Plátano hartón maduro, crudo	111,1	80	72	137,64	1,11	0,222	32,856
B077	HORTALIZAS VERDURAS Y	ENSALADA DE PEPINO	Pepino cohombro, crudo	40,0	30	75	4,2	0,15	0,03	0,69
B110			Zanahoria, sin cascara, cruda	23,5	20	85	9,4	0,14	0,02	1,9
C010	FRUTA EN JUGO	FRUTA DE COSECHA	Banano comun, crudo	70,0	49	70	49,49	0,735	0,049	10,927
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D377	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	12	12	100	108	0	12	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				797,955	23,798	27,0655	113,3015
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				39%	31%	40%	41%

Powered by CamScanner

MENU 10										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
B191	SOPA	SOPA DE VERDURAS	Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44	40	90	37,84	0,836	0,044	8,492
B251			Zanahoria, sin cascara, cruda	12	10	85	3,774	0,0714	0,0102	0,8568
F150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,4485	0,1463	0,01045	0,67925
B175			Habichuela, cruda	11	10	90	3,069	0,2079	0	0,5544
F483	PROTEINA	ALBONDIGAS DE CERDO	Cerdo, carne magra, cruda	80	80	100	114,84	11,658	6,902	1,566
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	158,85	3,015	0,18	36,045
B248	TUBÉRCULO,	YUCA FRITA	Yuca, dorada	100	80	80	210	0,9	5,1	40,1
B098	HORTALIZAS VERDURAS	ENSALADA DE REMOLACHA Y ZANAHORIA	Remolacha, sin cascara, cruda	30	25	80	10,8	0,6	0	2,07
B250			Zanahoria, cruc	12	10	85	3,7	0,07	0,01	0,84
T941	LEGUMINOSA	FRIJOL	Fríjol nima, crudo	35	35	100	144,9	10,26	0,675	24,48
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,135	0,133	0,0095	0,6175
B243			Tomate chonto	12	10	95	1,9	0,09	0,01	0,37
C321	BEBIDA	JUGO DE LULO	Lulo, crudo	70	42	60	15,54	0,378	0,042	3,444
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco,	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D377	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	12	12	100	108	0	12	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				867,4365	28,3656	24,99315	132,03095
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				43%	37%	37%	48%

Powered by CamScanner

MENU 11										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
B191	SOPA	SOPA DE VERDURAS	Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44	40	90	38,8	0,8	0,08	8,36
B110			Zanahoria, sin cascara, cruda	12	10	85	4,7	0,07	0,01	0,95
F011			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	4	0,14	0,01	0,77
B052			Habichuela, cruda	11	10	90	4,3	0,21	0	0,72
F527	PROTEINA	MENUDENCIAS DE POLLO GUISADAS	MENUDENCIAS DE POLLO	86	86	60	129,86	17,63	6,02	1,376
B243			Tomate chonto	12	10	95	1,9	0,09	0,01	0,37
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,135	0,133	0,0095	0,6175
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	68,85	1,44	0,945	13,725
A072	CEREAL	ESPAGUETI CON PROTEINA	Pasta alimenticia, enriquecida, cruda	5	5	100	17,7	0,585	0,02	3,795
B191	TUBÉRCULO, RAÍCES O PLÁTANO	PAPA CRIOLLA FRITA	Papa, variedad harinosa, criolla, sin cáscara, cruda	86,9565217	80	92	73,96	1,892	0,086	16,254
B103	HORTALIZAS VERDURAS	RODAJAS DE TOMATE	Tomate, crudo	63	50	80	11,5	0,45	0,05	2,05
	LEGUMINOSA	ARVEJA VERDE		35	35	100	79,75	5,975	0,2	13,5
B250			Zanahoria, cruda	12	10	85	3,7	0,07	0,01	0,84
C081	BEBIDA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	Tomate de árbol amarillo, cruda	100	60	60	34,8	1,02	0,06	7,5
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D377	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	17	17	100	153	0	17	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				677,595	30,505	24,5105	82,7435
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				30%	32%	35%	30%

Powered by CamScanner

MENU 12										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
B191		SOPA DE VERDURAS	Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44	40	90	37,84	0,836	0,044	8,492
B251			Zanahoria, sin cascara, cruda	12	10	85	3,774	0,0714	0,0102	0,8568
F150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,4485	0,1463	0,01045	0,67925
B175			Habichuela, cruda	11	10	90	3,069	0,2079	0	0,5544
F542	PROTEINA	CARNE DE RES EN CUADRITOS	Res, carne magra, cruda	80	80	100	199,2	13,76	16	0
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	68,85	1,44	0,945	13,725
B228	TUBÉRCULO, RAÍCES O PLÁTANO	MONEDITAS DE PLATANO	Plátano hartón verde, crudo	118	80	68	121,186	0,9204	0,1534	28,9926
B209	HORTALIZAS VERDURAS	ENSALADA DE PEPINO COHOMBRO Y	Pepino cohombro, crudo	33	25	75	2,475	0,12375	0,02475	0,4455
B243			Tomate, crudo	31	25	80	5,89	0,279	0,031	1,147
T958	LEGUMINOSA	CAZUELA DE LENTEJAS	Lenteja comun, cruda	35	35	100	81,25	5,875	0,15	14,125
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,4485	0,1463	0,01045	0,67925
B243			Tomate, crudo	13	10	80	2,47	0,117	0,013	0,481
C309	BEBIDA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	GUAYABA maduro, cruda	72	23	32	21,06	0,486	0,162	4,428
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D688	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	12	12	100	108	0	12	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				709,601	24,40905	29,55425	86,5218
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				35%	33%	44%	32%

Powered by CamScanner

MENU 13										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
A091	SOPA	SOPA DE PLATANO	Pasta alimenticia, enriquecida, cruda	10	10	100	35,4	1,17	0,04	7,59
B228			Plátano hartón verde, crudo	59	40	68	60,593	0,4602	0,0767	14,4963
B251			Zanahoria, sin cascara, cruda	12	10	85	3,774	0,0714	0,0102	0,8568
B124			Ahuyama, cruda	12	10	85	4,992	0,0702	0,0312	1,638
F527	PROTEINA	POLLO GUISADO	Pollo, pechuga con piel, cruda	86	80	93	85,14	10,6812	4,7472	0
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	68,85	1,44	0,945	13,725
A031	TUBÉRCULO, RAÍCES O PLÁTANO	AREPA	Harina de maíz blanco, precocida	80	80	100	399,2	4,4	19,04	52,56
B234	HORTALIZAS VERDURAS	ENSALADA DE REMOLACHA Y	Remolacha, sin cascara, cruda	31	25	80	10,912	0,3472	0	2,3808
B251			Zanahoria, sin cascara, cruda	29	25	85	9,1205	0,17255	0,02465	2,0706
C348	BEBIDA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	Piña, cruda	71	39	55	18,744	0,2343	0,03905	4,3736
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	8	8	100	31,76	0	0	7,944
D688	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	12	12	100	108	0	12	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				836,4855	19,04705	36,954	107,6351
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				42%	30%	53%	38%

Powered by CamScanner

MENU 14										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
B191	SOPA	SOPA DE VERDURAS	Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44	40	90	38,8	0,8	0,08	8,36
B110			Zanahoria, sin cascara, cruda	12	10	85	4,7	0,07	0,01	0,95
F011			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	4	0,14	0,01	0,77
B052			Habichuela, cruda	11	10	90	4,3	0,21	0	0,72
F483	PROTEINA	ALBONDIGAS DE CERDO	Cerdo, carne magra, cruda	80	80	100	114,84	11,658	6,902	1,566
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	68,85	1,44	0,945	13,725
A072	CEREAL	ESPAGUETI CON PROTEINA	Pasta alimenticia, enriquecida, cruda	5	5	100	17,7	0,585	0,02	3,795
B089	TUBÉRCULO, RAÍCES O PLÁTANO	TAJADAS DE MADURO	Plátano hartón maduro, crudo	111	80	72	105,6	0,88	0,16	24,24
B103	HORTALIZAS VERDURAS Y LEGUMINOSAS VERDES	ENSALADA DE TOMATE Y CEBOLLA	Tomate, crudo	50	40	80	9,2	0,36	0,04	1,64
B243			Tomate chonto	12	10	95	1,9	0,09	0,01	0,37
T952	LEGUMINOSA	GARBANZOS	Garbanzo; crudo	35	35	100	78,975	4,41	1,2375	12,5325
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,4485	0,1463	0,01045	0,67925
B243			Tomate, crudo	13	10	80	2,47	0,117	0,013	0,481
B150	BEBIDA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,135	0,133	0,0095	0,6175
C329	FRUTA EN JUG	FRUTA DE COSECHA	Mango comun, crudo	100	50	50	39,5	0,3	0	8,55
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D377	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	17	17	100	153	0	17	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				698,0585	21,3393	26,44745	90,91225
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				35%	30%	38%	32%

Powered by CamScanner

MENU 15										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
B191	SOPA	SOPA DE LEGUMBRES	Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44	40	90	38,8	0,8	0,08	8,36
B110			Zanahoria, sin cascara, cruda	12	10	85	4,7	0,07	0,01	0,95
F011			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	4	0,14	0,01	0,77
A024			cuchuco de cebada trillado	15	15	100	53,1	1,26	0,105	11,76
B139			Arveja verde, cruda	20	25	100	24	1,64	0,06	4,22
J004	PROTEINA	HUEVO REVUELTOS	Huevo de gallina, entero, crudo	50	45	90	67,5	5,67	4,86	0,315
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	68,85	1,44	0,945	13,725
B248	TUBÉRCULO,	YUCA FRITA	Yuca, dorada	100	80	80	210	0,9	5,1	40,1
B243	HORTALIZAS VERDURAS Y LEGUMINOSAS VERDES	GUISO DE HABICHUELA Y ZANAHORIA	Tomate chonto	12	10	95	1,9	0,09	0,01	0,37
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,135	0,133	0,0095	0,6175
B175			Habichuela, cruda	40	35	90	11,16	0,756	0	2,016
B110			Zanahoria, sin cascara, cruda	30	25	85	10,2	0,33	0,06	2,1
C031	BEBIDA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	Guayaba madura, cruda	71	53	75	37,63	0,477	0,159	7,102
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D377	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	17	17	100	153	0	17	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				735,615	18,7	28,4085	104,3215
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				37%	30%	41%	39%

Powered by CamScanner

MENU 16										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
A011	SOPA	SOPA DE ARROZ	Arroz blanco, crudo	10,0	10	100	35,3	0,67	0,04	8,01
B0191			Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44,4	40	90	38,8	0,8	0,08	8,36
B250			Zanahoria, sin cascara, cruda	11,8	10	85	4,7	0,07	0,01	0,95
580			Menudencias de pollo	15,0	15	100	22,65	3,075	1,05	0,24
B126			Ahuyama, cruda	11,8	10	85	3	0,08	0,02	0,58
F527	PROTEINA	POLLO DESMECHADO EN ESPAGUETI	Pollo, pechuga con piel, cruda	86	51	60	85,14	10,6812	4,7472	0
B150	CEREAL	ARROZ BLANCO	Cebolla para guiso	11	10	95	3,135	0,133	0,0095	0,6175
A011			Arroz blanco, crudo	30	30	100	68,85	1,44	0,945	13,725
A091		ESPAGUETI CON PROTEINA	Pasta alimenticia, enriquecida, cruda	30	30	100	106,2	3,51	0,12	22,77
B074	TUBÉRCULO, RAÍCES O PLÁTANO	PAPA SALADA	Papa, variedad harinosa, pastusa, con cáscara, cruda	80	80	100	68,8	1,52	0,08	15,44
B077	HORTALIZAS VERDURAS Y LEGUMINOS	ENSALADA DE ZANAHORIA, PEPINO	Pepino cohombro, crudo	27	20	75	2,8	0,1	0,02	0,46
B110			Zanahoria, sin cascara, cruda	30	25	85	10,2	0,33	0,06	2,1
B027			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	4	0,14	0,01	0,77
C329	FRUTA EN JU	FRUTA DE COSECHA	Mango comun, crudo	100	50	50	39,5	0,3	0	8,55
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D377	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	17	17	100	153	0	17	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				693,715	22,8492	24,1917	94,4885
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				38%	36%	33%	40%

Powered by CamScanner

MENU 17										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
B191		SOPA DE VERDURAS	Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44	40	90	37,84	0,836	0,044	8,492
B251			Zanahoria, sin cascara, cruda	12	10	85	3,774	0,0714	0,0102	0,8568
F150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,4485	0,1463	0,01045	0,67925
B175			Habichuela, cruda	11	10	90	3,069	0,2079	0	0,5544
F542	PROTEINA	CARNE DE RES EN CUADRITOS	Res, carne magra, cruda	80	80	100	199,2	13,76	16	0
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	68,85	1,44	0,945	13,725
B228	TUBÉRCULO, RAÍCES O PLÁTANO	MONEDITAS DE PLATANO	Plátano hartón verde, crudo	118	80	68	121,186	0,9204	0,1534	28,9926
B209	HORTALIZAS VERDURAS	ENSALADA DE PEPINO COHOMBRO Y	Pepino cohombro, crudo	33	25	75	2,475	0,12375	0,02475	0,4455
B243			Tomate, crudo	31	25	80	5,89	0,279	0,031	1,147
T958	LEGUMINOSA	CAZUELA DE LENTEJAS	Lenteja comun, cruda	35	35	100	81,25	5,875	0,15	14,125
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,4485	0,1463	0,01045	0,67925
B243			Tomate, crudo	13	10	80	2,47	0,117	0,013	0,481
C309	BEBIDA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	GUAYABA maduro, cruda	72	23	32	21,06	0,486	0,162	4,428
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D688	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	12	12	100	108	0	12	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				709,601	24,40905	29,55425	86,5218
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				35%	33%	44%	32%

Powered by CamScanner

MENU 19										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
A014	SOPA	SOPA DE AVENA	Avena en hojuelas	10	10	100	34,3	1,26	0,57	6,04
B0191			Papa común, con cáscara, cocida	50	40	90	40,5	0,8	0	9,35
B250			Zanahoria, cruda	12	10	85	3,7	0,07	0,01	0,84
B175			Habichuela, cruda	12	5	90	3,348	0,2268	0	0,6048
B126			Ahuyama C. mixta, sin cáscara, cruda	12	5	85	2,028	0,0624	0,0234	0,4056
B139			Arveja verde, cruda	20	25	100	24	1,64	0,06	4,22
F545	PROTEINA	FAJITAS DE RES ASADA	Res, carne semigorda, cruda	80	80	100	181,6	14,96	13,52	0
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	68,85	1,44	0,945	13,725
B228	TUBÉRCULO,	MONEDITAS DE PLATANO VERDE	Plátano hartón verde, crudo	120	78	68	123,24	0,936	0,156	33
B243	HORTALIZAS VERDURAS Y LEGUMINOSAS VERDES	GUISO DE HABICHUELA Y ZANAHORIA	Tomate chonto	12	10	95	1,9	0,09	0,01	0,37
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,135	0,133	0,0095	0,6175
B175			Habichuela, cruda	40	35	90	11,16	0,756	0	2,016
B110			Zanahoria, sin cascara, cruda	30	30	85	10,2	0,33	0,06	2,1
C081	BEBIDA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	Tomate de árbol amarillo, cruda	70	42	60	17,64	0,84	0,084	3,276
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D377	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	12	12	100	108	0	12	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				681,241	23,5442	27,4479	88,4809
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				34%	30,60%	41%	32,00%

Powered by CamScanner

MENU 20										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
A072	SOPA	SOPA DE MENUDENCIAS	Pasta alimenticia, enriquecida, cruda	10	10	100	37,1	1,3	0,15	7,47
B076			Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44	40	90	38,8	0,8	0,08	8,36
B110			Zanahoria, sin cascara, cruda	12	10	85	4,7	0,07	0,01	0,95
F011			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	4	0,14	0,01	0,77
580			Menudencias de pollo	15,0	15	100	22,65	3,075	1,05	0,24
B052			Habichuela, cruda	11	10	90	4,3	0,21	0	0,72
F527	PROTEINA	POLLO	Pollo, pechuga con piel, cruda	86	51	60	85,14	10,6812	4,7472	0
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	68,85	1,44	0,945	13,725
B191	TUBÉRCULO, RAÍCES O PLÁTANO	PAPA CRIOLLA FRITA	Papa, variedad harinosa, criolla, sin cáscara, cruda	86,95652174	80	92	73,96	1,892	0,086	16,254
B126	HORTALIZAS VERDURAS Y LEGUMINOSAS VERDES	AHUYAMA GUISADA	Ahuyama, cruda	58,82352941	50	85	15	0,4	0,1	2,9
C329	FRUTA EN JU	FRUTA DE COSECHA	Mango comun, crudo	100	50	50	39,5	0,3	0	8,55
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D377	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	17	17	100	153	0	17	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				594,64	20,3082	24,1782	71,855
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				31%	30%	34%	30%

Powered by CamScanner

MENU 21										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
B191	SOPA	CREMA DE TOMATE	Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44	40	90	38,8	0,8	0,08	8,36
B110			Zanahoria, sin cascara, cruda	12	10	85	4,7	0,07	0,01	0,95
F011			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	4	0,14	0,01	0,77
B052			Tomate	11	10	90	4,3	0,21	0	0,72
J675	PROTEINA	HUEVO COCIDO	Huevo de gallina, entero, crudo	56	50	90	75,6	6,3504	5,4432	0,3528
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	68,85	1,44	0,945	13,725
A031	TUBÉRCULO, RAÍCES O PLÁTANO	AREPA	Harina de maíz blanco, precocida	80	80	100	399,2	4,4	19,04	52,56
B242	HORTALIZAS VERDURAS	RODAJAS DE TOMATE	Tomate, crudo	63	50	80	11,5	0,45	0,05	2,05
T952	LEGUMINOSAS	GARBANZOS	Garbanzo; crudo	35	35	100	78,975	4,41	1,2375	12,5325
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,4485	0,1463	0,01045	0,67925
B243			Tomate, crudo	13	10	80	2,47	0,117	0,013	0,481
C357	BEBIDA	TOMATE DE ARBOL	Tomate de árbol amarillo, cruda	70	42	60	23,94	0,714	0,042	5,208
K003	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D688	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	12	12	100	108	0	12	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				819,6235	18,0277	38,78115	99,50455
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				41%	30%	50%	38%

Powered by CamScanner

MENU 22										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
B191	SOPA	SOPA DE VERDURAS	Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44	40	90	37,84	0,836	0,044	8,492
B251			Zanahoria, sin cascara, cruda	12	10	85	3,774	0,0714	0,0102	0,8568
F150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,4485	0,1463	0,01045	0,67925
B175			Habichuela, cruda	11	10	90	3,069	0,2079	0	0,5544
F542	PROTEINA	CARNE DE RES EN CUADRITOS	Res, carne magra, cruda	80	80	100	199,2	13,76	16	0
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	68,85	1,44	0,945	13,725
B228	TUBÉRCULO, RAÍCES O PLÁTANO	MONEDITAS DE PLATANO	Plátano hartón verde, crudo	118	80	68	121,186	0,9204	0,1534	28,9926
B209	HORTALIZAS VERDURAS	ENSALADA DE PEPINO	Pepino cohombro, crudo	33	25	75	2,475	0,12375	0,02475	0,4455
B243			Tomate, crudo	31	25	80	5,89	0,279	0,031	1,147
T958	LEGUMINOSAS	LENTEJAS	Lenteja comun, cruda	35	35	100	81,25	5,875	0,15	14,125
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,4485	0,1463	0,01045	0,67925
B191			Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44	40	90	37,84	0,836	0,044	8,492
B243			Tomate, crudo	13	10	80	2,47	0,117	0,013	0,481
C309	BEBIDA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	GUAYABA maduro, cruda	72	23	32	21,06	0,486	0,162	4,428
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D688	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	12	12	100	108	0	12	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				747,441	25,24505	29,5336	84,98575
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				33%	31%	43%	30%

Powered by CamScanner

MENU 23										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
A011	SOPA	SOPA DE ARROZ	Arroz blanco, crudo	10,0	10	100	35,3	0,67	0,04	8,01
B0191			Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44,4	40	90	38,8	0,8	0,08	8,36
B250			Zanahoria, sin cascara, cruda	11,8	10	85	4,7	0,07	0,01	0,95
B126			Ahuyama, cruda	11,8	10	85	3	0,08	0,02	0,58
F483	PROTEINA	ALBONDIGAS DE CERDO	Cerdo, carne magra, cruda	80	80	100	114,84	11,658	6,902	1,566
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	158,85	3,015	0,18	36,045
B248	TUBÉRCULO,	YUCA FRITA	Yuca, dorada	100	80	80	210	0,9	5,1	40,1
B098	HORTALIZAS	ENSALADA	Remolacha, sin cascara, cruda	30	25	80	10,8	0,6	0	2,07
B250	VERDURAS	DE	Zanahoria, cruda	12	10	85	3,7	0,07	0,01	0,84
T941	LEGUMINOSAS	FRIJOL	Fríjol nima, crudo	25	25	100	144,9	10,26	0,675	24,48
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,135	0,133	0,0095	0,6175
B243			Tomate chonto	12	10	95	1,9	0,09	0,01	0,37
C321	BEBIDA	JUGO DE LULO	Lulo, crudo	70	42	60	15,54	0,378	0,042	3,444
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D377	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	12	12	100	108	0	12	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				819,305	27,104	24,9285	121,4485
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				41%	36%	37%	44%

Powered by CamScanner

MENU 24										
CODIGO ALIMENTO *	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO (GR/CC)	PARTE COMESTIBLE %	ENERGIA (kcal)	PROTEINA (g)	LÍPIDOS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
B191	SOPA	SOPA DE VERDURAS	Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara, cruda	44	40	90	38,8	0,8	0,08	8,36
B110			Zanahoria, sin cascara, cruda	12	10	85	4,7	0,07	0,01	0,95
F011			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	4	0,14	0,01	0,77
B052			Habichuela, cruda	11	10	90	4,3	0,21	0	0,72
F527	PROTEINA	MENUDENCIAS DE POLLO GUISADAS	MENUDENCIAS DE POLLO	86	86	60	129,86	17,63	6,02	1,376
B243			Tomate chonto	12	10	95	1,9	0,09	0,01	0,37
B150			Cebolla Cabezona, cruda	11	10	95	3,135	0,133	0,0095	0,6175
A011	CEREAL	ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	45	45	100	68,85	1,44	0,945	13,725
A072	CEREAL	ESPAGUETI CON PROTEINA	Pasta alimenticia, enriquecida, cruda	5	5	100	17,7	0,585	0,02	3,795
B191	TUBÉRCULO, RAÍCES O PLÁTANO	PAPA CRIOLLA FRITA	Papa, variedad harinosa, criolla, sin cáscara, cruda	86,95652174	80	92	73,96	1,892	0,086	16,254
B103	HORTALIZAS VERDURAS	RODAJAS DE TOMATE	Tomate, crudo	63	50	80	11,5	0,45	0,05	2,05
	LEGUMINOSA	ARVEJA VERDE		35	35	100	79,75	5,975	0,2	13,5
B250			Zanahoria, cruda	12	10	85	3,7	0,07	0,01	0,84
C081	BEBIDA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	Tomate de árbol amarillo, cruda	100	60	60	34,8	1,02	0,06	7,5
K688	AZUCAR	EN LA BEBIDA	Azúcar blanco, granulado	12	12	100	47,64	0	0	11,916
D377	GRASA	EN LAS PREPARACIONES	Aceite vegetal	17	17	100	153	0	17	0
* Código de la tabla de composición Colombianas del ICBF del 2018.			APORTE NUTRICIONAL DEL MENU				677,595	30,505	24,5105	82,7435
			RECOMENDACIÓN				2000	75	66,7	275
			PORCENTAJE DE ADECUACION				30%	32%	35%	30%

Aprobado por:

YESSICA LORENA MAYORGA DIAZ
NUTRICIONISTA- DIETISTA

Powered by CamScanner

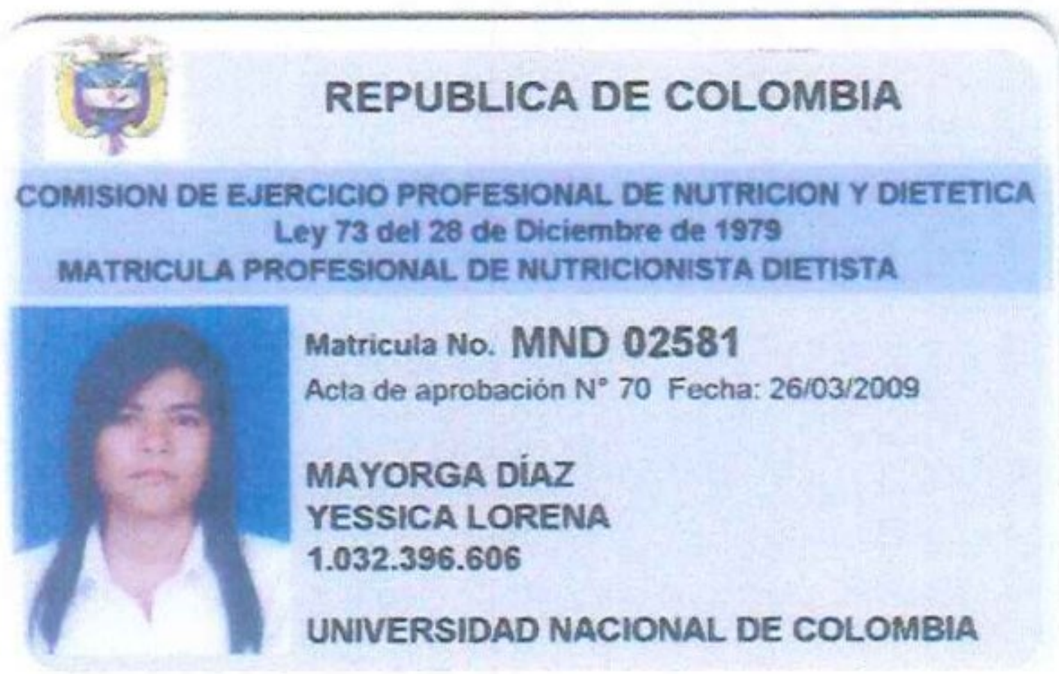


GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE SALUD
Carné de Inscripción

DEPARTAMENTO DEL META

YESSICA LORENA
MAYORGA DIAZ
CC 1.032.396.606
Registro No 3824 BOGOTA

NUTRICIONISTA DIETISTA



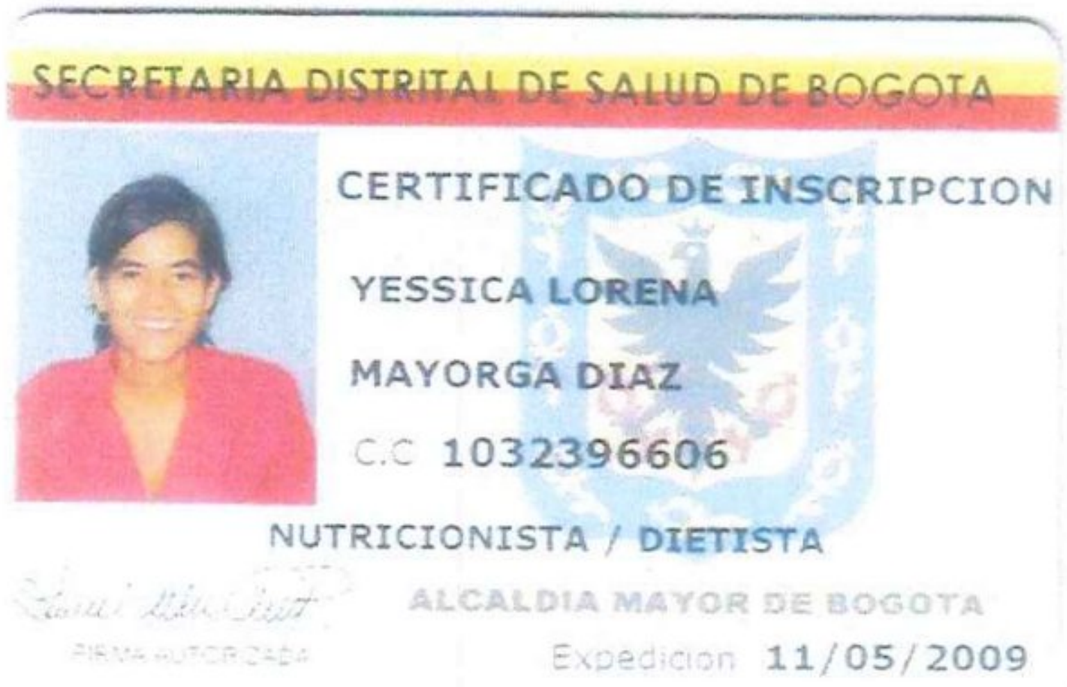
REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA
Ley 73 del 28 de Diciembre de 1979
MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA

Matricula No. MND 02581
Acta de aprobación N° 70 Fecha: 26/03/2009

MAYORGA DÍAZ
YESSICA LORENA
1.032.396.606

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

YESSICA LORENA

MAYORGA DIAZ

C.C 1032396606

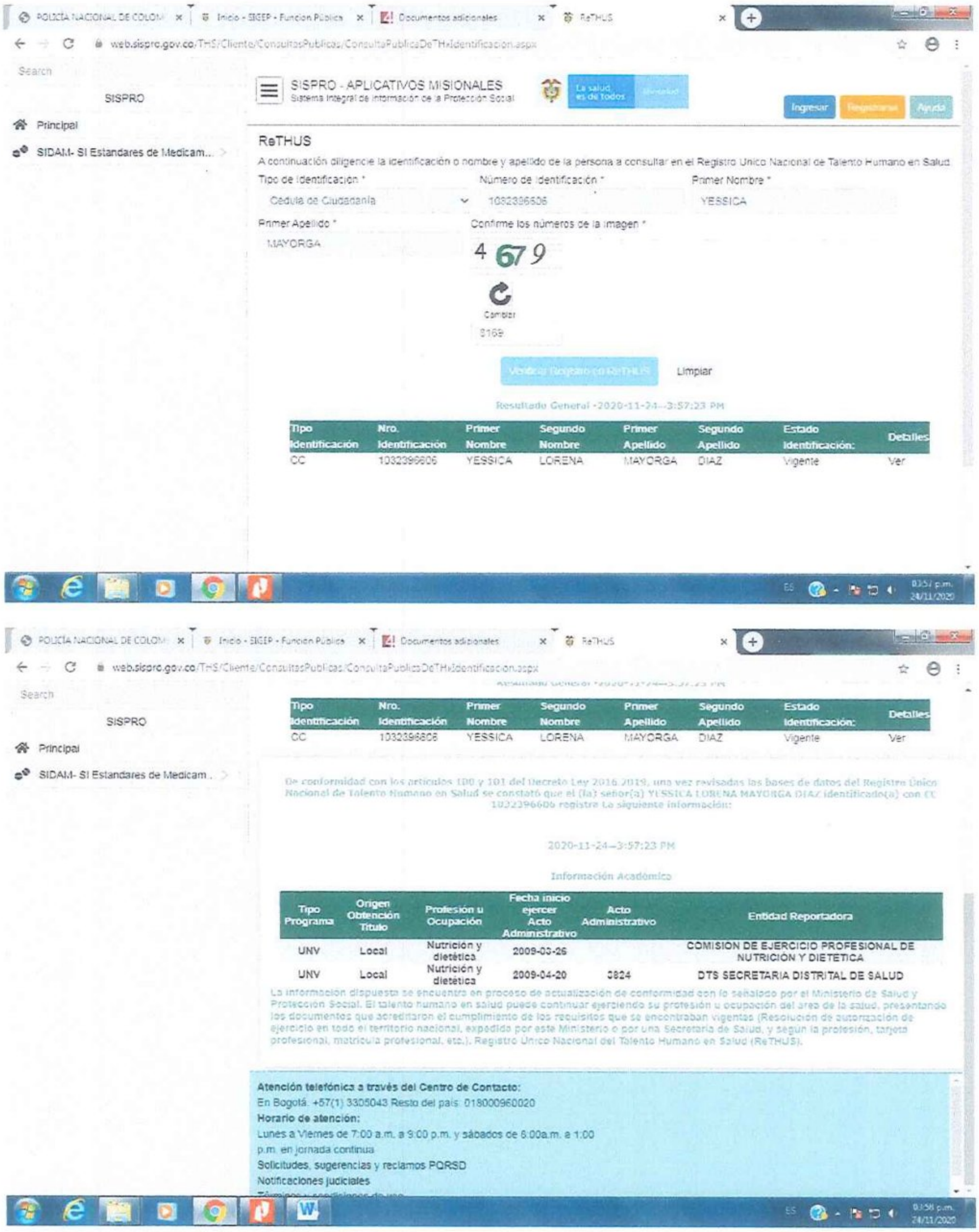
NUTRICIONISTA / DIETISTA

FIRMA AUTORIZADA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

Expedicion 11/05/2009

Powered by CamScanner


POLICÍA NACIONAL DE COLOM
Inicio - SIGEP - Función Pública
Documentos adicionales
ReTHUS
web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx
Search
SISPRO
Principal
SIDAM- SI Estandares de Medicam...
SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social
La salud es de todos
Ingresar
Registrarse
Ayuda
ReTHUS
A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud
Tipo de Identificación *
Cédula de Ciudadanía
Número de Identificación *
1032396606
Primer Nombre *
YESSICA
Primer Apellido *
MAYORGA
Confirme los números de la imagen *
4 67 9
Cambiar
9169
Limpiar
Resultado General -2020-11-24--3:57:23 PM
Tipo Identificación
Nro. Identificación
Primer Nombre
Segundo Nombre
Primer Apellido
Segundo Apellido
Estado Identificación:
Detalles
CC
1032396606
YESSICA
LORENA
MAYORGA
DIAZ
Vigente
Ver
De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YESSICA LORENA MAYORGA DIAZ identificado(a) con CC 1032396606 registra la siguiente información:
2020-11-24--3:57:23 PM
Información Académica
Tipo Programa
Origen Obtención Título
Profesión u Ocupación
Fecha inicio ejercer Acto Administrativo
Acto Administrativo
Entidad Reportadora
UNV
Local
Nutrición y dietética
2009-03-26
COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETETICA
UNV
Local
Nutrición y dietética
2009-04-20
0824
DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedido por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).
Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá. +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

CONTRATO N°
100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024
PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO

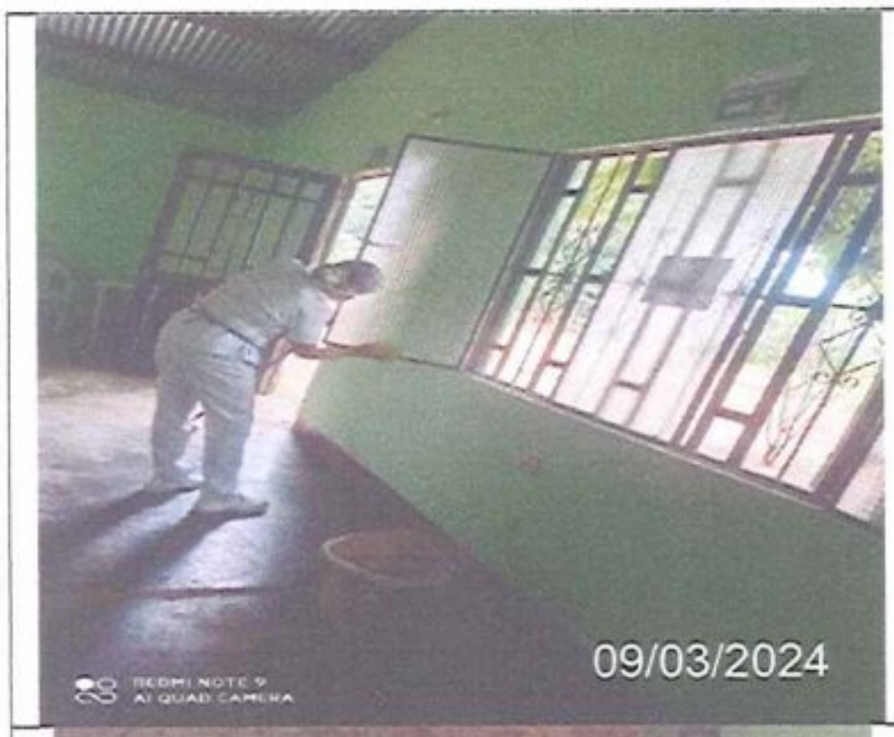
EVIDENCIA FOTOGRAFICA
LIMPIEZA Y DESINFECCION
CENTRO PUERTO LOPEZ
PACHAQUIARO
GUADALUPE
PUEBLO NUEVO

CORPORACION ADARGAS
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
2024

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
REMOLINO













Descripción de la Actividad: Los centros de atención se realiza jornadas de aseo en todas las zonas del comedor como: cocina, zona de almacenamiento de alimentos, bodega, baño y demás.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

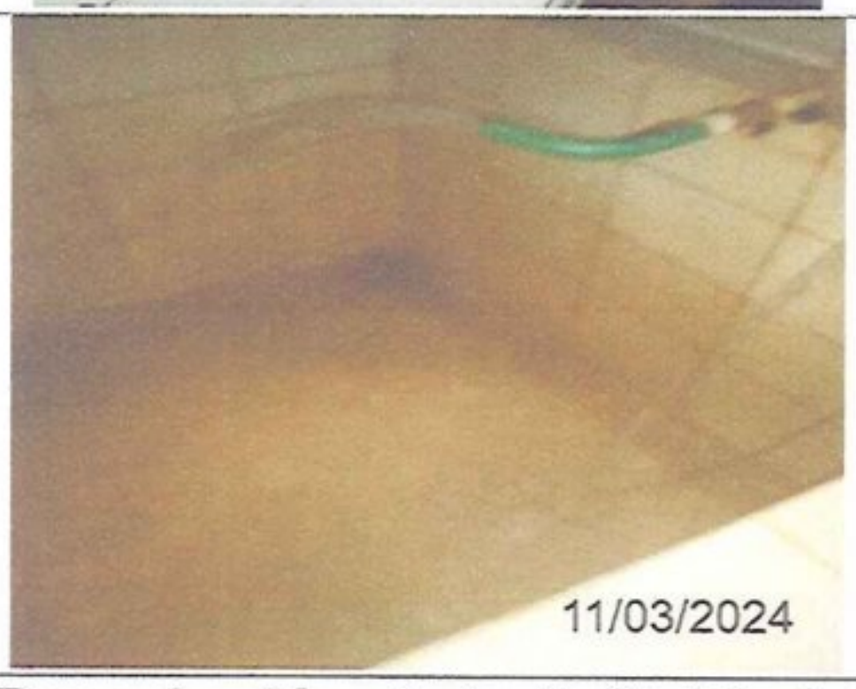
REGISTRO FOTOGRAFICO GUADALUPE













Descripción de la Actividad: Los centros de atención se realiza jornadas de aseo en todas las zonas del comedor como: cocina, zona de almacenamiento de alimentos, bodega, baño y demás.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
PUEBLO NUEVO













Descripción de la Actividad: Los centros de atención se realiza jornadas de aseo en todas las zonas del comedor como: cocina, zona de almacenamiento de alimentos, bodega, baño y demás.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

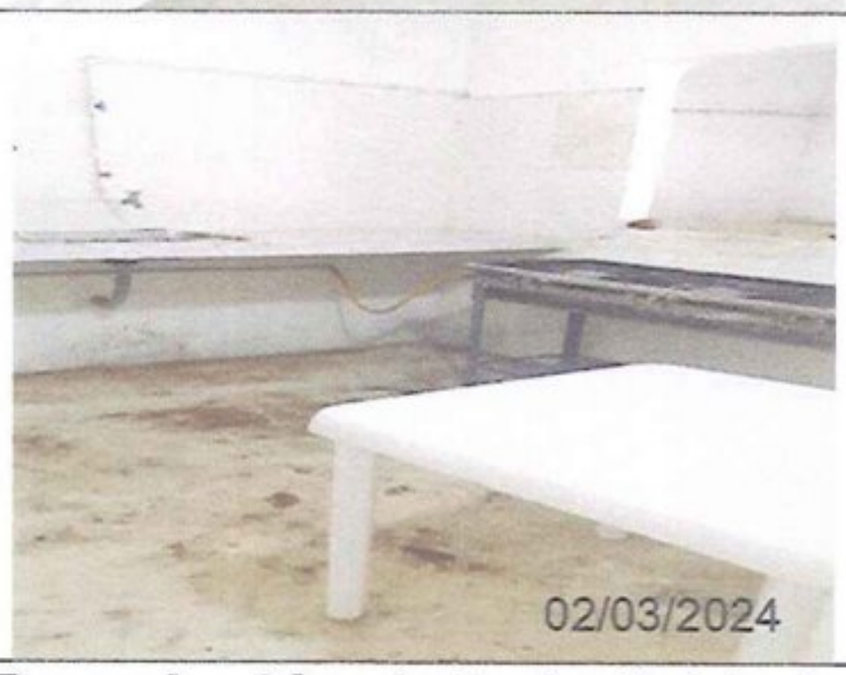
REGISTRO FOTOGRAFICO
PACHAQUIARO













Descripción de la Actividad: Los centros de atención se realiza jornadas de aseo en todas las zonas del comedor como: cocina, zona de almacenamiento de alimentos, bodega, baño y demás.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
PUERTO LOPEZ CENTRO













Descripción de la Actividad: Los centros de atención se realiza jornadas de aseo en todas las zonas del comedor como: cocina, zona de almacenamiento de alimentos, bodega, baño y demás.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

CONTRATO N°
100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024
PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO

EVIDENCIA FOTOGRAFICA
SEÑALIZACION Y RUTAS DE EVACION
CENTRO PUERTO LOPEZ
PACHAQUIARO
GUADALUPE
PUEBLO NUEVO

CORPORACION ADARGAS
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
2024

Powered by CamScanner

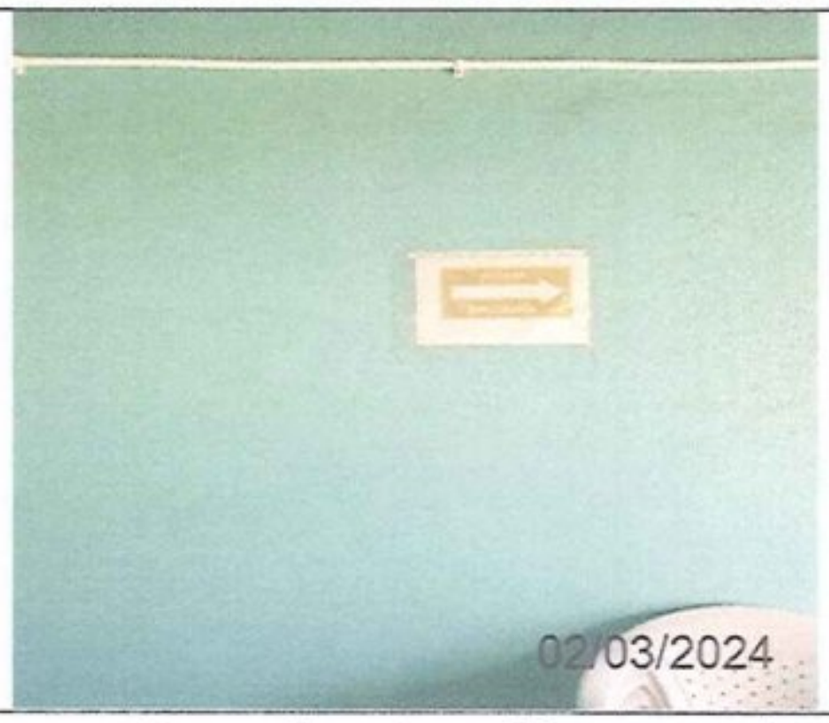
CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
REMOLINO









Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una excelente infraestructura para atender a los adultos mayores, cuenta con espacios de cocina, salón (comedor), zona de almacenamiento, bodega de aseo, batería de baños.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
GUADALUPE









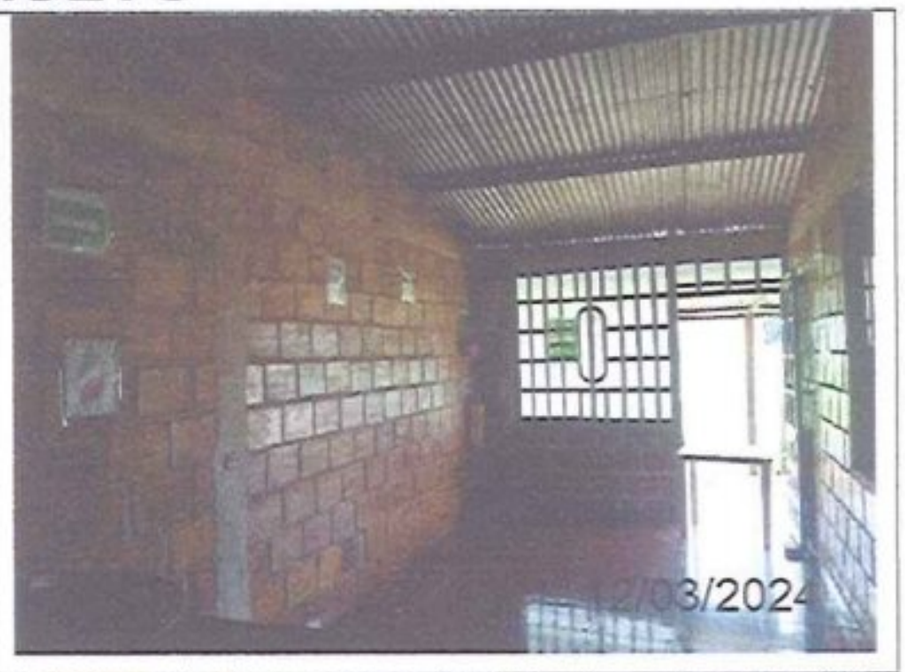
Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una excelente infraestructura para atender a los adultos mayores, cuenta con espacios de cocina, salón (comedor), zona de almacenamiento, bodega de aseo, batería de baños.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
PUEBLO NUEVO













Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una excelente infraestructura para atender a los adultos mayores, cuenta con espacios de cocina, salón (comedor), zona de almacenamiento, bodega de aseo, batería de baños.

Powered by CamScanner

11

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
PACHAQUIARO

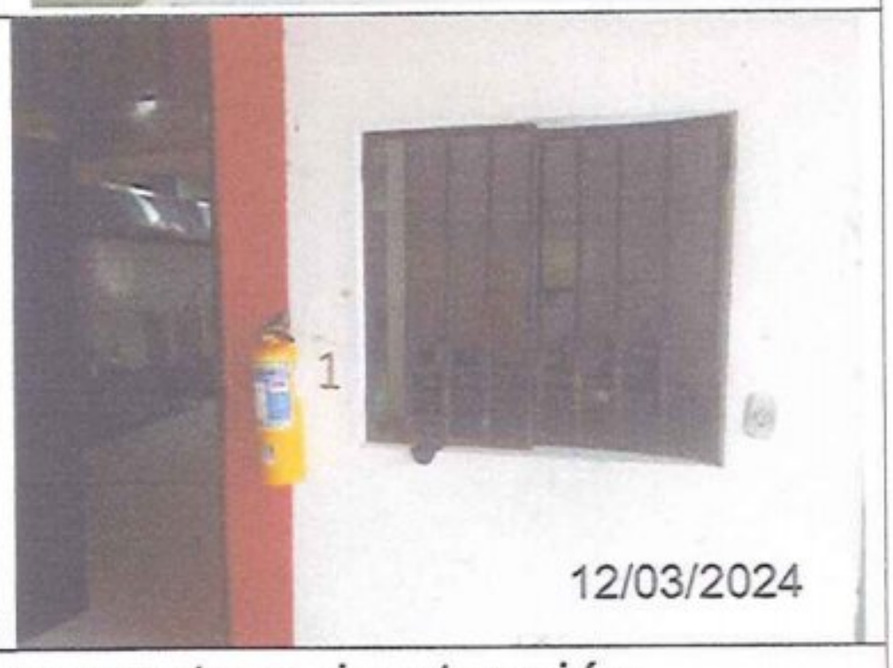












Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una excelente infraestructura para atender a los adultos mayores, cuenta con espacios de cocina, salón (comedor), zona de almacenamiento, bodega de aseo, batería de baños.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
PUERTO LOPEZ CENTRO













Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una excelente infraestructura para atender a los adultos mayores, cuenta con espacios de cocina, salón (comedor), zona de almacenamiento, bodega de aseo, batería de baños.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

CONTRATO N°
100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024
PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO

EVIDENCIA FOTOGRAFICA
ACCIONES PREVENTIVAS DE SALUD
CENTRO PUERTO LOPEZ
PACHAQUIARO

CORPORACION ADARGAS
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
2024

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
PUERTO LOPEZ CENTRO













Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una auxiliar de Enfermería, donde se está realizando la tarea de tomas de tensión, revisión de SGSS, y gestionando brigadas de salud priorizando los adultos mayores, de acuerdo a las quejas del adulto mayor por la falta de atención médica.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
PACHAQUIARO





Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una auxiliar de Enfermería, donde se está realizando la tarea de tomas de tensión, revisión de SGSS, y gestionando brigadas de salud priorizando los adultos mayores, de acuerdo a las quejas del adulto mayor por la falta de atención médica.

Powered by CamScanner

Puerto López (Meta),06 de marzo de 2024

Señores:
GRUPO DE SALUD AMBIENTAL
Ciudad

Ref. SOLICITUD VISITA TECNICA PARA CONCEPTO SANITARIO

RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO , mayor de edad, identificada con la cedulada de ciudadanía N°. 79.695.950 en calidad de representante legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE "ADARGAS".** por medio del siguiente escrito, muy respetuosamente solicitarle una visita técnica para el **"concepto sanitario"** para los diferentes puntos donde están ubicados los comedores de Adulto Mayor.

Relaciono vereda y dirección:

VEREDA	DIRECCION
PUERTO LOPEZ -URBANO	Barrio Gaitán Calle 77-61
REMOLINO- RURAL	Barrio la sabana entrando por la policía
GUADALUPE-RURAL	Al frente del colegio
PACHAQUIARO-RURAL	Avenida Principal, Diagonal de la BRIO
PUEBLO NUEVO	Getsemaní sector 1

Agradezco la atención prestada,

RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
CC. 79.695.950
Cel. 3183515297
Email: adargas@outlook.com

Recibí
J. CASTRO
6-03-2024

Dirección: Puerto López- Meta, Barrio Gaitán Calle 77-61

Powered by CamScanner

A

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA SUJETOS O ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, EXPENDIO, PREPARACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

DEPARTAMENTO DEL META

Departamento: META | Municipio: PUERTO LOPEZ | Número de Formulario: 01398

Código Divipola Departamento: 50 | Código Divipola Municipio: 573 | Fecha: 02 / 03 / 2024

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO
(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento).

PERSONA JURÍDICA

RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOCIAL RH-

NOMBRE COMERCIAL: ADARGAS

*TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NIT [X] | Número de Identificación Tributaria: 822004163-2

PERSONA NATURAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO:

*TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C E [ ] | Número de documento:

DIRECCIÓN Y ACTIVIDAD DEL SUJETO
(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento).

*DIRECCIÓN / UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CALLE 7 # 7-61

Rural [ ] | Urbano [X] | Barrio: CENTRO | Vereda:

Comuna [ ] | Localidad [ ] | Sector [ ] | Corregimiento [ ] | Caserío [ ] | UPZ [ ]

Otro [ ] | Cuál:

Teléfono: 3183615297 | Fax: | Celular:

Correo electrónico: ADARGAS@OUTLOOK.COM

*Dirección de notificación física: TV 26 # 41A 61

Dirección de notificación electrónica: ADARGAS@OUTLOOK.COM | Autoriza la notificación electrónica? Si [X] No [ ]

*Municipio de dirección de notificación: VILLAVICENCIO | *Departamento de dirección de notificación: META

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Seleccione con (X) las actividades que se desarrollan en el establecimiento o sujeto:

Preparación alimentos	Restaurante	☐	Expendio Alimentos	Expendio	☐	Venta Vía Pública	Puesto fijo o estacionario	☐
	Cafeteria	☐		Productos de la pesca	☐		Puesto móvil o ambulante	☐
	Panaderia y/o Pasteleria	☐	Grandes Superficies	Hipermercado/ Supermercado	☐		Estacionario con preparación de alimentos	☐
	Jugos, Fruteria y/o Heladeria	☐	Ensamble de alimentos	Ensamble menú	☐		Ambulante con preparación de alimentos	☐
Comedores	Programas sociales del Estado	☒		Ensamble refrigerio	☐	Expendio Bebidas Alcohólicas		☐
	Comedores carcelarios o penitenciarios (USPEC)	☐	Almacenamiento	Almacenamiento a temperatura ambiente	☐	Plazas de Mercado	Plaza de Mercado	☐
				Dador de frio	☐		Central de Abasto	☐

Nota: este formulario no aplica para Almacenamiento y Expendios de carne y/o productos cárnicos comestibles y comercializadores de leche cruda para consumo humano, éstos deben inscribirse con los formularios de su normatividad especifica o demás que los modifique o sustituya (Resolución 3753 de 2013 y Decreto 1880 de 2011).

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD
(Esta sección debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud)

¿El establecimiento ha sido inspeccionado por la entidad territorial de salud? SI ☐ NO ☒

Fecha de última inspección: dia / mes / año

Último concepto sanitario emitido

Funcionario que realiza inscripción: JUAN CARLOS PRADA PAEZ

OBSERVACIONES:

Por parte de la autoridad sanitaria cuando se recibe el formulario:

COMEDOR DEL ADULTO MAYOR

Por parte del responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento:

ENTREGADO POR: (Responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento)

NOMBRE COMPLETO: Hilda Teresa Ruiz M	FIRMA:
CÉDULA: 1.121.870.828	EN CALIDAD DE: Asesora Juridica

RECIBIDO POR: (Funcionario Entidad Territorial de Salud - E.T.S.)

NOMBRE COMPLETO: Juan Carlos Prada	FIRMA:
CÉDULA: 80408920	EN CALIDAD DE: Auditor Sanitario

Se entrega copia al interesado.

PÁGINA 2 DE 2 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA SUJETOS O ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, EXPENDIO, PREPARACIÓN

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA SUJETOS O ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, EXPENDIO, PREPARACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

DEPARTAMENTO DEL META

Departamento: META | Municipio: PUERTO LOPEZ | Número de Formulario: 01375

Código Divipola Departamento: 50 | Código Divipola Municipio: 573 | Fecha: 07 03 2024

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO

(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento).

PERSONA JURÍDICA

RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE

NOMBRE COMERCIAL: ADARGAS

*TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NIT [X] | Número de Identificación Tributaria: 822004163-2

PERSONA NATURAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO:

*TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] | Número de documento:

DIRECCIÓN Y ACTIVIDAD DEL SUJETO

(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento).

*DIRECCIÓN / UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE / SECTOR PUEBLO NUEVO

Rural [X] | Urbano [ ] | Barrio: 6 DE SEMANA SECTOR 1 | Vereda:

Comuna [ ] | Localidad [ ] | Sector [ ] | Corregimiento [ ] | Caserío [ ] | UPZ [ ]

Otro [ ] | Cuál:

Teléfono: 3183515297 | Fax: | Celular:

Correo electrónico: ADARGAS@OUTLOOK.COM

*Dirección de notificación física: TV 26 # 41 a 61.

Dirección de notificación electrónica: ADARGAS@OUTLOOK.COM | Autoriza la notificación electrónica? Si [X] No [ ]

*Municipio de dirección de notificación: VILLAVICENCIO | *Departamento de dirección de notificación: META.

PÁGINA 1 DE 2 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA SUJETOS O ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, EXPENDIO, PREPARACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Seleccione con (X) las actividades que se desarrollan en el establecimiento o sujeto:

Preparación alimentos	Restaurante	☐	Expendio Alimentos	Expendio	☐	Venta Vía Pública	Puesto fijo o estacionario	☐
	Cafeteria	☐		Productos de la pesca	☐		Puesto móvil o ambulante	☐
	Panaderia y/o Pasteleria	☐	Grandes Superficies	Hipermercado/ Supermercado	☐		Estacionario con preparación de alimentos	☐
	Jugos, Fruteria y/o Heladeria	☐	Ensamble de alimentos	Ensamble menú	☐		Ambulante con preparación de alimentos	☐
Comedores	Programas sociales del Estado	☒		Ensamble refrigerio	☐	Expendio Bebidas Alcohólicas		☐
	Comedores carcelarios o penitenciarios (USPEC)	☐	Almacenamiento	Almacenamiento a temperatura ambiente	☐	Plazas de Mercado	Plaza de Mercado	
				Dador de frio	☐		Central de Abasto	☐

Nota: este formulario no aplica para Almacenamiento y Expendios de carne y/o productos cárnicos comestibles y comercializadores de leche cruda para consumo humano, éstos deben inscribirse con los formularios de su normatividad específica o demás que los modifique o sustituya (Resolución 3753 de 2013 y Decreto 1880 de 2011).

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD
(Esta sección debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud)

¿El establecimiento ha sido inspeccionado por la entidad territorial de salud? SI ☐ NO ☒

Fecha de última inspección: dia / mes / año

Último concepto sanitario emitido:

Funcionario que realiza inscripción: JUAN CARLOS PRADA PAEZ

OBSERVACIONES:

Por parte de la autoridad sanitaria cuando se recibe el formulario:

COMEDOR DEL ADULTO MAYOR

Por parte del responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento:

ENTREGADO POR: (Responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento)

NOMBRE COMPLETO: Hary Fernando Reyes M.	FIRMA:
CÉDULA: 1.171.850.828	EN CALIDAD DE: Actuo propio

RECIBIDO POR: (Funcionario Entidad Territorial de Salud - E.T.S.)

NOMBRE COMPLETO: Juan Carlos Prada	FIRMA: J Carlos Prada
CÉDULA: 86040820	EN CALIDAD DE: Autoridad Sanitaria

Se entrega copia al interesado:

PÁGINA 2 DE 2 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA SUJETOS O ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, EXPENDIO, PREPARACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA SUJETOS O ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, EXPENDIO, PREPARACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

DEPARTAMENTO DE LA META

Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO	Número de Formulario	01374
Código Divipola Departamento	50	Código Divipola Municipio	001	Fecha	01 10 2024

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO

(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento).

PERSONA JURÍDICA

RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PAZA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL: ADARGAS

*TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NIT [X] Número de Identificación Tributaria: 822001163 - 7

PERSONA NATURAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO:

*TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] Número de documento:

DIRECCIÓN Y ACTIVIDAD DEL SUJETO

(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento).

*DIRECCIÓN / UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CENTRO POBLADO PACHAQUIARO

Rural [X] Urbano [ ] Barrio: Vereda:

Comuna [ ] Localidad [ ] Sector [ ] Corregimiento [ ] Caserío [ ] UPZ [ ]

Otro [ ] Cuál:

Teléfono: 3153515297 Fax: Celular:

Correo electrónico: ADARGAS@OUTLOOK.COM.

*Dirección de notificación física: TV 26 # 41 A 61

Dirección de notificación electrónica: ADARGAS@OUTLOOK.COM Autoriza la notificación electrónica? Si [X] No [ ]

*Municipio de dirección de notificación: VILLAVICENCIO *Departamento de dirección de notificación: META

PÁGINA 1 DE 2 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA SUJETOS O ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, EXPENDIO, PREPARACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Selecciones con (X) las actividades que se desarrollan en el establecimiento o sujeto:

Preparación alimentos	Restaurante		Expendio Alimentos	Expendio		Venta Vía Pública	Puesto fijo o estacionario	
	Cafeteria			Productos de la pesca			Puesto móvil o ambulante	
	Panaderia y/o Pasteleria		Grandes Superficies	Hipermercado/ Supermercado			Estacionario con preparación de alimentos	
	Jugos, Fruteria y/o Heladeria		Ensamble de alimentos	Ensamble menú			Ambulante con preparación de alimentos	
Comedores	Programas sociales del Estado	X		Ensamble refrigerio		Expendio Bebidas Alcohólicas		
	Comedores carcelarios o penitenciarios (USPEC)		Almacenamiento	Almacenamiento a temperatura ambiente		Plazas de Mercado	Plaza de Mercado	
				Dador de frio			Central de Abasto	

Nota: este formulario no aplica para Almacenamiento y Expendios de carne y/o productos cárnicos comestibles y comercializadores de leche cruda para consumo humano, éstos deben inscribirse con los formularios de su normatividad especifica o demás que los modifique o sustituya (Resolución 3753 de 2013 y Decreto 1880 de 2011).

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD
(Esta sección debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud)

¿El establecimiento ha sido inspeccionado por la entidad territorial de salud? SI ☐ NO ☒

Fecha de última inspección: día / mes / año

Último concepto sanitario emitido

Funcionario que realiza inscripción: JUAN CARLOS PRADA PAEZ

OBSERVACIONES:

Por parte de la autoridad sanitaria cuando se recibe el formulario:

COMEDOR DEL ADULTO MAYOR

Por parte del responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento:

ENTREGADO POR: (Responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento)	
NOMBRE COMPLETO: Maria Fernanda Rueda	FIRMA:
CÉDULA: 1.121.850 828	EN CALIDAD DE: Asesor Logistico
RECIBIDO POR: (Funcionario Entidad Territorial de Salud - E.T.S.)	
NOMBRE COMPLETO: JUAN CARLOS PRADA PAEZ	FIRMA:
CÉDULA: 9604082.0	EN CALIDAD DE: Auditor Sanitario

Se entrega copia al interesado.

PÁGINA 2 DE 2 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA SUJETOS O ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, EXPENDIO, PREPARACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA SUJETOS O ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, EXPENDIO, PREPARACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

DEPARTAMENTO DEL META

Departamento: META | Municipio: PUERTO LOPEZ | Número de Formulario: 01400

Código Divipola Departamento: 50 | Código Divipola Municipio: 573 | Fecha: 07 103 2024

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO

(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento).

PERSONA JURÍDICA

RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE

NOMBRE COMERCIAL: ADARGAS

*TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NIT [X] | Número de Identificación Tributaria: 822004163-2.

PERSONA NATURAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO:

*TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] | Número de documento:

DIRECCIÓN Y ACTIVIDAD DEL SUJETO

(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento).

*DIRECCIÓN / UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE

Rural [X] | Urbano [ ] | Barrio: | Vereda:

Comuna [ ] | Localidad [ ] | Sector [ ] | Corregimiento [ ] | Caserío [ ] | UPZ [ ]

Otro [ ] | Cuál:

Teléfono: 3183515297. | Fax: | Celular:

Correo electrónico: ADARGAS@OUTLOOK.COM

*Dirección de notificación física: TV 26 # 41 A 61.

Dirección de notificación electrónica: ADARGAS@OUTLOOK.COM | Autoriza la notificación electrónica? Si [X] No [ ]

*Municipio de dirección de notificación: VILLAVICENCIO | *Departamento de dirección de notificación: META

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Selecciones con (X) las actividades que se desarrollan en el establecimiento o sujeto:

Preparación alimentos	Restaurante		Expendio Alimentos	Expendio		Venta Vía Pública	Puesto fijo o estacionario	
	Cafeteria			Productos de la pesca			Puesto móvil o ambulante	
	Panaderia y/o Pasteleria		Grandes Superficies	Hipermercado/ Supermercado			Estacionario con preparación de alimentos	
	Jugos, Fruteria y/o Heladeria		Ensamble de alimentos	Ensamble menú			Ambulante con preparación de alimentos	
Comedores	Programas sociales del Estado	X		Ensamble refrigerio		Expendio Bebidas Alcohólicas		
	Comedores carcelarios o penitenciarios (USPEC)		Almacenamiento	Almacenamiento a temperatura ambiente		Plazas de Mercado	Plaza de Mercado	
				Dador de frio			Central de Abasto	

Nota: este formulario no aplica para Almacenamiento y Expendios de carne y/o productos cárnicos comestibles y comercializadores de leche cruda para consumo humano, éstos deben inscribirse con los formularios de su normatividad específica o demás que los modifique o sustituya (Resolución 3753 de 2013 y Decreto 1880 de 2011).

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD
(Esta sección debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud)

¿El establecimiento ha sido inspeccionado por la entidad territorial de salud? SI ☐ NO ☒

Fecha de última inspección: dia / mes / año

Último concepto sanitario emitido:

Funcionario que realiza inscripción: JOAN CARLOS PRADA PAEZ.

OBSERVACIONES:

Por parte de la autoridad sanitaria cuando se recibe el formulario:

COMEDOR DEL ADULTO MAYOR.

Por parte del responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento:

ENTREGADO POR: (Responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento)	
NOMBRE COMPLETO: Yuli Fernanda Ruiz [illegible]	FIRMA:
CÉDULA: 1.121.850.878	EN CALIDAD DE: Asesora jurídica interna
RECIBIDO POR: (Funcionario Entidad Territorial de Salud - E.T.S.)	
NOMBRE COMPLETO: JOAN CARLOS PRADA	FIRMA:
CÉDULA: 86040820	EN CALIDAD DE: AUTORIDAD SANITARIA

Se entrega copia al interesado.

PÁGINA 2 DE 2 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA SUJETOS CON ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, EXPENDIO, PREPARACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA SUJETOS O ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, EXPENDIO, PREPARACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

DEPARTAMENTO DEL META

Departamento: META | Municipio: PUERTO LOPEZ | Número de Formulario: 01399

Código Divipola Departamento: 50 | Código Divipola Municipio: 573 | Fecha: 07 / 03 / 2024

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO
(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento).

PERSONA JURÍDICA

RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBL

NOMBRE COMERCIAL: ADARGAS

*TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NIT [X] | Número de Identificación Tributaria: 822004163-2.

PERSONA NATURAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO:

*TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] | Número de documento:

DIRECCIÓN Y ACTIVIDAD DEL SUJETO
(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento).

*DIRECCIÓN / UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CENTRO POBLADO REMOLINO.

Rural [X] | Urbano [ ] | Barrio: | Vereda:

Comuna [ ] | Localidad [ ] | Sector [ ] | Corregimiento [ ] | Caserío [ ] | UPZ [ ]

Otro [ ] | Cuál:

Teléfono: 3183515297 | Fax: | Celular:

Correo electrónico: ADARGAS@OUTLOOK.COM.

*Dirección de notificación física: TV 26 # 41 A 61.

Dirección de notificación electrónica: ADARGAS@OUTLOOK.COM | Autoriza la notificación electrónica? Si [X] No [ ]

*Municipio de dirección de notificación: VILLAVICENCIO. | *Departamento de dirección de notificación: META.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Selecciones con (X) las actividades que se desarrollan en el establecimiento o sujeto

Preparación alimentos	Restaurante	☐	Expendio Alimentos	Expendio	☐	Venta Vía Pública	Puesto fijo o estacionario	☐
	Cafeteria	☐		Productos de la pesca	☐		Puesto móvil o ambulante	☐
	Panaderia y/o Pasteleria	☐	Grandes Superficies	Hipermercado/ Supermercado	☐		Estacionario con preparación de alimentos	☐
	Jugos, Fruteria y/o Heladeria	☐	Ensamble de alimentos	Ensamble menú	☐		Ambulante con preparación de alimentos	☐
Comedores	Programas sociales del Estado	☒		Ensamble refrigerio	☐	Expendio Bebidas Alcohólicas		☐
	Comedores carcelarios o penitenciarios (USPEC)	☐	Almacenamiento	Almacenamiento a temperatura ambiente	☐	Plazas de Mercado	Plaza de Mercado	☐
				Dador de frio	☐		Central de Abasto .	☐

Nota: este formulario no aplica para Almacenamiento y Expendios de carne y/o productos cárnicos comestibles y comercializadores de leche cruda para consumo humano, éstos deben inscribirse con los formularios de su normatividad específica o demás que los modifique o sustituya (Resolución 3753 de 2013 y Decreto 1880 de 2011).

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD
(Esta sección debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud)

¿El establecimiento ha sido inspeccionado por la entidad territorial de salud? SI ☐ NO ☒

Fecha de última inspección: día / mes / año

Último concepto sanitario emitido:

Funcionario que realiza inscripción: JUAN CARLOS PRADA PAEZ

OBSERVACIONES:

Por parte de la autoridad sanitaria cuando se recibe el formulario:

COMEDOR DEL ADULTO MAYOR

Por parte del responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento:

ENTREGADO POR: (Responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento)

NOMBRE COMPLETO: Mauricio Fernandez Rojelo.	FIRMA:
CÉDULA: 1.121.850.828	EN CALIDAD DE: Asesora Juridica

RECIBIDO POR: (Funcionario Entidad Territorial de Salud - E.T.S.)

NOMBRE COMPLETO: JUAN CARLOS PRADA PAEZ	FIRMA:
CÉDULA: 86040820	EN CALIDAD DE: AUTORIDAD SANITARIA

Se entrega copia al interesado.

PÁGINA 2 DE 2 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA SUJETOS O ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, EXPENDIO, PREPARACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Reporte de Ensayo

AMC - El -FT - 01
Versión 03

REPORTE DE ENSAYO No. AMC - 239634

CLIENTE:	Agua del Llano	**RESPONSABLE DE TOMA DE MUESTRA:**	Cliente
LUGAR TOMA DE MUESTRA:		**FECHA TOMA DE MUESTRA/HORA:**	2024-02-19 12:10:00
DIRIGIDO A:	Srs. Agua del Llano	**FECHA DE RECEPCIÓN**	2024-02-19 18:00:00
DIRECCIÓN:	Puerto Lopez	**FECHA ANÁLISIS:**	2024-02-19
TELÉFAX:	3212361121 -	**FECHA DE INFORME:**	2024-02-26
MAIL:	avalab@hotmail.com	**MÉTODO DE TOMA DE MUESTRA:**	Puntual

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

No. Muestras	Tipo de Muestras	Estado/Area/Función
1	Monitoreo Ambiental	No aplica

TABLA DE RESULTADOS

Código AMC	Identificación	Mohos (M) y Levaduras (L) NTC 5230:2017	Aerobios Mesofilos NTC 5230:2017
24-05-2416	Área de llenado - Cod.Int: 24-02-19-3267	15(M) + 0(L) Total 15	0
Unidades		UFC/15 min	UFC/15 min
	Recomendación Monitoreo Ambiental Plantas de Alimentos (*)	Máx. 30	Máx. 50

El Área CUMPLE con los Parámetros Establecidos

Observaciones:
• Solo se puede hacer reproducción parcial o total de este certificado con previa autorizacion de AMC Análisis de Colombia Ltda.
• El resultado es válido únicamente para la muestra analizada.
• AMC Análisis de Colombia Ltda. se declara libre de responsabilidad sobre la información de la muestra suministrada por el cliente y el concepto que se pueda dar frente a la condición de la misma.
** Confirme la validez de este documento ingresando a www.amc-laboratorios.com y el codigo VjfdWVLnfonw3*

AMC Análisis de Colombia Ltda

Leonardo Espinel Mesa
Director Técnico

Jenny Cely.

Jenny Cely Ortiz
Líder de Microbiología

- FIN DE INFORME -

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

LABORATORIO
Análisis de Alimentos y Aguas

INFORME DE RESULTADOS M-0053-24

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
Razón Social	AGUA POTABLE TRATADA AGUA DEL LLANO
Nit	1010076981-4
Direccion	Avenida 14 No. 14-05 Barrio Menegua
Ciudad	Puerto López
Responsable	Camilo Calvijo
Cargo	Gerente
Tel/Fax	3105763836/
E-mail	camilocalvijo854@gmail.com

INFORMACIÓN TOMA DE MUESTRAS	
Lugar	Planta
Ciudad Toma	Puerto López
Responsable	AVALAB/Angelica Parrado
Fecha y Hora	2024-02-19 12:10 pm
Temperatura de toma de muestra	30.4 °C
Observaciones	NA

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA			
Descripción de la Muestra	AGUA ENVASADA		
No. de Muestra	2400039	Lote	190224
Fecha de Producción	2024-02-19	Fecha Vencimiento	2024-03-19
Proveedor	N.A	Empaque	Botellónx18.9L
Temperatura de recepción en el laboratorio	31.4 °C	Observaciones	Ninguna

RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS

Análisis	Unidades	Método	Resultado	Especificación	Cumplimiento
Coliformes totales	UFC/100mL	ISO 9308	<1	< 1	Cumple
E coli	UFC/100mL	ISO 9308	<1	< 1	Cumple
Pseudomona aeruginosa	UFC/100mL	Std. Methods 9213 E	<1	< 1	Cumple

Fecha y Hora de Análisis: 2024-02-19 3:34 pm

Anotaciones:

1 AVALAB SAS prohibe la reproducción parcial o total sin previa autorización de este informe.
2 Estos resultados se relacionan solamente con las muestras sometidas a estos ensayos en las condiciones al momento de ser tomadas y/o recibidas.
3 AVALAB SAS, se declara libre de responsabilidad sobre la información de la muestra suministrada por el cliente y el concepto que se pueda dar frente a la condición de la misma.
4 Para verificar la validez de este documento escanear el código QR.

Observaciones:

Declaracion de acuerdo a especificaciones de:Agua Potable Tratada Envasada, Agua Envasada Carbonatada o Gasificada. Resolución 1407 de 2022

Aprobado por:CT AV001-Coordinador Técnico
Fecha de emisión: 2024-02-22
*** FIN DEL INFORME ***

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

BIOS LABORATORIO S.A.S	REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO	REPORTE 7992-23 FECHA DE REPORTE 25 de abril de 2023
CODIGO: F-OP-MB-29	VERSION: 02	FECHA: 07-04-2021

CLIENTE:	BRAYM SEPULVEDA LEGUIA	DIRECCIÓN / TEL	Calle 7 # 7A 4 Manzanare - Pachaquiaro 3112938892
NIT:	1121949301	CONTACTO CLIENTE:	braym.97@hotmail.com
LUGAR TOMA DE MUESTRAS		PLANTA DE AGUA PACHAQUIARO	

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA

FECHA TOMA DE MUESTRAS	19/04/2023		FECHA DE ANÁLISIS	20/04/2023	
CÓDIGO INTERNO	31308	FECHA SALIDA MICROBIOLOGÍA	22/04/2023	TEMPERATURA DE LA MUESTRA °C	22
MUESTRA	FECHA DE PRODUCCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	LOTE	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Agua potable tratada envasada	sin información	sin información	sin información	300mL	muestra tomada de llenado de botellón

PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS

PARÁMETRO	RESULTADOS VÁLIDOS PARA LA MUESTRA ANALIZADA	TÉCNICA DE ANÁLISIS	MÉTODO	Resolución 12186 / 91 Min Salud
Recuento de Coliformes totales (UFC / 100 ml)	<1	Filtración por membrana	SM 9222 B	<1 UFC
Recuento de Coliformes fecales - *Escherichia coli* (UFC / 100 ml)	<1	Filtración por membrana	SM 9222 B	<1 UFC
Recuento *Pseudomonas aeruginosa* (UFC 100 ml)	<1	Filtración por membrana	SM 9213-E	<1 UFC

CONCEPTO	CUMPLE
OBSERVACIONES	ninguna

JAIRO MORA
COORDINADOR TÉCNICO Y CIENTÍFICO

JAIBER PRADA
MICROBIÓLOGO ANALISTA DE LABORATORIO

BIOS LABORATORIO SAS
CALLE 33 B N° 36 - 37 UN 102
6779913 - 3229478564 - 3013192047
VILLAVICENCIO - META

Powered by CamScanner

LABORATORIO S.A.S	REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO	REPORTE
		7992-23
		FECHA DE REPORTE
		25 de abril de 2023

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA					
FECHA TOMA DE MUESTRAS	19/04/2023		FECHA DE ANÁLISIS	20/04/2023	
CÓDIGO INTERNO	31307	FECHA SALIDA MICROBIOLOGÍA	21/04/2023	TEMPERATURA DE LA MUESTRA °C	23

MUESTRA	PUNTO TOMA DE MUESTRA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Agua potable	grifo área lavado de botellón	300 mL	ninguna

PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS				
PARÁMETRO	RESULTADOS VÁLIDOS PARA LA MUESTRA ANALIZADA	TÉCNICA DE ANÁLISIS	MÉTODO	RES. 2115 de 2007 Min. Salud
Recuento de Coliformes totales (UFC / 100 ml)	<1	Filtración por membrana	SM 9222 B	<1 UFC
Recuento de *Escherichia coli* (UFC / 100 ml)	<1	Filtración por membrana	SM 9222 B	<1 UFC

CONCEPTO	CUMPLE
OBSERVACIONES	Ninguna

JAIRO MORA
COORDINADOR TÉCNICO Y CIENTÍFICO

JAIBER PRADA
MICROBIÓLOGO ANALISTA DE LABORATORIO

FIN DEL REPORTE

BIOS LABORATORIO SAS
CALLE 33 B N° 36 - 37 UN 102
6779913 - 3229478564 - 3013192047
VILLAVICENCIO - META

Powered by CamScanner

BIOS LABORATORIO S.A.S	REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO	REPORTE
		7992-23
		FECHA DE REPORTE
		25 de abril de 2023

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA					
FECHA TOMA DE MUESTRAS	19/04/2023		FECHA DE ANÁLISIS	20/04/2023	
CÓDIGO INTERNO	31309	FECHA SALIDA MICROBIOLOGÍA	22/04/2023	TEMPERATURA DE LA MUESTRA °C	26

MUESTRA	FECHA DE PRODUCCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	LOTE	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Agua potable tratada envasada	sin información	sin información	sin información	300mL	muestra tomada de llenado de bolsa

PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS				
PARÁMETRO	RESULTADOS VÁLIDOS PARA LA MUESTRA ANALIZADA	TÉCNICA DE ANÁLISIS	MÉTODO	Resolución 12186 / 91 Min Salud
Recuento de Coliformes totales (UFC / 100 ml)	<1	Filtración por membrana	SM 9222 B	<1 UFC
Recuento de Coliformes fecales - *Escherichia coli* (UFC / 100 ml)	<1	Filtración por membrana	SM 9222 B	<1 UFC
Recuento *Pseudomonas aeruginosa* (UFC 100 ml)	<1	Filtración por membrana	SM 9213-E	<1 UFC

CONCEPTO	CUMPLE
OBSERVACIONES	ninguna

JAIRO MORA
COORDINADOR TÉCNICO Y CIENTÍFICO

JAIBER PRADA
MICROBIÓLOGO ANALISTA DE LABORATORIO

BIOS LABORATORIO SAS
CALLE 33 B N° 36 - 37 UN 102
6779913 - 3229478564 - 3013192047
VILLAVICENCIO - META

Powered by CamScanner

ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS
Dra. AMPARO RESTREPO DE ÁVILA

ALFAMPAR S.A.S.
NIT: 900.129.681-6
CRA 38 #35-15 BARZAL.

Informe de Resultados
Nº de Análisis: A / 34360

Identificación del Cliente

Cliente	**BLANCA ELMINA RODRIGUEZ DIAZ**	*Dirección*	VEREDA PUEBLO NUEVO -KM 77 VIA PTO GAITA VIA PL
NIT	39792687	*Departamento*	META
Teléfonos	3152162642 3209632497	*Municipio*	PUERTO LOPEZ

Identificación de la Muestra

Tipo de muestra	AGUA ENVASADA	*Fecha Toma Muestra*	3/03/2024 16:00:00
Lugar de Toma	BOLSA DE 7 LITROS	*Fecha Recepción Muestra*	4/03/2024 11:40:00
Punto de Toma	LOTE 03 03 24	*Fecha Inicio Análisis*	4/03/2024 11:45:00
Responsable Toma y Transporte	CLIENTE	*Fecha Dictamen*	7/03/2024 14:42:26
Nombre Producto	ECO AGUA		
Fecha de Vencimiento	10 - 03 - 24		
Temperatura	30.8°C		

PARÁMETRO	RESULTADO	MÉTODO ANALÍTICO	VALOR ADMISIBLE
GRUPO MICROBIOLÓGICO			
E. Coli	<1 NMP/100ml	SM 9223 B	<1 NMP/100ml
Coliformes Totales	<1 NMP/100ml	SM 9223 B	<1 NMP/100ml
Pseudomonas aeruginosa	<1 NMP/100ml	ISO 16266-2:2018	<1 NMP/100ml

Discusión sobre el Ensayo/Resultados

Agua microbiológicamente aceptable.

Legislación de la Muestra

Res. 12186/1991

Dirección Técnica Microbiología
Dra. AMPARO RESTREPO DE AVILA

Dirección Técnica FQ
Ing. Quimico ALFONSO AVILA CAMPOS

Los valores marcados con el signo * indican que el resultado obtenido no cumple con los rangos admisibles según la normativa.
Los análisis hacen referencia exclusivamente a las muestras recogidas en el dia/hora indicada en este informe ó la muestra tal como se recibió del cliente.
El Laboratorio no se hace responsable de la información suministrada por el cliente asociada a la toma y otras desviaciones que puedan afectar la validez de los resultados.
Este informe no podrá ser reproducido ni total ni parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.
El plazo máximo para cualquier observación sobre los resultados de este informe es de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición del mismo.
Confirme la validez de este informe a través del código QR ubicado en la parte superior

REGISTRO PICCAP - AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - RESOLUCIÓN 229 DE 2020 DE FEBRERO DEL 2024

Powered by CamScanner



TECNIFUMIGACIONES DEL LLANO

CONTROL DE INSECTOS Y DESINFECCION

NIT. 40394756-5
PRESTACION DE SERVICIOS EN CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS
CONCEPTO SANITARIO Nº 11022022 APROBADO POR LA SECRETARIA DE SALUD

N°. 50573-021

CERTIFICA QUE

SE REALIZÓ INSPECCIÓN DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (CIP) A:

Nombre o razón social: CORPORACION ADARGAS
C. C. o NIT.: 822004163-2 Teléfono:
Dirección: CLL 7 No. 7-45 BRR GAITAN Ciudad o Municipio: PTO LOPEZ
Tipo de establecimiento: Otro ¿Cuál?: COMEDOR INSTITUCIONAL
Fecha: 9/03/2024 Hora inicio: 15:00 p.m. Hora finalización: 16:00 p.m.

HOJA DE INSPECCIÓN E INFORMACIÓN

CONDICIONES FISICAS	Buena	Regular	Mala	CONDICIONES SANITARIAS	Buena	Regular	Mala
Pisos	x			Tanques de agua	x		
Paredes	x			Drenajes (cajas, sifones)	x		
Techos	x			Servicios sanitarios	x		
Escaleras	x			Orden, limpieza y desinfección	x		
Ventilación	x			Residuos orgánicos y contenedores	x		
Iluminación	x			Olores, gases, humo, etc.	x		
Zona de almacenamiento	x			Perímetro y áreas comunes	x		

TIPO DE SERVICIO PRESTADO

	SÍ	NO
PREVENTIVO	X	

	SÍ	NO
CORRECTIVO		X

PLAGAS A CONTROLAR			
Zancudos	x	Cucarachas	x
Moscas	x	Garrapatas	x
Acaros		Pulgas	
Murciélagos		Palomas	
Ofidios		Avispas	
Hormigas	x	Termitas	
Gorgojos		Roedores	
Otro			

TRATAMIENTO	
Micro Aspersión	
Nebulización	x
Gel	
Termo nebulización	
Trampas de contacto	
Puntos de cebadero	
Biológico	
Espolvoreo	
Estacion de monitoreo	
Otro	

Productos usados: RUTTO - (lote- ZHXN20230515)
Dosificación: 10 ml/L -
Ficha técnica: Anexa
Observaciones: Se realiza inspección en las instalaciones en donde se va a realizar el servicio. Una vez realizada dicha inspección se inicia el proceso de manejo integrado de plagas en todas las zonas internas del lugar.

Técnico encargado con certificación: JAIRO ROMERO
Fecha recomendada para el siguiente servicio: 9/06/2024

BIBIANA ANGEL PARDO
REPRESENTANTE LEGAL
Tecnifumigaciones del Llano
CL.3143681412

Firma quien solicita el servicio
Nombre
Cédula

Powered by CamScanner



TECNIFUMIGACIONES DEL LLANO

CONTROL DE INSECTOS Y DESINFECCION

NIT. 40394756-5
PRESTACION DE SERVICIOS EN CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS
CONCEPTO SANITARIO Nº 11022022 APROBADO POR LA SECRETARIA DE SALUD

N°. 50573-025

CERTIFICA QUE
SE REALIZÓ INSPECCIÓN DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (CIP) A:

Nombre o razón social: CORPORACION ADARGAS
C. C. o NIT.: 822004163-2 — Teléfono:
Dirección: CENTRO POBLADO GUADALUPE SEDE GETSEMANI — Ciudad o Municipio: PTO LOPEZ
Tipo de establecimiento: Otro — ¿Cuál?: COMEDOR INSTITUCIONAL
Fecha: 23/03/2024 — Hora inicio: 13:30 p.m. — Hora finalización: 14:30 p.m.

HOJA DE INSPECCIÓN E INFORMACIÓN

CONDICIONES FISICAS	Buena	Regular	Mala	CONDICIONES SANITARIAS	Buena	Regular	Mala
Pisos	x			Tanques de agua	x		
Paredes	x			Drenajes (cajas, sifones)	x		
Techos	x			Servicios sanitarios	x		
Escaleras	x			Orden, limpieza y desinfección	x		
Ventilación	x			Residuos orgánicos y contenedores	x		
Iluminación	x			Olores, gases, humo, etc.	x		
Zona de almacenamiento	x			Perímetro y áreas comunes	x		

TIPO DE SERVICIO PRESTADO

	SÍ	NO
PREVENTIVO	X	
CORRECTIVO		X

PLAGAS A CONTROLAR			
Zancudos	x	Cucarachas	x
Moscas	x	Garrapatas	x
Acaros		Pulgas	
Murciélagos		Palomas	
Ofidios		Avispas	
Hormigas	x	Termitas	
Gorgojos		Roedores	
Otro			

TRATAMIENTO	
Micro Aspersión	
Nebulización	x
Gel	
Termo nebulización	
Trampas de contacto	
Puntos de cebadero	
Biológico	
Espolvoreo	
Estacion de monitoreo	
Otro	

Productos usados: RUTTO - (lote- ZHXN20230515)
Dosificación: 10 ml/L -
Ficha técnica: Anexa
Observaciones: Se realiza inspección en las instalaciones en donde se va a realizar el servicio. Una vez realizada dicha inspección se inicia el proceso de manejo integrado de plagas en todas las zonas internas del lugar.

Técnico encargado con certificación: JAIRO ROMERO
Fecha recomendada para el siguiente servicio: 23/06/2024

BIBIANA ANGEL PARDO
REPRESENTANTE LEGAL
Tecnifumigaciones del Llano
CL.3143681412

Firma quien solicita el servicio
Nombre
Cédula

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



TECNIFUMIGACIONES DEL LLANO

CONTROL DE INSECTOS Y DESINFECCION

NIT. 40394756-5
PRESTACION DE SERVICIOS EN CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS
CONCEPTO SANITARIO Nº 11022022 APROBADO POR LA SECRETARIA DE SALUD

N°. 50573-022

CERTIFICA QUE

SE REALIZÓ INSPECCIÓN DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (CIP) A:

Nombre o razón social: CORPORACION ADARGAS
C. C. o NIT.: 822004163-2 — Teléfono:
Dirección: CENTRO POBLADO PACHAQUIARO — Ciudad o Municipio: PTO LOPEZ
Tipo de establecimiento: Otro — ¿Cuál?: COMEDOR INSTITUCIONAL
Fecha: 16/03/2024 — Hora inicio: 15:00 p.m. — Hora finalización: 16:00 p.m.

HOJA DE INSPECCIÓN E INFORMACIÓN

CONDICIONES FISICAS	Buena	Regular	Mala	CONDICIONES SANITARIAS	Buena	Regular	Mala
Pisos	x			Tanques de agua	x		
Paredes	x			Drenajes (cajas, sifones)	x		
Techos	x			Servicios sanitarios	x		
Escaleras	x			Orden, limpieza y desinfección	x		
Ventilación	x			Residuos orgánicos y contenedores	x		
Iluminación	x			Olores, gases, humo, etc.	x		
Zona de almacenamiento	x			Perímetro y áreas comunes	x		

TIPO DE SERVICIO PRESTADO

	SÍ	NO
PREVENTIVO	X	
CORRECTIVO		X

PLAGAS A CONTROLAR			
Zancudos	x	Cucarachas	x
Moscas	x	Garrapatas	x
Acaros		Pulgas	
Murciélagos		Palomas	
Ofidios		Avispas	
Hormigas	x	Termitas	
Gorgojos		Roedores	
Otro			

TRATAMIENTO	
Micro Aspersión	
Nebulización	x
Gel	
Termo nebulización	
Trampas de contacto	
Puntos de cebadero	
Biológico	
Espolvoreo	
Estacion de monitoreo	
Otro	

Productos usados: RUTTO - (lote- ZHXN20230515)
Dosificación: 10 ml/L -
Ficha técnica: Anexa
Observaciones: Se realiza inspección en las instalaciones en donde se va a realizar el servicio. Una vez realizada dicha inspección se inicia el proceso de manejo integrado de plagas en todas las zonas internas del lugar.

Técnico encargado con certificación: JAIRO ROMERO
Fecha recomendada para el siguiente servicio: 16/06/2024

BIBIANA ANGEL PARDO
REPRESENTANTE LEGAL
Tecnifumigaciones del Llano
CL.3143681412

Firma quien solicita el servicio
Nombre
Cédula

Powered by CamScanner



TECNIFUMIGACIONES DEL LLANO

CONTROL DE INSECTOS Y DESINFECCION

NIT. 40394756-5
PRESTACION DE SERVICIOS EN CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS
CONCEPTO SANITARIO Nº 11022022 APROBADO POR LA SECRETARIA DE SALUD

N°. 50573-024

CERTIFICA QUE
SE REALIZÓ INSPECCIÓN DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (CIP) A:

Nombre o razón social: CORPORACION ADARGAS
C. C. o NIT.: 822004163-2 Teléfono:
Dirección: CENTRO POBLADO GUADALUPE Ciudad o Municipio: PTO LOPEZ
Tipo de establecimiento: Otro ¿Cuál?: COMEDOR INSTITUCIONAL
Fecha: 23/03/2024 Hora inicio: 15:00 p.m. Hora finalización: 16:00 p.m.

HOJA DE INSPECCIÓN E INFORMACIÓN

CONDICIONES FISICAS	Buena	Regular	Mala	CONDICIONES SANITARIAS	Buena	Regular	Mala
Pisos	x			Tanques de agua	x		
Paredes	x			Drenajes (cajas, sifones)	x		
Techos	x			Servicios sanitarios	x		
Escaleras	x			Orden, limpieza y desinfección	x		
Ventilación	x			Residuos orgánicos y contenedores	x		
Iluminación	x			Olores, gases, humo, etc.	x		
Zona de almacenamiento	x			Perímetro y áreas comunes	x		

TIPO DE SERVICIO PRESTADO

PREVENTIVO	SÍ	NO
	X	

CORRECTIVO	SÍ	NO
		X

PLAGAS A CONTROLAR			
Zancudos	x	Cucarachas	x
Moscas	x	Garrapatas	x
Acaros		Pulgas	
Murciélagos		Palomas	
Ofidios		Avispas	
Hormigas	x	Termitas	
Gorgojos		Roedores	
Otro			

TRATAMIENTO	
Micro Aspersión	
Nebulización	x
Gel	
Termo nebulización	
Trampas de contacto	
Puntos de cebadero	
Biológico	
Espolvoreo	
Estacion de monitoreo	
Otro	

Productos usados: RUTTO - (lote- ZHXN20230515)
Dosificación: 10 ml/L -
Ficha técnica: Anexa
Observaciones: Se realiza inspección en las instalaciones en donde se va a realizar el servicio. Una vez realizada dicha inspección se inicia el proceso de manejo integrado de plagas en todas las zonas internas del lugar.

Técnico encargado con certificación: JAIRO ROMERO
Fecha recomendada para el siguiente servicio: 23/06/2024

BIBIANA ANGEL PARDO
REPRESENTANTE LEGAL
Tecnifumigaciones del Llano
CL.3143681412

Firma quien solicita el servicio
Nombre
Cédula

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

CONTRATO N°
100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024
PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO

EVIDENCIA FOTOGRAFICA
VISITA DE SOCIALIZACION
GUADALUPE

CORPORACION ADARGAS
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
2024

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
GUADALUPE









Descripción de la Actividad: Contamos con visita de socialización por parte de la secretaria de Desarrollo Liliana Soto, presidente del Concejo Carlos mogollón y por parte del representante del cabildo municipal, el presidente Jaime Leyton y el cabildante de Guadalupe Luz Enelida Anacona en la casa del abuelo de puerto Guadalupe

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

CONTRATO N°
100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024
PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO

EVIDENCIA FOTOGRAFICA
CELEBRACION DIA DE LA MUJER
CENTRO PUERTO LOPEZ

CORPORACION ADARGAS
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
2024

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
PUERTO LOPEZ CENTRO













Descripción de la Actividad: se realiza actividad el día 8 de marzo a la celebración del dia de la mujer, donde contamos con el apoyo de la secretaria de desarrollo social y con presencia del señor alcalde pedro Velandia.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

OMBRE	ANGIE PAOLA LONDOÑO BEJARANO	**Documento No.**	1121126009	**CARGO**	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

ELEMENTOS DE DOTACION ENTREGADOS

ITEM	DOTACION ENTREGADA	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	BLUSA ANTIFLUIDO	1	28/02/24	Angie Londoño
2	PANTALON ANTIFLUIDO	1	28/02/24	Angie Londoño
3	DELANTAL EN TELA	1	28/02/24	Angie Londoño
4	COFIA	1	28/02/24	Angie Londoño
5	BOTAS DE CAUCHO	1	28/02/24	Angie Londoño

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

IOMBRE	**RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO**	**CEDULA No.**	79.695.950
CARGO	***Representante Legal***	**FIRMA**	Ricardo Mejia

COMPROMISOS DEL TRABAJADOR (A)

no trabajador declaro que recibo la dotación legal, es decir, un (1) vestido, el cual consiste en una (1) blusa y (1) pantalón en tela antifluido. Lo anterior para dar cumplimiento al Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 230, modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984.

Como trabajador (a) me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral, los elementos que obtenga como dotación y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

no trabajador (a), me obligo a hacer uso de los elementos recibidos como dotación, en las labores para las cuales he sido contratado. Entiendo que como lo dispone el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 233, modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984, en caso de que no haga uso de los elementos recibidos, el empleador quedará eximido de otorgarme la dotación del periodo inmediatamente siguiente.

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA DOTACIÓN, LEE Y ENTIENDE EL COMPROMISO:

CEDULA No:

Revisado	Fecha de entrega
	Angie Londoño

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

OMBRE	YAMILE PEREZ PUERTA	**Documento No.**	40418082	**CARGO**	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

ELEMENTOS DE DOTACION ENTREGADOS

ITEM	DOTACION ENTREGADA	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	BLUSA ANTIFLUIDO	1	28/02/24	Yamile Per
2	PANTALON ANTIFLUIDO	1	28/02/24	Yamile Perez
3	DELANTAL EN TELA	1	28/02/24	Yamile Perez
4	COFIA	1	28/02/24	Yamile Perez
5	BOTAS DE CAUCHO	1	28/02/24	Yamile Perez

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	**RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO**	**CEDULA No.**	79.695.950
CARGO	***Representante Legal***	**FIRMA**	Ricardo Mejia

COMPROMISOS DEL TRABAJADOR (A)

Como trabajador declaro que recibo la dotación legal, es decir, un (1) vestido, el cual consiste en una (1) blusa y (1) pantalón en tela antifluido. Lo anterior para dar cumplimiento al Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 230, modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984.

Como trabajador (a) me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral, los elementos que obtenga como dotación y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Como trabajador (a), me obligo a hacer uso de los elementos recibidos como dotación, en las labores para las cuales he sido contratado. Entiendo que como lo dispone el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 233, modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984, en caso de que no haga uso de los elementos recibidos, el empleador quedará eximido de otorgarme la dotación del período inmediatamente siguiente.

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA DOTACIÓN, LEE Y ENTIENDE EL COMPROMISO:

CEDULA No:

Revisado	Fecha de entrega

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	ANYELA JUDITH ROZO MALDONADO	**Documento No.**	1122130421	**CARGO**	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

ELEMENTOS DE DOTACION ENTREGADOS

ITEM	DOTACION ENTREGADA	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	BLUSA ANTIFLUIDO	1	28/02/24	Anyela Rozo
2	PANTALON ANTIFLUIDO	1	28/02/24	· Anyela Rozo
3	DELANTAL EN TELA	1	28/02/24	· Anyela Rozo
4	COFIA	1	28/02/24	· Anyela Rozo
5	BOTAS DE CAUCHO	1	28/02/24	· Anyela Rozo

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	**RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO**	**CEDULA No.**	79.695.950
CARGO	*Representante Legal*	**FIRMA**	Ricardo Mejia

COMPROMISOS DEL TRABAJADOR (A)

mo trabajador declaro que recibo la dotación legal, es decir, un (1) vestido, el cual consiste en una (1) blusa y (1) pantalón en tela antifluido. Lo anterior para dar cumplimiento al Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 230, modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984.

Como trabajador (a) me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral, los elementos que obtenga como dotación y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

mo trabajador (a), me obligo a hacer uso de los elementos recibidos como dotación, en las labores para las cuales he sido contratado. Entiendo que como lo dispone el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 233, modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984, en caso de que no haga uso de los elementos recibidos, el empleador quedará eximido de otorgarme la dotación del período inmediatamente siguiente.

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA DOTACIÓN, LEE Y ENTIENDE EL COMPROMISO: · Anyela Rozo

CEDULA No:

Revisado	Fecha de entrega

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

OMBRE	CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ	**Documento No.**	1120864736	**CARGO**	SERVICIOS GENERALES

ELEMENTOS DE DOTACION ENTREGADOS

TEM	DOTACION ENTREGADA	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	BLUSA ANTIFLUIDO	1	28/02/24	Claudia Rodriguez.
2	PANTALON ANTIFLUIDO	1	28/02/24	Claudia Rodriguez.
3	DELANTAL EN TELA	1	28/02/24	Claudia Rodriguez.
4	COFIA	1	28/02/24	Claudia Rodriguez
5	BOTAS DE CAUCHO	1	28/02/24	Claudia Rodriguez.

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	**RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO**	**CEDULA No.**	79.695.950
CARGO	*Representante Legal*	**FIRMA**	Ricardo Mejia

COMPROMISOS DEL TRABAJADOR (A)

no trabajador declaro que recibo la dotación legal, es decir, un (1) vestido, el cual consiste en una (1) blusa y (1) pantalón en tela antifluido. Lo anterior para dar cumplimiento al Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 230, modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984.

Como trabajador (a) me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral, los elementos que obtenga como dotación y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

no trabajador (a), me obligo a hacer uso de los elementos recibidos como dotación, en las labores para las cuales he sido contratado. Entiendo que como lo dispone el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 233, modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984, en caso de que no haga uso de los elementos recibidos, el empleador quedará eximido de otorgarme la dotación del período inmediatamente siguiente.

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA DOTACIÓN, LEE Y ENTIENDE EL COMPROMISO:

Claudia M. Rodriguez G.

CEDULA No:	Fecha de entrega
Revisado	

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	ZULMA VERONICA ANGULO ANTE	**Documento No.**	1120867628	**CARGO**	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

ELEMENTOS DE DOTACION ENTREGADOS

ITEM	DOTACION ENTREGADA	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	BLUSA ANTIFLUIDO	1	28/02/24	Zulma A.A.
2	PANTALON ANTIFLUIDO	1	28/02/24	Zulma A.A
3	DELANTAL EN TELA	1	28/02/24	Zulma A.A.
4	COFIA	1	28/02/24	Zulma A.A.
5	BOTAS DE CAUCHO	1	28/02/24	Zulma A.A.

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	**RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO**	**CEDULA No.**	79.695.950
CARGO	***Representante Legal***	**FIRMA**	Ricardo Mejia

COMPROMISOS DEL TRABAJADOR (A)

Como trabajador declaro que recibo la dotación legal, es decir, un (1) vestido, el cual consiste en una (1) blusa y (1) pantalón en tela antifluido. Lo anterior para dar cumplimiento al Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 230, modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984.

Como trabajador (a) me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral, los elementos que obtenga como dotación y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Como trabajador (a), me obligo a hacer uso de los elementos recibidos como dotación, en las labores para las cuales he sido contratado. Entiendo que como lo dispone el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 233, modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984, en caso de que no haga uso de los elementos recibidos, el empleador quedará eximido de otorgarme la dotación del período inmediatamente siguiente.

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA DOTACIÓN, LEE Y ENTIENDE EL COMPROMISO: Zulma A.A.

CEDULA No:

Revisado	Fecha de entrega

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

OMBRE	LUPE ALMARIO GUEVARA	**Documento No.**	40418710	**CARGO**	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

ELEMENTOS DE DOTACION ENTREGADOS

TEM	DOTACION ENTREGADA	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	BLUSA ANTIFLUIDO	1	28/02/24	Lupe Almario
2	PANTALON ANTIFLUIDO	1	28/02/24	Lupe Almario
3	DELANTAL EN TELA	1	28/02/24	Lupe Almario
4	COFIA	1	28/02/24	Lupe Almario
5	BOTAS DE CAUCHO	1	28/02/24	Lupe Almario.

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

OMBRE	**RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO**	**CEDULA No.**	79.695.950
CARGO	*Representante Legal*	**FIRMA**	Ricardo Mejia

COMPROMISOS DEL TRABAJADOR (A)

no trabajador declaro que recibo la dotación legal, es decir, un (1) vestido, el cual consiste en una (1) blusa y (1) pantalón en tela antifluido. Lo anterior para dar cumplimiento al Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 230, modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984.

Como trabajador (a) me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral, los elementos que obtenga como dotación y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

no trabajador (a), me obligo a hacer uso de los elementos recibidos como dotación, en las labores para las cuales he sido contratado. Entiendo que como lo dispone el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 233, modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984, en caso de que no haga uso de los elementos recibidos, el empleador quedará eximido de otorgarme la dotación del periodo inmediatamente siguiente.

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA DOTACIÓN, LEE Y ENTIENDE EL COMPROMISO: Lupe Almario.

CEDULA No:

Revisado	Fecha de entrega

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

OMBRE	MARIA ELENA MARTINEZ SUAREZ	**Documento No.**	40370733	**CARGO**	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

ELEMENTOS DE DOTACION ENTREGADOS

TEM	DOTACION ENTREGADA	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	BLUSA ANTIFLUIDO	1	28/02/24	Elena M.
2	PANTALON ANTIFLUIDO	1	28/02/24	Elena M.
3	DELANTAL EN TELA	1	28/02/24	Elena M.
4	COFIA	1	28/02/24	Elena M.
5	BOTAS DE CAUCHO	1	28/02/24	Elena M.

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

OMBRE	**RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO**	**CEDULA No.**	79.695.950
ARGO	*Representante Legal*	**FIRMA**	Ricardo Mejia

COMPROMISOS DEL TRABAJADOR (A)

no trabajador declaro que recibo la dotación legal, es decir, un (1) vestido, el cual consiste en una (1) blusa y (1) pantalón en tela antifluido. Lo nterior para dar cumplimiento al Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 230, modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984.

Como trabajador (a) me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral, los elementos que obtenga como dotación y mantenerlos en uen estado, dando cumplimiento a las normas que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre l uso adecuado de los mismos.

no trabajador (a), me obligo a hacer uso de los elementos recibidos como dotación, en las labores para las cuales he sido contratado. Entiendo que como lo dispone el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 233, modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984, en caso de que no haga uso de los lementos recibidos, el empleador quedará eximido de otorgarme la dotación del período inmediatamente siguiente.

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA DOTACIÓN, LEE Y ENTIENDE EL COMPROMISO: Elena Martinez.

CEDULA No:

Revisado	Fecha de entrega

Powered by CamScanner

adargas	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS** **NIT.822004163-2**

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	MARLENY CHAVEZ CALDERON	**Documento No.**	21244969	**CARGO**	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

ELEMENTOS DE DOTACION ENTREGADOS

ITEM	DOTACION ENTREGADA	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	BLUSA ANTIFLUIDO	1	28/02/24	marleny chavez
2	PANTALON ANTIFLUIDO	1	28/02/24	marleny chavez
3	DELANTAL EN TELA	1	28/02/24	marleny chavez
4	COFIA	1	28/02/24	marleny chavez
5	BOTAS DE CAUCHO	1	28/02/24	marleny chavez

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	**RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO**	**CEDULA No.**	79.695.950
CARGO	*Representante Legal*	**FIRMA**	Ricardo Mejia

COMPROMISOS DEL TRABAJADOR (A)

no trabajador declaro que recibo la dotación legal, es decir, un (1) vestido, el cual consiste en una (1) blusa y (1) pantalón en tela antifluido. Lo anterior para dar cumplimiento al Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 230, modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984.

Como trabajador (a) me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral, los elementos que obtenga como dotación y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

no trabajador (a), me obligo a hacer uso de los elementos recibidos como dotación, en las labores para las cuales he sido contratado. Entiendo que como lo dispone el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 233, modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984, en caso de que no haga uso de los elementos recibidos, el empleador quedará eximido de otorgarme la dotación del período inmediatamente siguiente.

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA DOTACIÓN, LEE Y ENTIENDE EL COMPROMISO: marleny Chavez.

CEDULA No:

Revisado	Fecha de entrega

Powered by CamScanner

	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS **NIT.822004163-2**

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	YANETH YATE	**Documento No.**	1117233603	**CARGO**	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

ELEMENTOS DE DOTACION ENTREGADOS

ITEM	DOTACION ENTREGADA	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	BLUSA ANTIFLUIDO	1	28/02/24	yaneth yate.
2	PANTALON ANTIFLUIDO	1	28/02/24	yaneth yate.
3	DELANTAL EN TELA	1	28/02/24	yaneth yate.
4	COFIA	1	28/02/24	yaneth yate
5	BOTAS DE CAUCHO	1	28/02/24	yaneth yate.

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	**RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO**	**CEDULA No.**	79.695.950
CARGO	***Representante Legal***	**FIRMA**	Ricardo Mejia

COMPROMISOS DEL TRABAJADOR (A)

Como trabajador declaro que recibo la dotación legal, es decir, un (1) vestido, el cual consiste en una (1) blusa y (1) pantalón en tela antifluido. Lo anterior para dar cumplimiento al Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 230, modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984.

Como trabajador (a) me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral, los elementos que obtenga como dotación y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Como trabajador (a), me obligo a hacer uso de los elementos recibidos como dotación, en las labores para las cuales he sido contratado. Entiendo que como lo dispone el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 233, modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984, en caso de que no haga uso de los elementos recibidos, el empleador quedará eximido de otorgarme la dotación del período inmediatamente siguiente.

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA DOTACIÓN, LEE Y ENTIENDE EL COMPROMISO: yaneth yate.

CEDULA No:

Revisado	Fecha de entrega

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	KAROLL MELISSA HENAO GOMEZ	**Documento No.**	1006720432	**CARGO**	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

ELEMENTOS DE DOTACION ENTREGADOS

ITEM	DOTACION ENTREGADA	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	BLUSA ANTIFLUIDO	1	28/02/24	Karoll Henao
2	PANTALON ANTIFLUIDO	1	28/02/24	Karoll Henao
3	DELANTAL EN TELA	1	28/02/24	Karoll Henao
4	COFIA	1	28/02/24	Karoll Henao
5	BOTAS DE CAUCHO	1	28/02/24	Karoll Henao

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	**RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO**	**CEDULA No.**	79.695.950
CARGO	*Representante Legal*	**FIRMA**	Ricardo Mejia

COMPROMISOS DEL TRABAJADOR (A)

no trabajador declaro que recibo la dotación legal, es decir, un (1) vestido, el cual consiste en una (1) blusa y (1) pantalón en tela antifluido. Lo anterior para dar cumplimiento al Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 230, modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984.

Como trabajador (a) me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral, los elementos que obtenga como dotación y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

no trabajador (a), me obligo a hacer uso de los elementos recibidos como dotación, en las labores para las cuales he sido contratado. Entiendo que como lo dispone el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 233, modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984, en caso de que no haga uso de los elementos recibidos, el empleador quedará eximido de otorgarme la dotación del período inmediatamente siguiente.

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA DOTACIÓN, LEE Y ENTIENDE EL COMPROMISO:

CEDULA No:

Revisado	Fecha de entrega

Powered by CamScanner

51

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	LEIDY ISABEL VASQUEZ RODRIGUEZ	**Documento No.**	1120868744	**CARGO**	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

ELEMENTOS DE DOTACION ENTREGADOS

ITEM	DOTACION ENTREGADA	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	BLUSA ANTIFLUIDO	1	28/02/24	LEIDY VASQUEZ
2	PANTALON ANTIFLUIDO	1	28/02/24	LEIDY VASQUEZ
3	DELANTAL EN TELA	1	28/02/24	LEIDY VASQUEZ
4	COFIA	1	28/02/24	LEIDY VASQUEZ
5	BOTAS DE CAUCHO	1	28/02/24	LEIDY VASQUEZ

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	**RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO**	**CEDULA No.**	79.695.950
CARGO	*Representante Legal*	**FIRMA**	RICARDO MEJIA

COMPROMISOS DEL TRABAJADOR (A)

Yo trabajador declaro que recibo la dotación legal, es decir, un (1) vestido, el cual consiste en una (1) blusa y (1) pantalón en tela antifluido. Lo anterior para dar cumplimiento al Código Sustantivo de Trabajo, Articulo 230, modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984.

Como trabajador (a) me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral, los elementos que obtenga como dotación y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Yo trabajador (a), me obligo a hacer uso de los elementos recibidos como dotación, en las labores para las cuales he sido contratado. Entiendo que como lo dispone el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 233, modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984, en caso de que no haga uso de los elementos recibidos, el empleador quedará eximido de otorgarme la dotación del período inmediatamente siguiente.

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA DOTACIÓN, LEE Y ENTIENDE EL COMPROMISO:

CEDULA No:

Revisado	Fecha de entrega

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

CONVENIO N°
100-103-14-01-00005
PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO

EVIDENCIA FOTOGRAFICA
BODEGA
PUERTO LOPEZ

CORPORACION ADARGAS
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
2024

Powered by CamScanner

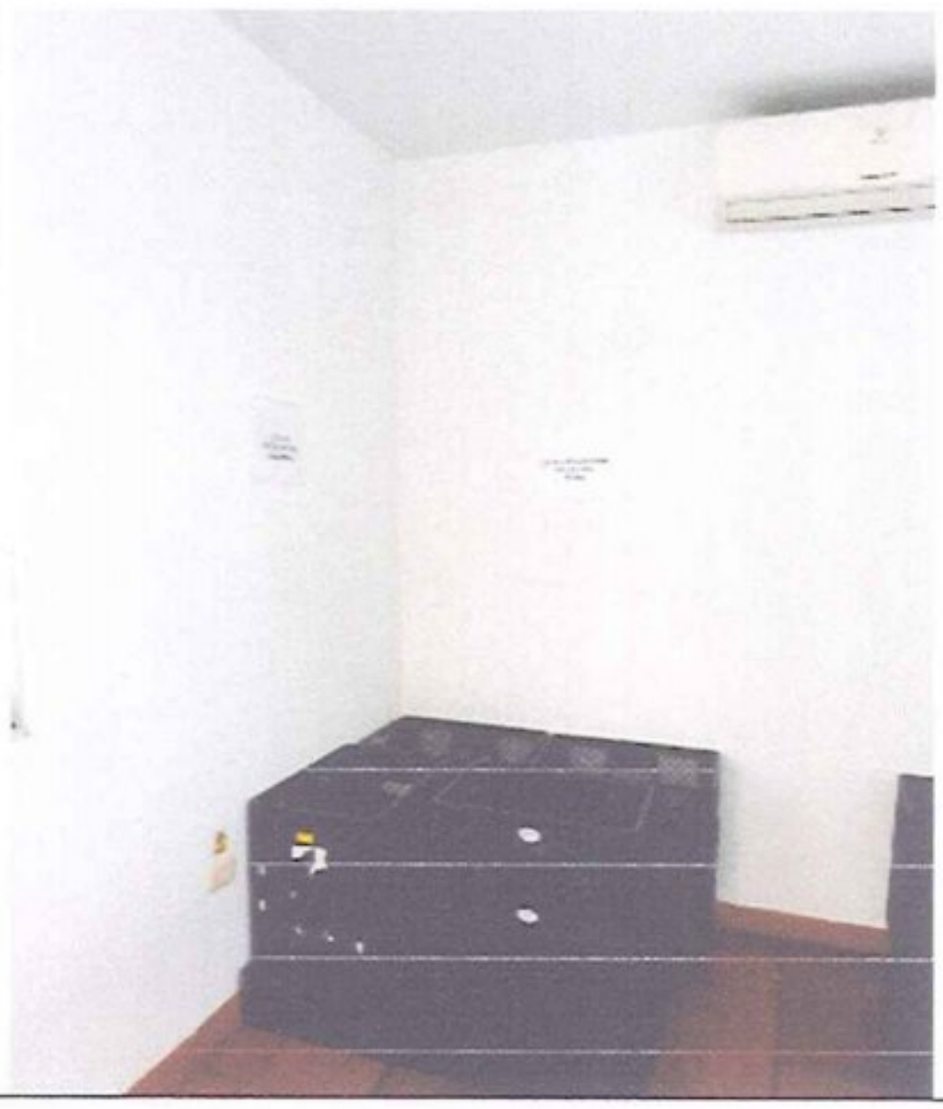
CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
BODEGA









Dirección: Puerto López- Meta, Barrio Gaitán Calle 77-61

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2





Descripción de la Actividad: BODEGA DE ADULTO MAYOR SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Powered by CamScanner

ANEXO

1

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

CONTRATO N°
100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024
PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO

EVIDENCIA FOTOGRAFICA
INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE ATENCION
CENTRO PUERTO LOPEZ
PACHAQUIARO
GUADALUPE
PUEBLO NUEVO

CORPORACION ADARGAS
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
2024

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

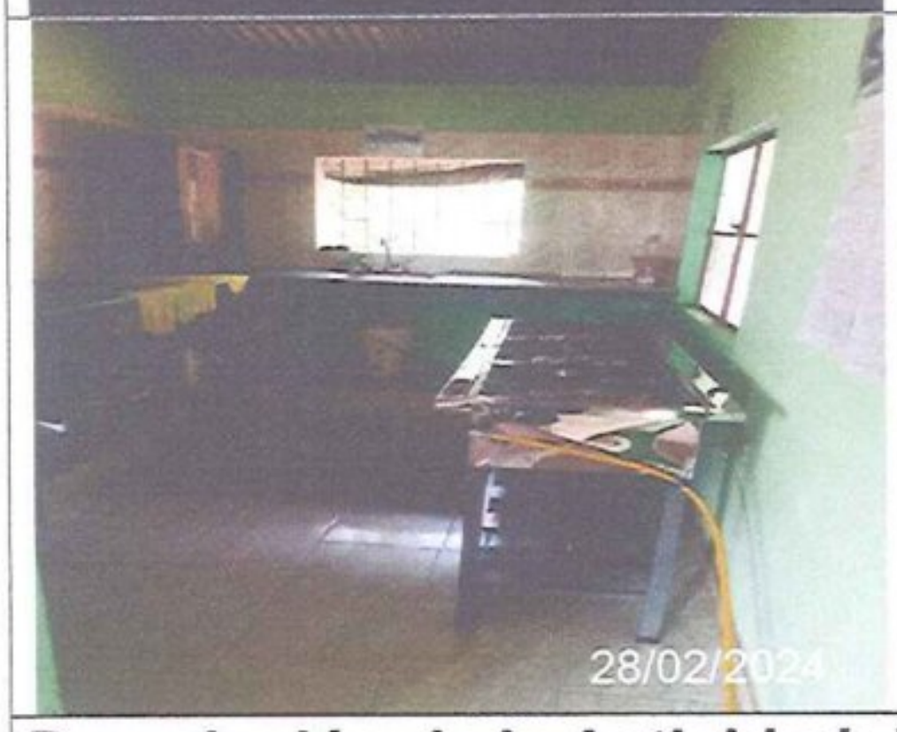
REGISTRO FOTOGRAFICO
REMOLINO













Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una excelente infraestructura para atender a los adultos mayores, cuenta con espacios de cocina, salón (comedor), zona de almacenamiento, bodega de aseo, batería de baños.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
GUADALUPE













Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una excelente infraestructura para atender a los adultos mayores, cuenta con espacios de cocina, salón (comedor), zona de almacenamiento, bodega de aseo, batería de baños.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
PUEBLO NUEVO













Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una excelente infraestructura para atender a los adultos mayores, cuenta con espacios de cocina, salón (comedor), zona de almacenamiento, bodega de aseo, batería de baños.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
PACHAQUIARO













Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una excelente infraestructura para atender a los adultos mayores, cuenta con espacios de cocina, salón (comedor), zona de almacenamiento, bodega de aseo, batería de baños.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
PUERTO LOPEZ CENTRO













Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una excelente infraestructura para atender a los adultos mayores, cuenta con espacios de cocina, salón (comedor), zona de almacenamiento, bodega de aseo, batería de baños.

Powered by CamScanner



ANEXO

2

Powered by CamScanner

LOS SUCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO

CERTIFICAN QUE:

Yo YESENIA LEON BENITEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121862592 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 263780-T de la Junta Central de Contadores de Colombia en mi condición de Contador del CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS NIT: 822004163-2, y RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO C.C. 79.695.950 de Villavicencio como representante legal nos permitimos certificar mediante el presente documento el paz y salvo del pago oportunos de los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales de los meses de, enero, febrero, marzo, del 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Igualmente, certificamos a la fecha de la presente certificación estar al día en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales ante la administración de impuestos nacionales DIAN- y demás entidades territoriales por conceptos de los tributos que se generen por la realización de nuestro objeto social.

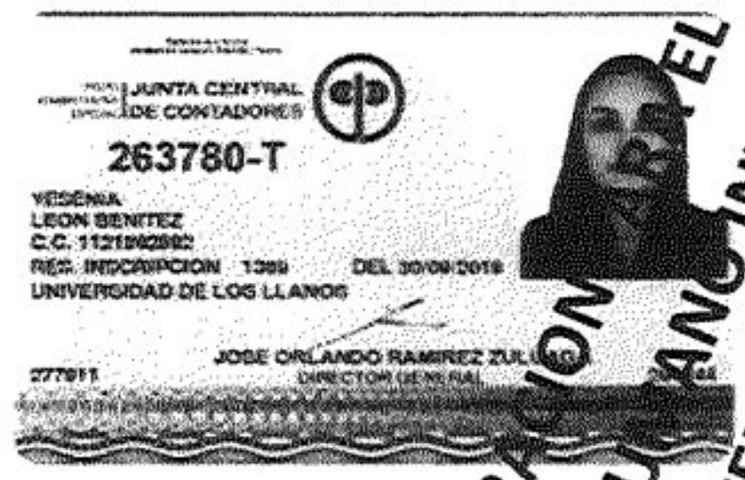
A su vez se certifica que la factura está realizada de acuerdo a la normatividad vigente tributaria y también se certifica el cumplimiento y pago por concepto de salarios y honorarios del todo el personal contratado durante el periodo de febrero 28 del 2024 al 27 de marzo 2024

Dada en Villavicencio, a los (28) días del mes de marzo de 2024.

YESENIA LEON BENITEZ
CONTADOR PUBLICO
No 263780-T
CC. 1121862592 de Villavicencio

RICARDO ANTONIO MEJIA
OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79.695.950 de Villavicencio

Powered by CamScanner


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
263780-T
YESENIA
LEON BENITEZ
C.C. 1121862582
REG. INDCRIPCION 1369 DEL 30/09/2016
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
277911


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.121.862.582
LEON BENITEZ
YESENIA




21-FEB-1990
VILLAVICENCIO
(META)
1.55
O+
F
12-ABR-2008 VILLAVICENCIO

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
NIT 822.004.163-2

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 1 5 A 5 4 2 D B F 4 F 4 A F 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESENIA LEON BENITEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121862592 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 263780-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ANEXO

3

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE NIT 822004163
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 24

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764062282014 de 20/12/2023 - 20/12/2024 autoriza FE-21 a FE-100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	11/04/2024 10:25
Fecha de Vencimiento	11/04/2024 10:25
Fecha de Validación	11/04/2024 10:26
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
.T	822004163
Obligación	NO APLICA
Email	adargas@outlook.com
Teléfono	6663358
Dirección	TV 26 41 A 61 BRR LA GRAMA
ıdad, Depart.	VILLAVICENCIO, META (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
NIT	892099325
Obligación	IVA
Email	secdesarrollosocial@puertolopez-meta.gov.co
Teléfono	6450415
Dirección	CL 6 No. 4 -40
Ciudad, Depart.	PUERTO LOPEZ, META (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	1	PAGO PARCIAL DEL 10% CONTRATO DE SERVICIOS No. 005 DE 2024 - EL CUAL TIENE POR OBJETO APOYO PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO".PERIODO DESDE 28 DE FEBRERO DE 2024 HASTA 27 DE MARZO DE 2024	1.0	EA	$144,672,200.00		$144,672,200.00	$144,672,200.00

1

Subtotal	$144,672,200.00
Total a Pagar	$144,672,200.00

ıdades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 88e53f3788bab68fa4a5573d3df17a98f7f0ee5bcc5411a6070469a623294059084f9da33b0434c2c8502bba554e8578
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764062282014

(415)7707212489984(8020) 001876406228201 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 2 2 0 0 4 1 6 3	2				

11. Razón social
CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio — Cod. 2 2

24. Dirección
TV 26 41 A 61 BRR LA GRAMA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
ɔmbia	Meta	Villavicencio

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

'a: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción ablecida en el artículo 684-2 del E T

Firma del solicitante

DIAN
2023-12-20 / 09:17:48 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres MEJIA OSORIO RICARDO ANTONIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79695950 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3-1 2-2 0/0 9:1 7:4 8

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764062282014

(415)7707212489984(8020) 001876406228201 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 2 2 0 0 4 1 6 3	2				

11. Razón social
CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento: CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE TV 26 41 A 61 BRR LA GRAMA							
	30. Modalidad: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód.: 4	31. Prefijo: FE	32. Desde el número: 21	33. Hasta el número: 100	38. Vigencia: 12	34. Tipo solicitud: HABILITACIÓN	Cod.: 2
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cod.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

Powered by CamScanner



ANEXO

4

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ANEXO

5

Powered by CamScanner

LOS SUCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO

CERTIFICAN QUE:

Yo YESENIA LEON BENITEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121862592 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 263780-T de la Junta Central de Contadores de Colombia en mi condición de Contador del CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS NIT: 822004163-2, y RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO C.C. 79.695.950 de Villavicencio como representante legal nos permitimos certificar mediante el presente documento el paz y salvo del pago oportunos de los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales de los meses de, enero, febrero, marzo, del 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Igualmente, certificamos a la fecha de la presente certificación estar al día en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales ante la administración de impuestos nacionales DIAN- y demás entidades territoriales por conceptos de los tributos que se generen por la realización de nuestro objeto social.

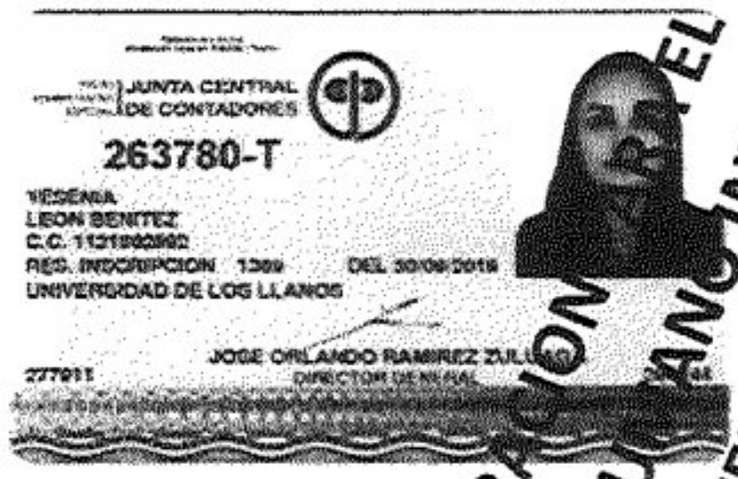
A su vez se certifica que la factura está realizada de acuerdo a la normatividad vigente tributaria y también se certifica el cumplimiento y pago por concepto de salarios y honorarios del todo el personal contratado durante el periodo de febrero 28 del 2024 al 27 de marzo 2024

Dada en Villavicencio, a los (28) días del mes de marzo de 2024.

YESENIA LEON BENITEZ
CONTADOR PUBLICO
No 263780-T
CC. 1121862592 de Villavicencio

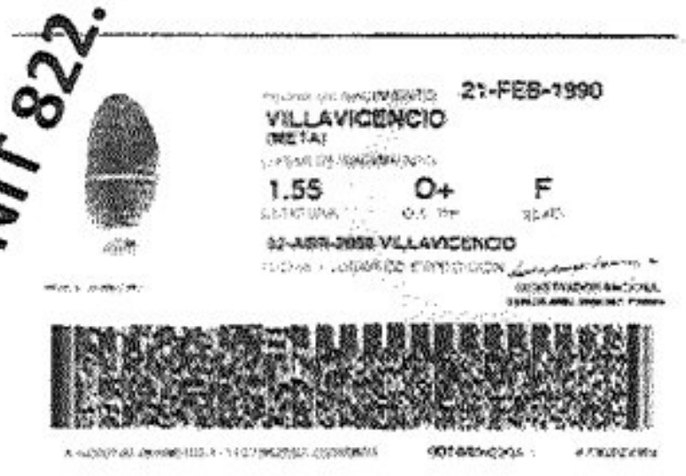
RICARDO ANTONIO MEJIA
OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79.695.950 de Villavicencio

Powered by CamScanner


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
263780-T
YESENIA
LEON BENITEZ
C.C. 1121982592
REG. INSCRIPCION 1269 DEL 30/08/2018
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
JORGE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.121.982.592
LEON BENITEZ
YESENIA




21-FEB-1990
VILLAVICENCIO
(META)
1.55
O+
F
02-ABR-2008 VILLAVICENCIO

CORPORACION EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
NIT 822.004.163-2

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 1 5 A 5 4 2 D B F 4 F 4 A F 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESENIA LEON BENITEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121862592 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 263780-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ANEXO

6

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

CUENTA DE COBRO 001

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ

LE DEBE A

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

LA CANTIDAD DE

CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PERSOS MCTE (**$ 144.672,200**)

SEGÚN OBJETO DE CONTRATO: APOYO PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO

primer pago del 10 % del convenio **100-103-14-01-00005**

Cordialmente

RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 79.695.950

Powered by CamScanner

ANEXO

7

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

Villavicencio 28 de marzo de 2024

Doctora
LILIANA SOTO FERNANDEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD
Supervisor del Contrato **100-103-14-01-00005**

Ref. Entrega de informe de ejecución para el primer pago del 10 % del convenio **100-103-14-01-00005**

INFORME DE CONTRATISTA

100-103-14-01-00005

CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PAGO: 10 %

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las obligaciones como contratista y presentar evidencias de la ejecución.

1. **INFORMACIÓN DEL CONVENIO**

CONVENIO No.:	**100-103-14-01-00005**
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO
CONTRATISTA:	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS** **NIT: 822004163-2,** **R. L: RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO** **C.C. 79.695.950 de Villavicencio**
OBJETO:	
APOYO PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO	
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	**MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS($ 1.446.722.000**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	235 DIAS

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	28 de febrero de 2024
FECHA DE INICIO:	28 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACION	27 de noviembre de 2024

DESARROLLO DEL CONTRATO

0	DETALLE	UNIDAD	CANT	SERVICIO dias/mes	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Ración Preparada De Almuerzo (Lunes a sabado) Centro Día	beneficiarios	268	235	10.054	633.185.805
1.2	Ración Preparada De Almuerzo (Lunes a sabado) Corregimiento Pachaquiaro	beneficiarios	40	235	11.147	104.777.664
1.3	Ración Preparada De Almuerzo (Lunes a sabado) Corregimiento Guadalupe	beneficiarios	40	235	11.147	104.777.664
1.4	Ración Preparada De Almuerzo (Lunes a sabado) Corregimiento Remolino	beneficiarios	40	235	11.147	104.777.664
1.5	Ración Preparada De Almuerzo (Lunes a sabado) Corregimiento Getsemaní (Pueblo Nuevo)	beneficiarios	40	235	11.147	104.777.664
1.6	Arrendamiento Inmueble En El Corregimiento De Pachaquiaro	Mes	1	9	1.016.304	9.146.736
1.7	Arrendamiento Inmueble En El Corregimiento De Guadalupe	Mes	1	9	1.016.304	9.146.736
1.8	Arrendamiento Inmueble En El Corregimiento De Remolino	Mes	1	9	1.016.304	9.146.736
1.9	Arrendamiento Inmueble En El Corregimiento De Getsemaní (Pueblo Nuevo)	Mes	1	9	1.016.304	9.146.736
1.10	manipuladora de alimentos	Mes	10	9	2.457.040	221.133.600
1.11	Coordinador (a) del programa	Mes	2	9	2.753.846	49.569.228
1.12	Tecnologos en Alimentos	Mes	2	9	1.809.225	32.566.050
1.13	Auxiliar de Enfermeria	Mes	1	9	1.857.782	16.720.037
1.14	Servicios Generales (Área urbana)	Mes	1	9	2.457.040	22.113.360
1.15	Orientador casa del adulto mayor area urbana	Mes	1	9	1.748.480	15.736.320
	TOTAL GENERAL					1.446.722.000

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

OBLIGACIONES GENERALES

1.	Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el presente pliego	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 ejecutamos el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el presente pliego
2.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre LAS PARTES.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 cumplimos con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre LAS PARTES
3.	Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.	la Corporación ADARGAS Atenderá y dará respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato cuando ésta lo requiera
4.	Consultar con el supervisor del contrato las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecuci6n del contrato.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 mantuvimos contacto con el supervisor del contrato sobre las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecuci6n del contrato.
5.	Coordinar técnica y operativamente con el supervisor las acciones necesarias para desarrollar el objeto del convenio.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 coordinamos técnica y operativamente con el supervisor las acciones necesarias para desarrollar el objeto del convenio
6.	Garantizar las instalaciones físicas, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del futuro convenio.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 garantizamos las instalaciones físicas, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. ANEXO 1 SE ADJUNTA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE CADA ESTABLECIMIENTO
7.	Suministrar los recurses necesarios que permitan la comunicaci6n ágil y efectiva entre les profesionales encargados de gestionar el convenio y el supervisor.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 suministramos los recursos necesarios los cuales

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

		permitieron la comunicación ágil y efectiva entre les profesionales encargados de gestionar el convenio y el supervisor.
8.	Consolidar y analizar la información recolectada del proceso de acompañamiento	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 consolidamos y analizamos la información recolectada del proceso de acompañamiento
9.	Utilizar la imagen del Municipio de Puerto L6pez - Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorizaci6n expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 utilizamos la imagen del Municipio de Puerto L6pez - Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por este
10.	Suministrar al Municipio de Puerto López - Meta toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de les requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del futuro contrato.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 suministramos al Municipio de Puerto López - Meta toda la información que se requirió con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de les requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del futuro contrato.
11.	Garantizar la afiliación del personal a implementar en desarrollo del convenio a las Sistemas de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y demás normas que la reglamenten y presentar planillas de pago por dichos.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 garantizamos la afiliación del personal a implementar en desarrollo del convenio a las Sistemas de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y demás normas que la reglamenten y presentó planillas de pago ANEXO 2 se adjunta planillas de seguridad social y certificación del contador
12.	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta par parte del Municipio.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 acatamos las instrucciones durante el desarrollo del convenio por parte del Municipio.
13.	No ceder todo o parte el futuro contrato sin la autorizaci6n previa y escrita del Municipio de Puerto L6pez- Meta.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 no cedimos todo o parte del contrato sin la autorizaci6n previa y escrita del Municipio de Puerto L6pez- Meta.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

14.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entorpecimientos.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 la Corporación ADARGAS, obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entorpecimientos
15.	Mantener la reserva profesional sobre la informaci6n que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del futuro convenio.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 mantuvimos la reserva profesional sobre la informaci6n que fue suministrada para el desarrollo del objeto del futuro convenio.
16.	Dar aviso al Municipio en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecuci6n contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 no registramos ningún aviso al Municipio ya que no se presentaron eventos de fuerza mayor durante la ejecuci6n contractual,
17.	Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados y ajustes dentro de los plazos convenidos.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 adjuntamos factura de cobro ANEXO 3 se adjunta factura
18.	Destinar (única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del futuro convenio.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 destinamos (única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del convenio)
19.	Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Municipio de Puerto López - Meta a través de la Secretarla de Desarrollo Social.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 la permitimos el ejercicio de las labores de seguimiento y control del Municipio de Puerto López - Meta a través de la Secretarla de Desarrollo Social.
20.	Dar oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice la secretaria de Desarrollo Social y competitividad Municipal, a través de los funcionarios competentes para ello.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 dimos oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realizó la secretaria de Desarrollo Social y competitividad Municipal, a través de los funcionarios competentes para ello.
21.	Llevar a cabo la firma del acta de inicio y entregar el plan de trabajo y una propuesta de organizaci6n y cronograma de las actividades requeridas para la ejecuci6n del futuro contrato.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 realizamos la firma del acta de inicio y entregaremos el plan de trabajo y una propuesta de organización y cronograma de las actividades requeridas para la ejecución del convenio en el siguiente informe de

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

		acuerdo a lo requerido por la secretaria de Desarrollo Social y competitividad Municipal ANEXO 4 se adjunta acta de inicio
22.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del futuro contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administraci6n o a terceros.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 respondimos ante las autoridades competentes por no haber existido actos u omisiones en el ejercicio de las actividades
23.	Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar en virtud de la legalizaci6n y ejecuci6n del futuro contrato.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 presentamos certificación por el contador y representante legal, que nos encontramos al día en obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo., ANEXO 5 se adjunta certificación del contador
24.	Realizar por escrito requerimiento, reclamaci6n, sugerencia, comentario o demás que crea pertinente para la debida ejecución del objeto contractual a la secretaria de Desarrollo Social	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 no realizamos por escrito requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás ya que no hubo la necesidad de hacerlo
25.	Presentar las cuentas de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada, junta con los informes de las actividades realizadas para cada pago.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 presentamos las cuentas de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada, junta con los informes de las actividades realizadas para cada pago. ANEXO 6 Se presenta cuenta de cobro
26.	Presentar al municipio un informe mensual del estado de avance de la ejecuci6n del futuro convenio, con el respectivo visto bueno del supervisor	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 presentamos al municipio informe mensual del estado de avance de la ejecución ANEXO 7 se adjunta informe ejecutivo
27.	Presentar un informe final de la ejecución del futuro convenio con sus debidos soportes incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual, se debe entregar copia magnética y soportes	La Corporación ADARGAS, presentará un informe final de la ejecución del futuro convenio con sus debidos soportes incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

		objeto contractual, se debe entregar copia magnética y soportes
28.	Realizar registro fotográfico y videos de calidad de la prestaci6n del servicio a los directos beneficiarios (titulares de derecho) de forma mensual durante la vigencia del contrato preservando los derechos de los abuelos	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 realizamos un registro fotográfico de calidad de la prestación del servicio a los directos beneficiarios (titulares de derecho) de forma mensual durante la vigencia del contrato preservando los derechos de los abuelos ANEXO 8 se adjunta fotografías de la atención en los 5 puntos
29.	la obligaci6n y celebraci6n de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminaci6n del contrato.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 no realizamos celebración de pactos o acuerdo prohibidos
30.	Contar con el personal idóneo y competente para la ejecución del contrato, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos , experiencia y habilidades , contenidos en los lineamientos técnicos del Programa.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 contamos con el personal idóneo y competente para la ejecución del contrato, el cual cumple con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades, contenidos en los lineamientos técnicos del Programa.
31.	La cantidad de raciones a atender en el programa puede disminuir o aumentar durante la ejecución del contrato de acuerdo con las novedades de atención a los abuelos, las necesidades y demás que la secretaria de desarrollo y educación crean pertinente	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 cumplimos con la cantidad de raciones a atender en el programa ANEXO 9 se adjunta fotografías de las raciones servidas
32.	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 10 primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes los informes, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes . el informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales técnicos y de ejecución presupuestal	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 Presentamos al supervisor del contrato los informes, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes . el informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales técnicos y de ejecución presupuestal
33.	Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales entre ellas , aquellas de carácter tributario que se generen	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 cumplimos con todas las demás obligaciones , de las exigencias legales entre ellas ,
34.	Garantizar la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 la Corporación

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor del contrato en cumplimiento a lo dispuesto del artículo 220113 del decreto 248 del 2021	ADARGAS, Garantizó la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor del contrato en cumplimiento a lo dispuesto del artículo 220113 del decreto 248 del 2021, ANEXO 10 SE ADJUNTA CERTIFICACIONES DE PROVEEDORES

1. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: PAGO EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO.

Este porcentaje está dado por cada uno de los cumplimientos ya especificados en el presente informe, se ha generado cumplimiento satisfactorio evidenciado en los soportes entregados, de acuerdo con los anexos, donde se evidencia el desarrollo de las obligaciones concernientes a los cinco (5) puntos de adulto mayor en el municipio de Puerto López descritos en las obligaciones específicas, dando como resultado un 10.00% del porcentaje de la ejecución contractual

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certificamos que CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS identificada con Nit 822004163-2, representada legalmente por RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO, identificada con la C.C. No. 79.695.950, se encuentra al día en pago de Parafiscales, siendo expedido por un Contador Público YESENIA LEON BENITEZ Tarjeta Profesional No 263780-T de la CORPORACION ADARGAS en Función de Contratista del COVENIO 100-103-14-01-00005

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA CON UN AVANCE DEL 10% POR: $ 144.672,200

CONCEPTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PERIODO DE PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PAGO PARCIAL DEL PRIMER PAGO AUTORIZADO 10%	$ 144.672,200	Del 28/02/2024 al 27/03/2024	10%
VALOR NO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO	$1.302.049.800	Del 28/03/2024 al 27/11/2024	90%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.446.722.000	Del 28/02/2024 al 27/11/2024	100%

Se anexa factura por valor de: 10 % por CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (**$ 144.672,200**)

RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
C.C. No. 79.695.950
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS
NIT.822004163-2
INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES

INFORME MENSUAL
APOYO PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024	**Cupos: 428**	**Servicio que presta: PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 28/02/2024		**Periodo reportado: 28/02/2024 al 27/03/2024**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: PUERTO LOPEZ	**Centros de Atencion: PUERTO LOPEZ CENTRO, PACHACUIARO, INSPECCION DE REMOLINO, INSPECCION DE PUERTO GUADALUPE, CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO.**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LILIANA SOTO FERNANDEZ		**N° de Centros de Atencion: 5**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

ITEM	ACTIVIDADES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMENTO DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACION
1	Realizar la presentación del servicio de proteccion integral de la poblacion adulto mayor del municipio a través del programa de nutricion y complemento alimenticio	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 realizamos la presentación del programa de nutrición y complemento alimenticio del adulto mayor ante las juntas de acción comunal y los representantes del cabildo municipal en las respectivos centros de atención como son: CENTRO : 268 PACHAQUIARO 40 PUEBLO NUEVO: 40 REMOLINO :40 GUADALUPE : 40	ANEXO 11: se anexan oficios de presentación a las diferentes juntas de acción comunal y cabildos.
2	Conformacion de talento humano en los diferentes centros de atención de trabajo de manipulación de alimentos, aseo tecnologos de alimentos , coordinadores y auxiliar de enfermeria	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 realizamos la Conformación de talento humano en los diferentes centros de atención de trabajo de manipulación de alimentos, aseo, tecnólogos de alimentos , coordinadores y auxiliar de enfermeria contando con personal idóneo para la realizacion de las actividades	ANEXO 12: se anexa las hojas de vida del personal contratado
3	Realizar los procesos de inducción y formación inicial al talento humano que hará parte del servicio al programa adulto mayor.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 cumplimos con la Inducción en Buenas Prácticas de Manufactura al talento humano y el buen uso de la dotación recibida, se realizaron charlas sobre la buena atención a los beneficiarios y personal adscrito al programa. El plan de formación al talento humano se realizará mensualmente de acuerdo a las necesidades presentadas	ANEXO 13: se anexa acta de inducción de buenas prácticas de manufactura y evidencia fotográfica
4	Presentar la derivación del menú, conforme a la minuta patrón del servicio la cual debe ser aprobada por el o la nutricionista de la corporacion ADARGAS.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 dimos a conocer los ciclos del menú a las manipuladoras de alimentos para su debido manejo.	ANEXO14: se anexa documento del ciclo del menú para el adulto mayor y documentos de la nutricionita
5	Programa de nutricion y complemento alimenticio debe cumplir con los cupos reglamentados.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 garantizamos la atención a la población focalizada como los siguientes: Comedor Centro Puerto López (268 cupos), Comedor Pachaquiaro (40 cupos), Comedor Remolino (40 cupos), Comedor Guadalupe (40 cupos), Comedor Pueblo Nuevo- Getsemani (40 cupos). Los beneficiarios vinculados al programa son : Adultos Mayores a 60 años, que provienen de estratos 1 y 2 del SISBEN, u otra condición de vulnerabilidad, para un total de 428 cupos, los cuales se encuentran evidenciados en el anexo 25	se encuentra evidenciado en el anexo 25
6	Adecuación, mantenimiento orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 realizamos el plan de saneamiento básico , realizando un seguimiento semanal al programa de limpieza y desinfección de los espacios físicos donde se presta el servicio.	ANEXO 15: se anexa evidencias fotográficas de limpieza y desinfección de los espacios físicos donde se presta el servicio.
7	Documentar e implementar las rutas de evacuación y señalización en los diferentes centros de atencion.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 implementamos la señalización y rutas de evacuación en caso que se presente una emergencia	ANEXO 16: se anexa evidencias fotográficas de cada centro (5)
8	Acciones preventivas en salud en el Adulto Mayor.	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024realizamos la presentación e inicio el programa de promoción y prevención de enfermedades crónicas, en los centros de atención de puerto lopez urbano y pachaquiaro a través de la auxiliar de enfermeria	ANEXO 17: se anexa registro fotografico de la actividad y descripción de la presentación a cargo de la auxiliar de enfermeria

Powered by CamScanner

9	Registro Sanitario	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 contamos con el acta de inscripción sanitaria de los diferentes centros de atención donde se presta el servicio, expedida por la entidad correspondiente	ANEXO 18: se anexa documento de la inscripción sanitaria de cada uno de los centros de atención del adulto mayor y solicitud de visita técnica
10	Prácticas Higiénicas de los centros de atención del adulto mayor	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 realizamos la prueba fisiquimica a través del proveedor , de igual manera se realiza una fumigacion preventiva	ANEXO 19 : se anexa prueba fisiquimica del agua de cada proveedor y certificado de fumigación de cada uno de los centros de atención.
11	Visitas de inspeccion y vigilancia	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 , recibimos visita de control por parte del la secretaria de desarrollo social y competitividad, con acompañamiento del presidente del concejo municipal y el presidente del cabildo mayor en los centros de Puerto lopez urbano y puerto guadalupe.	ANEXO 20: se anexa Registro fotográfico de la visita.
12	Implementar políticas de bienestar social del talento humano y beneficiarios vinculado a la ejecución del contrato.	se realizó al talento humano una actividad del dia de la mujer de todos los centros de atencion, y a los beneficiarios con la presencia del señor Alcalde pedro velandia y su comitiva se homenajeo a las mujeres en su dia del centro principal de puerto lopez.	ANEXO 21 se anexa registro fotográfico de la actividad.
13	Entrega de Dotacion y el buen uso de ella	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 suministramos al talento humano los elementos necesarios requeridos para la realizacion de sus actividades y garantizar el uso correcto de éstos durante la ejecución de los trabajos.	ANEXO 22: se anexa Actas de entrega de dotaciones al personal
14	manipuladora de alimentos 11 Coordinador (a) del programa 2 Tecnologos en Alimentos 2 Auxiliar de Enfermeria 1 Servicios Generales (Aseo urbano) 1 Orientador casa del adulto mayor area urbana 1	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 realizamos los honorarios , tanto en la nómina como a los profesionales por CPS, garantizando el pago de manera puntual para todo el equipo de los 5 puntos de adulto mayor	ANEXO 23 se anexa paz y salvo de pago por nómina y pago por CPS
15	Arrendamiento Inmueble En El Corregimiento De Pachaquiaro Arrendamiento Inmueble En El Corregimiento De Guadalupe Arrendamiento Inmueble En El Corregimiento De Remolino Arrendamiento Inmueble En El Corregimiento De Getsemani (Pueblo Nuevo)	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 tomamos en arriendo 4 establecimientos en 4 corregimientos Inmueble En El Corregimiento De Pachaquiaro Inmueble En El Corregimiento De Guadalupe Inmueble En El Corregimiento De Remolino Inmueble En El Corregimiento De Getsemani (Pueblo Nuevo),	ANEXO 24: se anexa copia de contratos de arrendamientos
16	Garantizar la entrega de las raciones a los adultos mayores en los 5 puntos en el municipio de puerto lopez	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 Garantizamos la entrega de las raciones a los adultos mayores en los 5 puntos en el municipio de puerto lopez,	ANEXO 25 se anexa planillas de asistencia de los diferentes centros de adulto mayor
17	garantizar una bocega para el almacenamiento y distribución de los alimentos, que cumpla con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan en el desarrollo del contrato. Dicha bodega deberá destinarse única y exclusivamente para el almacenamiento y distribución de alimentos de igual forma un transporte especial de refrigeracion	Durante el periodo del 28 de febrero al 27 de marzo del 2024 Garantizamos una bodega y un transporte para el almacenamiento y distribución de los alimentos, que cumpla con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013	ANEXO 26 se anexa evidencias fotográficas de la bodeça y copia de arrendamiento, evidencias fotográficas del transporte

Observaciones:

RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
C.C. 79.692.950
BUCARAMANGA

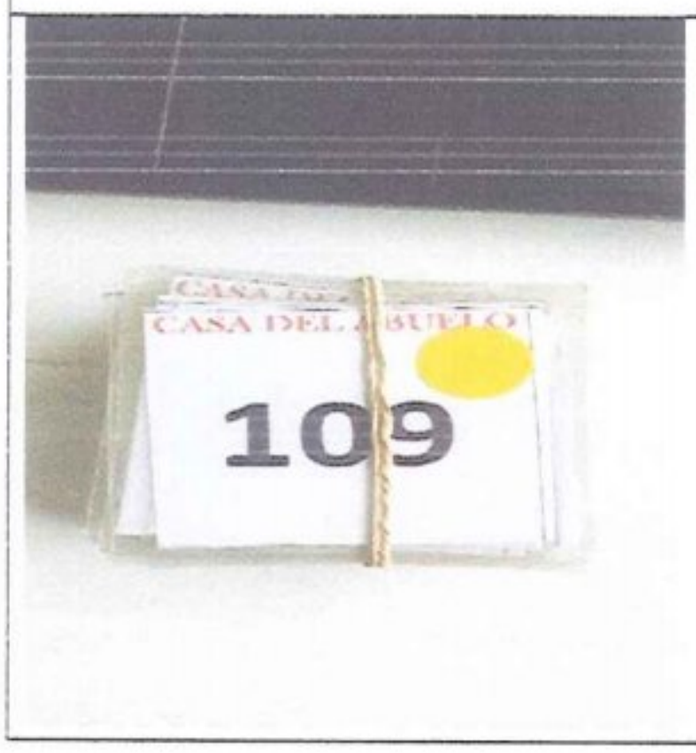
Firma del representante Legal

Powered by CamScanner

	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE ADARGAS INFORME FOTOGRAFICO DE AREAS DE ALIMENTACION	Código	00001
		Área	Calidad
		Fecha	28 /02/2024 al 27/03/2024

Informe ORIENTADOR:
En el periodo de 28 /02/2024 al 27/03/2024 se brindó el ingreso y la orientación al adulto mayor.
ORIENTADOR: LAURA CATERIN ROMERO SALMANCA

ACTIVIDADES:
1.*se dio orientación al ingreso a los adultos mayores*
2.*se brindo la información acerca de toda la alimentación que se da día a día*
3.se apoyo en las actividades de la secretaria de participación social
4.el ingreso al comedor se realiza mediante fichas
5.se lleva el control y registro de todos los adultos mayores





Powered by CamScanner

Laura Caterin Romero S.

LAURA CATERIN ROMERO SALMANCA

CC.1.057.589.980 de Sogamoso

Powered by CamScanner

	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE ADARGAS INFORME FOTOGRAFICO DE AREAS DE ALIMENTACION	Código	00001
		Área	Calidad
		Fecha	28 /02/2024 al 27/03/2024

Informe CORDINADOR: IDRIS YIRET URREGO MORENO
En el periodo de 28 /02/2024 al 27/03/2024 se coordinó, instaló y controló los procesos de gestión en la calidad de entrega de los alimentos en los 5 puntos de atención al adulto mayor

CHARLA CON LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION

Se realiza charla con los adultos mayores presentándoles a la nueva corporación que se va a acompañar el proceso del **PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO**, en los diferentes comedores.









Powered by CamScanner

	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE ADARGAS INFORME FOTOGRAFICO DE AREAS DE ALIMENTACION	Código	00001
		Área	Calidad
		Fecha	28 /02/2024 al 27/03/2024

ENTREGA DEL SERVICIO DEL ALMUERZO

Entrega del servicio del almuerzo a los beneficiarios del programa de alimentación y nutrición en la casa del adulto mayor del municipio de puerto López, encaminados en garantizar un almuerzo con la inocuidad y la calidad que se merecen cada uno de los beneficiarios y la proyección que tiene la corporación san ADARGAS, para el buen desarrollo de su servicio.









Powered by CamScanner

	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE ADARGAS INFORME FOTOGRAFICO DE AREAS DE ALIMENTACION	Código	00001
		Área	Calidad
		Fecha	28 /02/2024 al 27/03/2024

CONTROL Y MONITOREO PREPARACION DE LOS ALIMENTOS

Se realiza inspección de control de procedimientos en cada una de las preparaciones de los alimentos que se entregan es este comedor con el fin de verificar la calidad de los alimentos entregados a nuestros beneficiarios, se verifica la trazabilidad de las materias primas, del orden y el aseo de las neveras de conservación de los alimentos, con el fin de detallamos la trazabilidad que se lleva con los productos que se almacenan en cada punto.









Powered by CamScanner

	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE ADARGAS INFORME FOTOGRAFICO DE AREAS DE ALIMENTACION	Código	00001
		Área	Calidad
		Fecha	28 /02/2024 al 27/03/2024

ORDEN, ASEO Y ESTERILIZACION DE LAS INSTALACIONES

Se continua cumpliendo con el plan de sanamiento basico de la corporacion se realiza Jornadas de orden, aseo y desinfeccion de las instalaciones con el el fin de continuar con los protocolos de bioseguridad establecidos y minimizando las cargas bacterianas.









IDRIS YIRET URREGO MORENO
C.C 1.010.212.880
COORDINADORA DE PROYECTO

Powered by CamScanner

	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE ADARGAS INFORME FOTOGRAFICO DE AREAS DE ALIMENTACION	Código	00001
		Área	Calidad
		Fecha	28 /02/2024 al 27/03/2024

Informe CORDINADOR: MARTHA LORENA RODRIGUEZ VARGAS
En el periodo de 28 /02/2024 al 27/03/2024 se coordinó, instaló y controló los procesos de gestión en la calidad de entrega de los alimentos en los 5 puntos de atención al adulto mayor

CHARLA CON LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION

Se realiza charla con los adultos mayores presentándoles a la nueva corporación que se va a acompañar el proceso del **PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO**, en los diferentes comedores.









Powered by CamScanner

	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE ADARGAS INFORME FOTOGRAFICO DE AREAS DE ALIMENTACION	Código	00001
		Área	Calidad
		Fecha	28 /02/2024 al 27/03/2024

ENTREGA DEL SERVICIO DEL ALMUERZO

Entrega del servicio del almuerzo a los beneficiarios del programa de alimentación y nutrición en la casa del adulto mayor del municipio de puerto López, encaminados en garantizar un almuerzo con la inocuidad y la calidad que se merecen cada uno de los beneficiarios y la proyección que tiene la corporación san ADARGAS, para el buen desarrollo de su servicio.









Powered by CamScanner

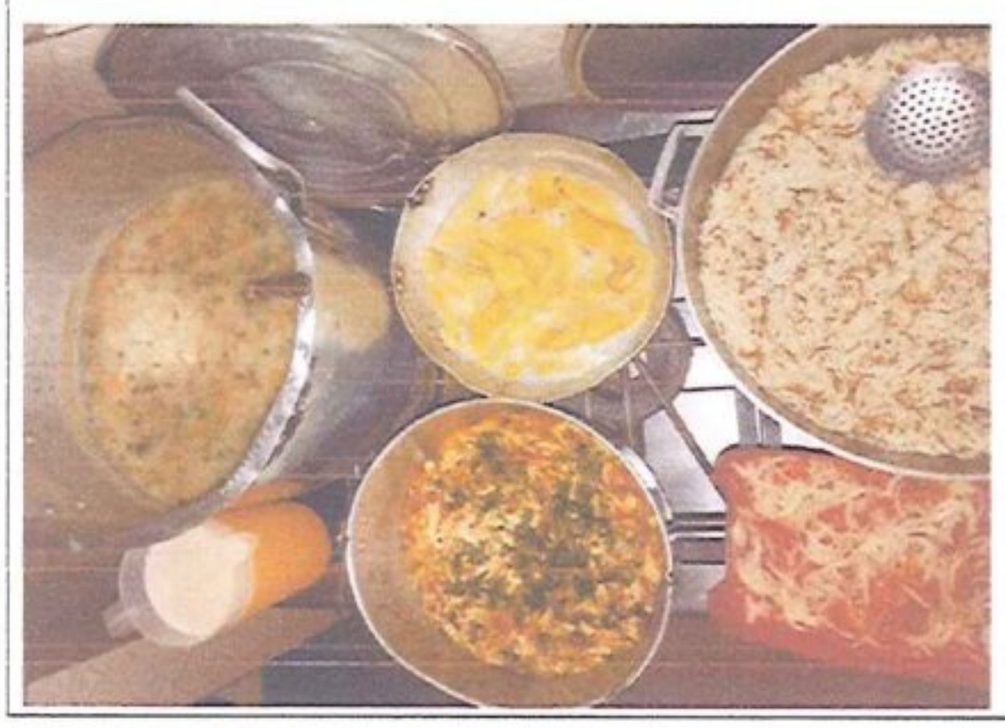
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE ADARGAS INFORME FOTOGRAFICO DE AREAS DE ALIMENTACION	Código	00001
		Área	Calidad
		Fecha	28 /02/2024 al 27/03/2024

CONTROL Y MONITOREO PREPARACION DE LOS ALIMENTOS

Se realiza inspección de control de procedimientos en cada una de las preparaciones de los alimentos que se entregan es este comedor con el fin de verificar la calidad de los alimentos entregados a nuestros beneficiarios, se verifica la trazabilidad de las materias primas, del orden y el aseo de las neveras de conservación de los alimentos, con el fin de detallarnos la trazabilidad que se lleva con los productos que se almacenan en cada punto.









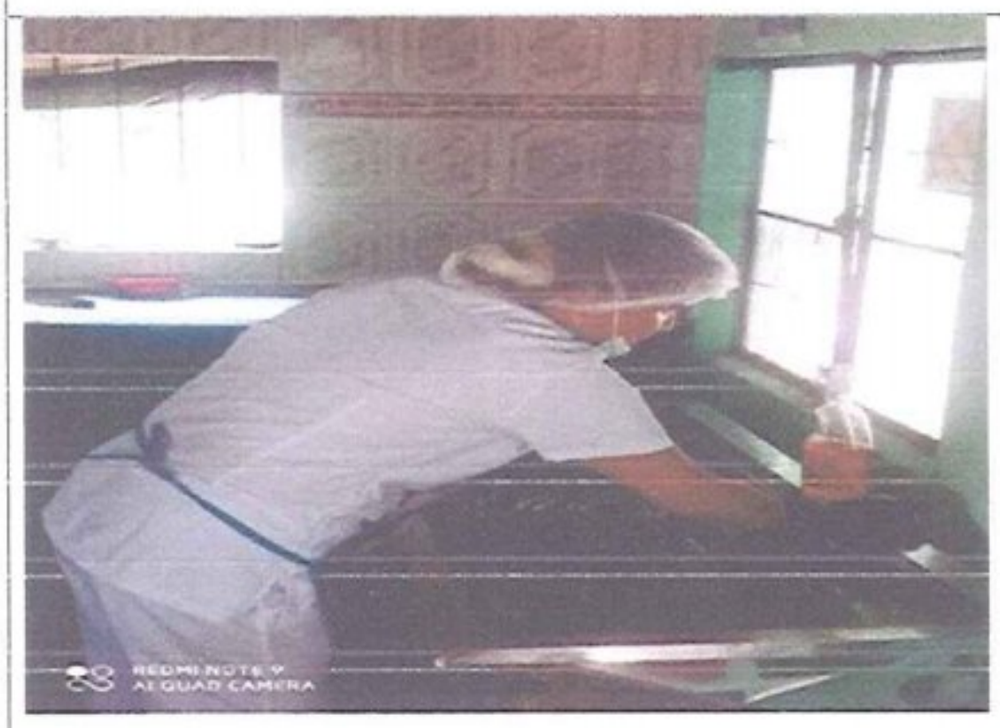
Powered by CamScanner

100

	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE ADARGAS INFORME FOTOGRAFICO DE AREAS DE ALIMENTACION	Código	00001
		Área	Calidad
		Fecha	28 /02/2024 al 27/03/2024

ORDEN, ASEO Y ESTERILIZACION DE LAS INSTALACIONES

Se continua cumpliendo con el plan de sanamiento basico de la corporacion se realiza Jornadas de orden, aseo y desinfeccion de las instalaciones con el el fin de continuar con los protocolos de bioseguridad establecidos y minimizando las cargas bacterianas.









LORENA RODRIGUEZ V.

MARTHA LORENA RODRIGUEZ VARGAS
C.C 1.057.570.978
COORDINADORA PROYECTO

Powered by CamScanner

	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE ADARGAS INFORME FOTOGRAFICO DE AREAS DE ALIMENTACION	Código	00001
		Área	Calidad
		Fecha	28 /02/2024 al 27/03/2024

Informe TECNOLOGO DE ALIMENTOS supervisión de calidad.
En el periodo de 28 /02/2024 al 27/03/2024 se coordinó, instaló y controló los procesos de gestión en la calidad de entrega de los alimentos en los 5 puntos de atención al adulto mayor
TECNOLOGA DE ALIMENTOS: CILIA FERNANDA OCAMPO GUZMAN

.





Powered by CamScanner

Limpieza y desinfección: se observa personal manipulador realizando limpieza y desinfección de superficies. 	**Preparación de alimentos:** se observa al personal manipulador realizando un uso correcto de los elementos de protección personal. 

Fernanda Campo
CILIA FERNANDA CAMPO GUZMAN
C.C 1.006.720.163
TECNOLOGA EN ALIMENTOS

Powered by CamScanner

703

adargas	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE ADARGAS INFORME FOTOGRAFICO DE AREAS DE ALIMENTACION	Código	00001
		Área	Calidad
		Fecha	28 /02/2024 al 27/03/2024

Informe TECNOLOGO DE ALIMENTOS: supervisión de calidad.
En el periodo de 28 /02/2024 al 27/03/2024 se realizó el control y gestión de los procesos de calidad en la entrega de alimentos y el uso adecuado de los elementos de protección personal.

TECNOLOGO DE ALIMENTOS: JHONATAN RICO VELASQUEZ





Entrega de alimentos: se observa áreas limpias, personal manipulador haciendo uso adecuado de Elementos de protección personal.



JONATHAN RICO VELASQUEZ
C.C 1.121.903.138
TECNOGOLO EN ALIMENTOS

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

CONTRATO N°
100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024
PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO

EVIDENCIA FOTOGRAFICA
ACCIONES PREVENTIVAS DE SALUD
CENTRO PUERTO LOPEZ
PACHAQUIARO

CORPORACION ADARGAS
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
2024

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
PUERTO LOPEZ CENTRO













Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una auxiliar de Enfermería, donde se está realizando la tarea de tomas de tensión, revisión de SGSS, y gestionando brigadas de salud priorizando los adultos mayores, de acuerdo a las quejas del adulto mayor por la falta de atención médica.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
PACHAQUIARO









Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una auxiliar de Enfermería, donde se está realizando la tarea de tomas de tensión, revisión de SGSS, y gestionando brigadas de salud priorizando los adultos mayores, de acuerdo a las quejas del adulto mayor por la falta de atención médica.

Powered by CamScanner



ANEXO

8

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

CONTRATO N°
100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024
PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO

EVIDENCIA FOTOGRAFICA
SERVICIO DE RACION SERVIDA
CENTRO PUERTO LOPEZ
PACHAQUIARO
GUADALUPE
PUEBLO NUEVO

CORPORACION ADARGAS
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
2024

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
REMOLINO













Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una excelente infraestructura para atender a los adultos mayores, cuenta con espacios de cocina, salón (comedor), zona de almacenamiento, bodega de aseo, batería de baños.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
GUADALUPE













Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una excelente infraestructura para atender a los adultos mayores, cuenta con espacios de cocina, salón (comedor), zona de almacenamiento, bodega de aseo, batería de baños.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
PUEBLO NUEVO













Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una excelente infraestructura para atender a los adultos mayores, cuenta con espacios de cocina, salón (comedor), zona de almacenamiento, bodega de aseo, batería de baños.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
PACHAQUIARO













Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una excelente infraestructura para atender a los adultos mayores, cuenta con espacios de cocina, salón (comedor), zona de almacenamiento, bodega de aseo, batería de baños.

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO
PUERTO LOPEZ CENTRO













Descripción de la Actividad: Los centros de atención cuentan con una excelente infraestructura para atender a los adultos mayores, cuenta con espacios de cocina, salón (comedor), zona de almacenamiento, bodega de aseo, batería de baños.

Powered by CamScanner

ANEXO

9

Powered by CamScanner

CONTRATO N°
100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024
PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO

EVIDENCIA FOTOGRAFICA
RACION SERVIDA
CENTRO PUERTO LOPEZ
PACHAQUIARO
GUADALUPE
PUEBLO NUEVO

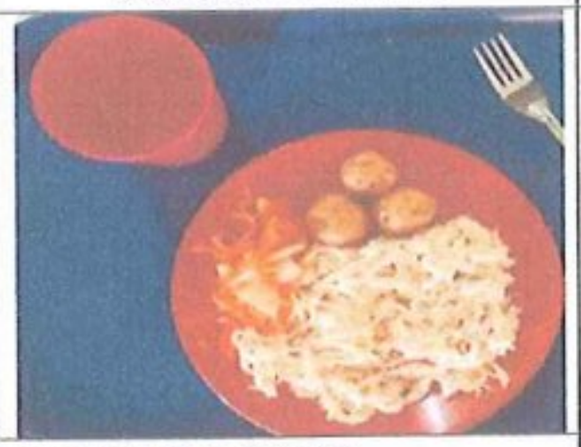
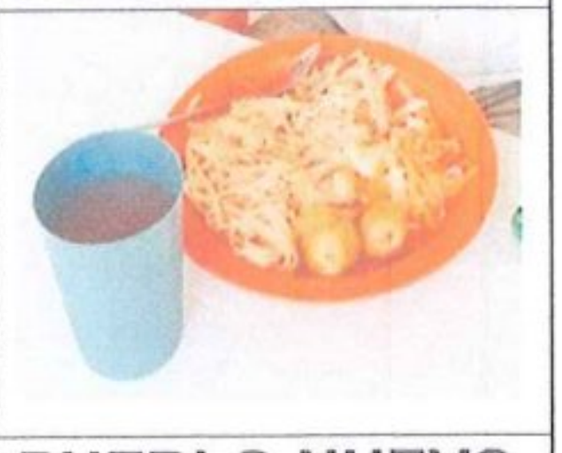
CORPORACION ADARGAS
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
2024

SLL

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO ALIMENTO DIARIO 28,29 FEBRERO, Y 1 MARZO

				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

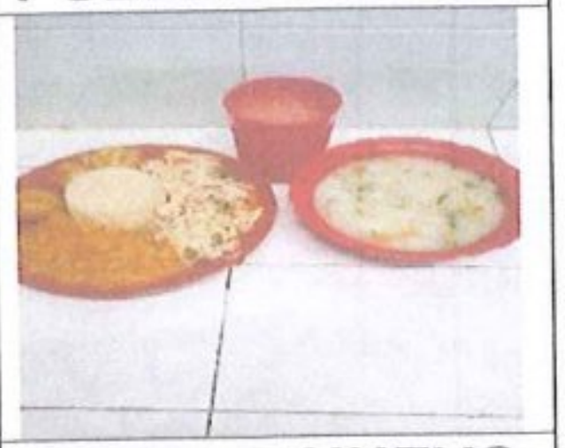
REGISTRO FOTOGRAFICO ALIMENTO DIARIO DEL 2,4,5 DE MARZO

CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO ALIMENTO DIARIO DEL 6,7,8 DE MARZO

CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO DIARIO DEL ALIMENTO 9,11,12 DIAS

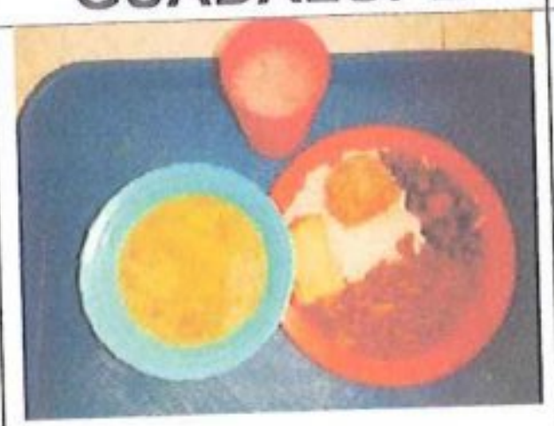
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO

Dirección: Puerto López- Meta, Barrio Gaitán Calle 77-61

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO DIARIO DEL ALIMENTO 13,14,15 DIAS

CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO DIARIO DEL ALIMENTO 16,18,19 DIAS

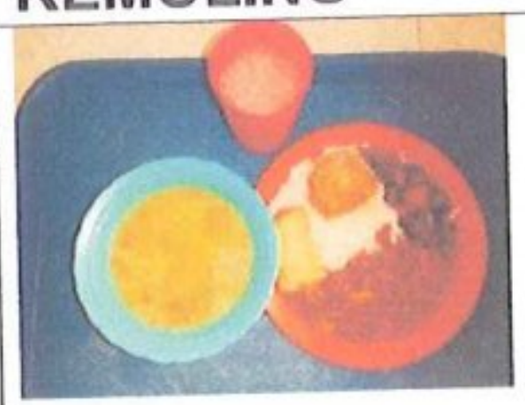
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				

Dirección: Puerto López- Meta, Barrio Gaitán Calle 77-61

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO DIARIO DEL ALIMENTO 20,21,22,23 DIAS

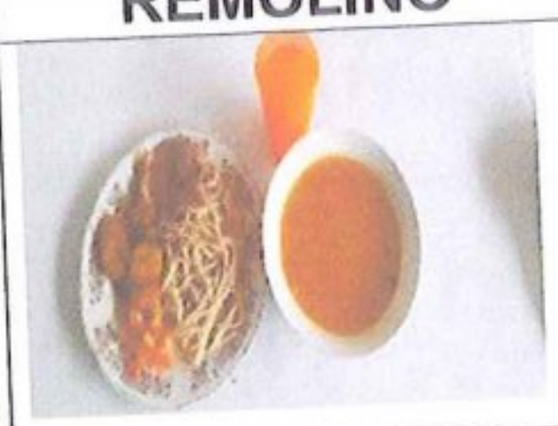
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				

Dirección: Puerto López- Meta, Barrio Gaitán Calle 77-61

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO DIARIO DEL ALIMENTO 25,26,27,28

CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO DIARIO DEL ALIMENTO 21,22,23

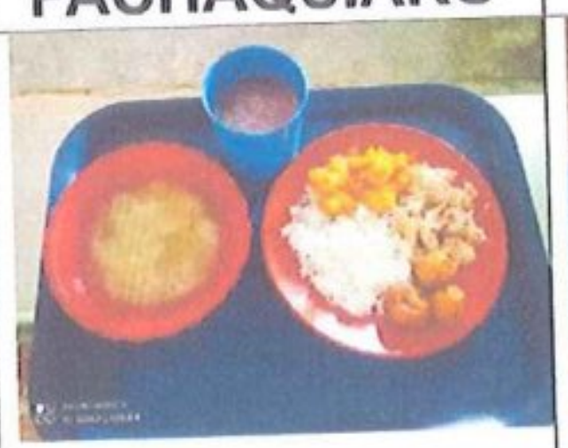
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO

726

Powered by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
ADARGAS
NIT.822004163-2

REGISTRO FOTOGRAFICO DIARIO DEL ALIMENTO 25,26,27,28

				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO
				
CENTRO	PACHAQUIARO	REMOLINO	GUADALUPE	PUEBLO NUEVO

Powered by CamScanner



ANEXO

10

Powered by CamScanner

125

Nit. 1.120.869.988-1

Puerto López, 28 de febrero del 2024

CERTIFICO:

Yo **MARLY KATHERINE GUARNIZO PLAZAS,** identificada con Cedula de Ciudadanía **1.120.869.988** de Puerto López, representante legal de **DISTRIBUIDORA DE CARNES KATALEYA** con **NIT. 1120869988-8** certifico que he sido proveedora de las carnes y demás, a la empresa **CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE "ADARGAS"** con **NIT. 822004163-2**, en representación legal, **RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO**, identificado con cedula de ciudadanía **79.695.950** de Villavicencio.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de febrero del año 2024.

Marly Katherine Guarnizo Plazas.

MARLY KATHERINE GUARNIZO PLAZAS
CC.1120869988 de Puerto López
Cel.3123238163

Powered by CamScanner

FRUVER MANIA
Que locura de precios

Frutas - Verduras - Víveres
Maribel López Acosta
Nit. 40.417.913-6
No Responsable de IVA
Kilómetro 77 vía Puerto Gaitán
Cel: 310 234 2903

Puerto López – Meta

CERTIFICACION

Yo Maribel López Acosta identificada con cedula de ciudadanía N°40417913 expedida en Puerto López - Meta, como representante legal de la empresa fruvermania de Pueblo Nuevo con Nit. 40417913-6, certifico que he sido proveedora de frutas, verduras, abarrotes y productos de aseo para la Corporación para el Desarrollo Humano Integral y Sostenible ADARGAS con Nit. 822004163-2, representante legal Ricardo Antonio Mejía Osorio identificado con cedula de ciudadanía N°79695950 expedida en Villavicencio – Meta, desde el 28 de febrero hasta el 27 de marzo del año 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de marzo del año 2024

FIRMA: Maribel Lopez Acosta
CC. 40.417.913 puerto lopez.

Powered by CamScanner



ANEXO

23

Powered by CamScanner

723

PAZ Y SALVO

Por medio de la presente yo Michell Juliana espitia Duran. identificado con cédula de ciudadanía número 1121944598 de Villavicencio, certifico que suscribí (el) Contrato(s) por prestación de servicios en calidad de coordinador (a) del programa: .1. Desde el día 28 de febrero hasta el 27 marzo 2024, a través de este escrito expreso que la empresa Contratante corporación para el desarrollo humano integral y sostenible "ADARGAS" con NIT 822004163-2, está a PAZ Y SALVO por concepto de pago de honorarios y todo concepto en desarrollo del mismo, así mismo declaro que me encuentro al día en los aportes de seguridad social integral.

A través de este escrito manifiesto y declaro indemne a la Alcaldía de Puerto López (contratante) en relación con la ejecución del Contrato No. 005 cuyo objeto es: "APOYO PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO"

.

El presente PAZ y SALVO se firma en Puerto lopez a los 27 días del mes MARZO año 2024.

Firma: Michelle Juliana E.

Nombre: michell Juliana espitia Duran

Cargo: AUX.ENFERMERIA

C. C. 1121944598.

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO

Por medio de la presente yo Laura Caterin Romero, identificado con cédula de ciudadanía número 1.057589980 de Sogamoso, certifico que suscribi (el) Contrato(s) por prestación de servicios en calidad de coordinador (a) del programa: .1. Desde el día 28 de febrero hasta el 27 marzo 2024, a través de este escrito expreso que la empresa Contratante corporación para el desarrollo humano integral y sostenible "ADARGAS" con NIT 822004163-2, está a PAZ Y SALVO por concepto de pago de honorarios y todo concepto en desarrollo del mismo, así mismo declaro que me encuentro al día en los aportes de seguridad social integral.

A través de este escrito manifiesto y declaro indemne a la Alcaldía de Puerto López (contratante) en relación con la ejecución del Contrato No. 005 cuyo objeto es: "APOYO PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO"

.

El presente PAZ y SALVO se firma en Pto lopez a los 27 días del mes marzo año 2024.

Firma: Laura Romero S.

Nombre: Laura Caterine Romero

Cargo: ORIENTADOR

C. C. 1.057.589.980

Powered by CamScanner

adargas

PAZ Y SALVO

Por medio de la presente yo Celia Fernanda Campo G. identificado con cédula de ciudadanía número 1006720163 de Puerto Lopez, certifico que suscribi (el) Contrato(s) por prestación de servicios en calidad de coordinador (a) del programa: .1. Desde el día 28 de febrero hasta el 27 marzo 2024, a través de este escrito expreso que la empresa Contratante corporación para el desarrollo humano integral y sostenible "ADARGAS" con NIT 822004163-2, está a PAZ Y SALVO por concepto de pago de honorarios y todo concepto en desarrollo del mismo, así mismo declaro que me encuentro al día en los aportes de seguridad social integral.

A través de este escrito manifiesto y declaro indemne a la Alcaldía de Puerto López (contratante) en relación con la ejecución del Contrato No. 005 cuyo objeto es: "APOYO PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO"

.

El presente PAZ y SALVO se firma en Puerto López a los 27 días del mes 03 año 2024.

Firma: FERNANDA CAMPO.

Nombre: Celia Fernanda Campo

Cargo: TECNOLOGO EN ALIMENTOS

C. C. 1006720163

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO

Por medio de la presente yo Jonathan Rico Velasquez identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.903.138 de Bogotá, certifico que suscribi (el) Contrato(s) por prestación de servicios en calidad de coordinador (a) del programa: .1. Desde el día 28 de febrero hasta el 27 marzo 2024, a través de este escrito expreso que la empresa Contratante corporación para el desarrollo humano integral y sostenible "ADARGAS" con NIT 822004163-2, está a PAZ Y SALVO por concepto de pago de honorarios y todo concepto en desarrollo del mismo, así mismo declaro que me encuentro al día en los aportes de seguridad social integral.

A través de este escrito manifiesto y declaro indemne a la Alcaldía de Puerto López (contratante) en relación con la ejecución del Contrato No. 005 cuyo objeto es: "APOYO PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO"

.

El presente PAZ y SALVO se firma en Puerto López a los Veintisiete dias del mes Marzo año 2024.

Firma: _____

Nombre: Jonathan Rico

Cargo: TECNOLOGO EN ALIMENTOS

C. C. 1.121.903.138.

Powered by CamScanner

736

PAZ Y SALVO

Por medio de la presente yo Luis Gired. Ortego Moreno. identificado con cédula de ciudadanía número 1010212780 de Bogotá, certifico que suscribí (el) Contrato(s) por prestación de servicios en calidad de coordinador (a) del programa: .1. Desde el día 28 de febrero hasta el 27 marzo 2024, a través de este escrito expreso que la empresa Contratante corporación para el desarrollo humano integral y sostenible "ADARGAS" con NIT 822004163-2, está a PAZ Y SALVO por concepto de pago de honorarios y todo concepto en desarrollo del mismo, así mismo declaro que me encuentro al día en los aportes de seguridad social integral.

A través de este escrito manifiesto y declaro indemne a la Alcaldía de Puerto López (contratante) en relación con la ejecución del Contrato No. 005 cuyo objeto es: "APOYO PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO"

.

El presente PAZ y SALVO se firma en Pto Lopez. a los 27. días del mes Marzo año 2024.

Firma: _____

Nombre: Luis. Gired. Ortego.

Cargo: COORDINADOR DEL PROGRAMA

C. C. 1010212780.

Powered by CamScanner

adargas

PAZ Y SALVO

Por medio de la presente yo Harta Lorena Rodriguez, identificado con cédula de ciudadanía número 1.057570978 de Sogamoso, certifico que suscribi (el) Contrato(s) por prestación de servicios en calidad de coordinador (a) del programa: .1. Desde el día 28 de febrero hasta el 27 marzo 2024, a través de este escrito expreso que la empresa Contratante corporación para el desarrollo humano integral y sostenible "ADARGAS" con NIT 822004163-2, está a PAZ Y SALVO por concepto de pago de honorarios y todo concepto en desarrollo del mismo, así mismo declaro que me encuentro al día en los aportes de seguridad social integral.

A través de este escrito manifiesto y declaro indemne a la Alcaldía de Puerto López (contratante) en relación con la ejecución del Contrato No. 005 cuyo objeto es: "APOYO PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO"

.

El presente PAZ y SALVO se firma en Pto lopez a los 27 días del mes marzo año 2024.

Firma: Lorena Rodriguez

Nombre: Martha lorena Rodriguez

Cargo: COORDINADOR DEL PROGRAMA

C. C. 1057570978

Powered by CamScanner

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Ricardo Antonio Mejia Osorio	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE	CONTABILIDAD	191.107.163.211	Abril 03 de 2024 04:14 pm

Número de Transacción: APII4095321940911972

Editor de Lotes

Fecha: Abril 04 de 2024 09:31 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Nomina Interbancaria
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******5249
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	NOMINA MARZO CTO PTO LOPEZ
Fecha de Aplicación:	Abril 1 de 2024
Valor del Lote:	$16.296.000.00
Cantidad de Registros:	14

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	YISED NATALIA MONTILLA	CC 1123802080	NEQUI	Cuenta Ahorros	3112143889	$588.467.00	151604836	NOMINA	FER-MARZO	–
2	éxito	ANGIE PAOLA LONDONO	CC 1121126009	Daviplata	Deposito Electrónico	3136172644	$769.533.00	151604838	NOMINA	FER-MARZO	–
3	éxito	KAROLL M HENAO GOMEZ	CC 1006720432	Daviplata	Deposito Electrónico	3114863140	$1.358.000,00	151604839	NOMINA	FER-MARZO	–
4	éxito	ANYELA J ROZO MALDONAD	CC 1122130421	Bancolombia	Cuenta Ahorros	80265611561	$1.358.000,00	151604840	NOMINA	FER-MARZO	–
5	éxito	YAMILE PEREZ PUERTA	CC 40418082	Bancolombia	Cuenta Ahorros	80272541411	$1.358.000,00	151604841	NOMINA	FER-MARZO	–
6	éxito	LEIDY I VASQUEZ RODRIG	CC 1120868744	Daviplata	Deposito Electrónico	3209735767	$1.358.000,00	151604842	NOMINA	FER-MARZO	–
7	éxito	MARIA H MARTINEZ S	CC 40370713	Daviplata	Deposito Electrónico	3127298132	$1.358.000,00	151604843	NOMINA	FER-MARZO	–
8	éxito	ZULMA V ANGULO ANTE	CC 1120867628	Daviplata	Deposito Electrónico	3144119979	$1.358.000,00	151604844	NOMINA	FER-MARZO	–
9	éxito	MARLENY CHAVEZ CALDERO	CC 21244969	Daviplata	Deposito Electrónico	3134269726	$1.358.000,00	151604845	NOMINA	FER-MARZO	–
10	éxito	YANETH YATE	CC 1117233603	Daviplata	Deposito Electrónico	3184703129	$1.358.000,00	151604846	NOMINA	FER-MARZO	–
12	éxito	LUPE ALMARIO GUEVARA	CC 40418710	Daviplata	Deposito Electrónico	3143568415	$452.667,00	151604847	NOMINA	FER-MARZO	–
13	éxito	JOSE R HERNANDEZ C	CC 17386822	Bancolombia	Cuenta Ahorros	80232891231	$1.358.000,00	151604848	NOMINA	FER-MARZO	–
14	Error	CLAUDIA M RODRIGUEZ G	CC 1120864736	Daviplata	Deposito Electrónico	3232535560	$1.358.000,00	151604849	NOMINA	FER-MARZO	Monto máximo excedido depósito electrónico
15	éxito	ROCIA DEL C CHIQUILLO	CC 39429442	Bancolombia	Cuenta Ahorros	03115754344	$905.333,00	151604837	NOMINA	FER-MARZO	–

Imprimir Cerrar

Powered by CamScanner

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Ricardo Antonio Mejia Osorio	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE	CONTABILIDAD	186.112.245.30	Abril 02 de 2024 04:56 pm

Número de Transacción: APII4093327232235752

Transferencias a Cuentas de Otros Bancos

Fecha: Abril 02 de 2024 05:02 pm

Esta transacción está sujeta a VERIFICACION!
Por favor consulte el saldo de la cuenta en 3 días hábiles.
Número de Confirmación: 47915MGU

Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******5249
Cuenta Destino:	Bancolombia - Cuenta de Ahorros *******8547 - Claudia M Rodriguez G
Valor Transferido:	$1.358.000,00
Fecha de Transferencia:	Abril 2 de 2024

Imprimir Cerrar

Powered by CamScanner

ANEXO

24

Powered by CamScanner

737

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

W- 10146100

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Puerto Lopez - Meta.

ARRENDADOR (ES):

Nombre e identificación: Stella Plazas cc. 24.226.823.

Nombre e identificación:

ARRENDATARIO (S):

Nombre e identificación: Ricardo Mejia Osorio cc. 79.695.950.
AL ADARGAS

Nombre e identificación:

Dirección del inmueble: - Padraquiaro - Meta.

Precio o canon: Setecientos mil Pesos $ 700.000

Anexo Especial:

Término de duración del contrato: Nueve (9) meses

Fecha de iniciación del contrato: Día: Veinti siete (-) Año (s): (27) Mes: Febrero (2024)

Día: Dos mil Veinti cuatro

El arrendatario cancela de los servicios de: gas domiciliario - Energia electrica - Agua.

Cada pago corresponde a: el arrendatario

Número de los anexos explicativos (en caso de existir) cuando formen parte integrante del presente clausulado:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, el (los) arrendador (es) se obliga (n) a conceder a el (los) arrendatario (s) el goce del inmueble urbano destinado a vivienda (casa, apartamento) identificado en la cláusula tercera de este contrato junto con los demás elementos que figuren en inventario separado firmado por las partes, y el (los) arrendatario (s) a pagar por ello el canon o renta mensual pactado. SEGUNDA. - PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO: El (los) arrendatario (s) se obliga (n) a pagar a el (los) arrendador (es) por el goce del inmueble y demás elementos, el precio o canon acordado en la

suma de ——— Setecientos mil Pesos $ 700.000 dentro de los primeros cinco (5) días de cada periodo mensual vencido en la fecha de iniciación del contrato. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pacta mediante cheque, se entenderá cancelado válidamente si se hace el pago solo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago. El incumplimiento de la TERCERA. - DESTINACION: El (los) arrendatario (s) se compromete (n) a dar al inmueble el uso para vivienda de el (ellas) y su (s) familia (s), y no podrá (n) dar a otro uso, ceder, traspasar el arrendamiento sin la autorización escrita de el (los) arrendador (es). El incumplimiento de esta obligación, dará derecho a el (los) arrendador (es) para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarriendo por parte de el (los) arrendatario (s), el (los) arrendador (es) podrá dar por terminado el contrato y exigirle entrega del inmueble, o podrá celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados, a los cuales renuncia (n) expresamente el (los) arrendatario (s). CUARTA. - RECIBO Y ESTADO: El (los) arrendatario (s) declara (n) que ha (n) recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato, en el mismo se determinan los servicios, casas y usos conexos. El (los) arrendatario (s) se obliga (n) a la terminación del contrato a devolver al (los) arrendador (es) el inmueble en el mismo estado que se recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado. QUINTA. - REPARACIONES: El (los) arrendatario (s) tendrá (n) a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la ley y no podrá (n) realizar otras sin el consentimiento escrito de el (los) arrendador (es). En caso que el (los) arrendatario (s) realice (n) reparaciones indispensables no locativas que se causen sin su culpa, a menos que las partes acuerden otra cosa, podrá (n) el (los) arrendatario (s) descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta, sin que tales descuentos excedan el treinta por ciento (30%) del valor de la renta. Si el costo de las reparaciones fuere mayor, el (los) arrendatario (s) podrá (n) descontar periódicamente hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo total. SEXTA. - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES: A. En el (los) arrendador (es): 1. El (los) arrendador (es) hará (n) entrega material del inmueble a el (los) arrendatario (s) el día 29 (día) del mes de Febrero del año Dos mil Veinti cuatro (2024), en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y pondrá (n) a su disposición los servicios, casas y usos conexos convenidos en el presente contrato, mediante inventario, del cual hará entrega a el (los) arrendatario (s) copia del mismo copia del contrato con firmas originales. En caso que el (los) arrendador (es) no suministre (n) a el (los) arrendatario (s) copia del inventario con firmas originales, será (n) sancionado (s) por la autoridad competente con multas equivalente a tres (3) mensualidades de arrendamiento. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las casas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Librar (n) a el (los) arrendatario (s) de toda turbación en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, y las locativas pero sólo cuando estas provengan de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. Parágrafo. Cuando sea procedente, por tratarse de viviendas sometidas al régimen de propiedad horizontal el (los) arrendador (es) hará (n) entrega a el (los) arrendatario (s) de una copia del reglamento interno de propiedad horizontal al que se encuentre sometido el inmueble. 5. Cuando se trate de vivienda compartida, mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas y servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones requeridas, cuando no sean imputables a el (los) arrendatario (s), y garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. 6. Expedir comprobante escrito en el que conste la fecha, cuantía y periodo a que corresponde el pago del arrendamiento, so pena que sea (n) obligado (s), en caso de renuencia, por la autoridad competente. 7. Las demás obligaciones contenidas en la ley. B) De el (los) arrendatario(s): 1. Pagar a el (los) arrendador (es) en el lugar y término convenido en la cláusula segunda del presente contrato el precio del arrendamiento. Si el (los) arrendador (es) se rehúsa (n) a recibir el canon o renta, el (los) arrendatario (s) cumplirá (n) su obligación consignando dicho pago en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 820 de 2003. 2. Cuidar del inmueble según los términos y espíritu de este contrato. 3. Velar y evitar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. Los daño o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. 4. Cumplir con las normas consagradas en el reglamento de propiedad horizontal, o estatuto vinculado a dicho régimen. 5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le (s) fue entregado salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo, poniendo a disposición de el (los) arrendador (es) El (los) arrendatario (s) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios públicos domiciliarios al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que fueren posteriormente presentadas para cancelar en vigencia del contrato. En ningún caso el (los) arrendador (es) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conceptos o asimilados que fueren directamente contratados por el (los) arrendatario (s), salvo pacto expreso entre las partes. 6. No subarrendar el inmueble dotado de las locativas, sin autorización de el (los) arrendador (es), ni las hacerle (s) cesión de propiedad de este. 7. El (los) arrendatario (es) se obliga (n) a permitir y el (los) arrendador (es) la comprometerá a permitir la revisión técnica Reglamentaria de las instalaciones de gas natural realizada por la empresa

de los elementos que de ella hacen parte dependan, y entregando al arrendatario el documento donde conste el servicio, o el inmueble tiene este servicio público. Será de cargo de el (los) arrendatario (s) el costo de dicha revisión, del mantenimiento o reparación de los equipos según recomendación, y lo exigirá fuera de el (los) arrendatario este solo deberá sufragar dicho costo. SEPTIMA. - TERMINACION DEL CONTRATO: Son causales de terminación unilateral del contrato las de ley y especialmente las siguientes: A. Por parte de el (los) arrendador (es): 1. La no consignación por parte de el (los) arrendatario (s) del precio del canon y mensualidades dentro del término estipulado del mismo. 2. La no actualización de los servicios públicos que conserve la prestación o perdida del servicio, o del cargo de los mismos cuando no sean imputables a cargo de el (los) arrendatario (s). 3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión

Continúa al dorso

gis

Powered by CamScanner

DÉCIMA CUARTA. UNIDEZ DEL INMUEBLE:

DÉCIMA SEXTA.

ARRENDATARIO

21.226.823

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.226.823

PLAZAS

APELLIDOS

ESTELA

NOMBRES

Estela Plazas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1963

RECETOR
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

30-AGO-1983 AGUAZUL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5204500-00226823-F-0024226823-20100325 0021766550A 1 28003793

Powered by CamScanner

740

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.695.950**

MEJIA OSORIO

APELLIDOS

RICARDO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1976**

PUERTO BOYACA
(BOYACA)

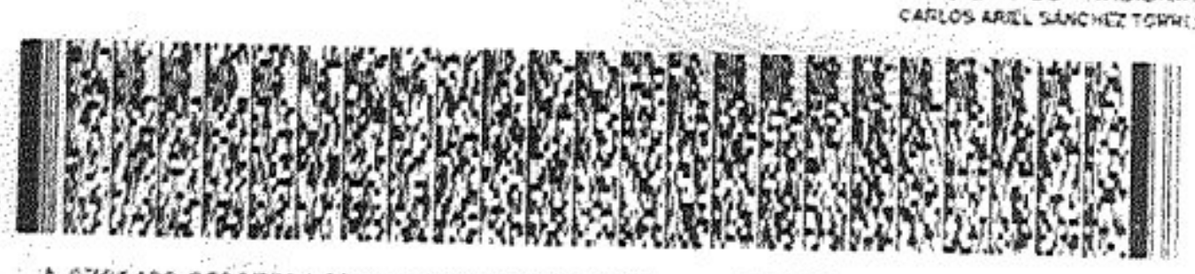
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0721400-00207616 M-0079695050 20100106 **00196**46581A 1 29971704

Powered by CamScanner

W- 10145897

741

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Puerto Lopez - Meta

ARRENDADOR (ES):
Nombre e identificación: Onel Marino Barrera Sanchez cc 17.386.992.

ARRENDATARIO (S):
Nombre e identificación: Ricardo Mejia Osorio cc 79.695.950

Dirección del inmueble: Barrio Maracuya - Vereda Ramolino

Precio o canon: Seiscientos mil pesos ($ 600.000)

Avalúo Catastral:

Término de duración del contrato: Nueve (9) meses (—) Año (s)

Fecha de iniciación del contrato: Día: Veintisiete (27) Mes: Febrero

Año: Dos mil Veinticuatro (2024)

El inmueble consta de los servicios de:

Cuyo pago corresponde a:

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, el (los) arrendador (es) se obliga (n) a conceder a el (los) arrendatario (s) el goce del inmueble urbano destinado a vivienda cuyos linderos se determinan en la cláusula décima quinta de este contrato junto con los demás elementos que figuran en inventario separado firmado por las partes, y el (los) arrendatario (s), a pagar por este goce el canon o renta estipulado. **SEGUNDA. - PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO**: El (los) arrendatario (s) se obliga (n) a pagar a el (los) arrendador (es) por el goce del inmueble o demás elementos, el precio o canon acordado en la suma de Seiscientos Mil pesos ($ 600.000) dentro de los primeros cinco (5) días de cada periodo contractual, a el (los) arrendador (es) o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagare en cheque, el canon se considera satisfecho en la fecha de pago solo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco. **TERCERA. - DESTINACIÓN**: El (los) arrendatario (s) se compromete (n) a darle al inmueble el uso para vivienda de él (ellos) y su (s) familia (s), y no podrá (n) darle otro uso, ni ceder, ni subarrendar el arrendamiento sin la autorización escrita de el (los) arrendador (es). El incumplimiento de esta obligación, dará derecho a el (los) arrendador (es) para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarriendo por parte de el (los) arrendatario (s), el (los) arrendador (es) podrá dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o podrá (n) celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia (n) expresamente el (los) arrendatario (s). **CUARTA. - RECIBO Y ESTADO**: El (los) arrendatario (s) declara (n) que ha (n) recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato, en el mismo se determinan los servicios, cuidos y usos comunes. El (los) arrendatario (s) se obliga (n) a la conservación del contrato a devolver al (los) arrendador (es) el inmueble en el mismo estado que se recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado. **QUINTA. - REPARACIONES**: El (los) arrendatario (s) tendrá (n) a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la ley y no podrá (n) realizar obras sin el consentimiento escrito de el (los) arrendador (es). En caso que el (los) arrendatario (s) realice (n) reparaciones indispensables no locativas que no causen en su cobro, a menos que las partes acuerden otra cosa, podrá (n) el (los) arrendatario (s) descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta, sin que tales descuentos excedan el treinta por ciento (30%) del valor de la renta. Si el cargo de las reparaciones fuere mayor, el (los) arrendatario (s) puede (n) descontar periódicamente hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo total. **SEXTA. - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES**. a) De el (los) arrendador (es): 1. El (Los) arrendador (es) hará (n) entrega material del inmueble a el (los) arrendatario (s) el día Veintisiete (27) del mes de Febrero del año Dos mil Veinticuatro (2024) en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y pondrá (n) a su disposición los servicios, cosas y usos comunes convenidos en el presente contrato, mediante inventario, del cual hará entrega a el (los) arrendatario (s), en cuatro copias del contrato con firmas originales. En caso que el (los) arrendador (es) no suministre (n) a el (los) arrendatario (s) copia del contrato con firmas originales, una (1) reproducida (s) por la autoridad competente con mérito equivalente a tres (3) mensualidades de arrendamiento. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos comunes y adicionales en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. [illegible] (n) a el (los) arrendatario (s) de toda turbación en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones [illegible] en buen estado del arriendo, y las locativas (pero sólo cuando estas provinieren de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. Parágrafo. Cuando sea procedente, por la mora de la segunda mensualidad [illegible] el (los) arrendador (es) hará (n) entrega a el (los) arrendatario (s) de una copia del contrato con firmas originales, con mérito de propiedad horizontal al que se ha cambiado el inmueble. 5. Cuando se trate de vivienda compartida, mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento de seguridad y de sanidad los bienes y servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean imputables a el (los) arrendatario (s), y garantizar el mantenimiento del mismo como de la vivienda. 6. Expedir comprobante escrito en el que conste la fecha, cuantía y periodo al que corresponde el pago del arrendamiento, so pena que sea (n) obligado (s) en caso de controversia, por la autoridad competente. 7. Las demás obligaciones consagradas en la ley. b) De el (los) arrendatario(s): 1. Pagar a el (los) arrendador (es) en el lugar y término convenido, en la cláusula segunda del presente contrato, el precio del arrendamiento. Si el (los) arrendatario (es) se rehúsa (n) a recibir el canon o renta, el (los) arrendatario (s) cumplirá (n) su obligación consignando dicho pago en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 820 de 2003. 2. Cuidar del inmueble según los términos y espíritu de este contrato. 3. Velar y cuidar por la conservación del inmueble, así como recibidas en arrendamiento. En caso de daño o deterioro, distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo, o de terceros ajenos al (los) arrendatario (s), que hagan inservible el inmueble o a su propia ruina, deberá oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. 4. Cumplir con los demás compromisos consagrados en el reglamento de propiedad horizontal [illegible] expresas señaladas a (los) arrendatario (s). 5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que lo (s) fue entregado salvo el deterioro causado por el tiempo y el uso legítimo y permitido a disposición de el (los) arrendador (es). 6. El (los) arrendatario (s) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios públicos domiciliarios, totalmente al día y al paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas emitidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso el (los) arrendatario (s) responderá (n) por el pago de servicios o acreencias que fueren directamente contratados por el (los) arrendador (es) salvo pacto expreso entre las partes. 7. Facilitar mejoras al inmueble, distintas de las necesarias, sin autorización de el (los) arrendador (es). 8. La (s) hija (s) menor de edad de el (los) arrendador (es) se obliga (n) a la autoridad y el (los) arrendatario (s) se compromete (n) permitir la revisión (anual) [illegible] reglamentaria de las instalaciones de gas natural realizada por la empresa [illegible] de los siguientes que le (s) sean cargo: a) Suministrar y mantener al arrendatario en el inmueble donde conste el servicio. b) El inmueble [illegible] este servicio público. Son de cargo de el (los) arrendatario (s) el pago de [illegible] y del mantenimiento y reparación de las instalaciones [illegible] a partir de la fecha del (los) arrendatario (s) este (n) deberá avisar de inmediato a el (los) arrendador (es) para que [illegible]. **SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: [illegible] de terminación unilateral del contrato, [illegible] de ley, especialmente las siguientes: 1. Por parte de el (los) arrendador (es): [illegible] la (s) parte (s) de (los) arrendatario (s) del pago del canon o renta, dentro del término estipulado del inciso 2. La no celebración de los arreglos [illegible] que subsane la [illegible] o perfeccionamiento del contrato o del pago de las expensas cuando el pago estuviere a cargo de el (los) arrendatario (s). 3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión

Powered by CamScanner

del contrato o del give del inmueble, o el cambio de destinación del inmueble sin autorización expresa y escrita de el (los) arrendador (es). 4. Las mejoras, cambios y ampliaciones que se hagan al inmueble para cuya ejecución no haya sido autorizado(a) expresamente por escrito el (la) arrendador (a) por parte de el (los) arrendatario (s). 5. La ocupación parcial o total de el (los) arrendatario (s) en procedimientos que afecten la propiedad, posesión o tenencia del inmueble por actos de terceros, ajenos a la voluntad de el (los) arrendatario (s) siempre y cuando se demuestre sumariamente en debida forma ante la autoridad competente. 6. La cesión por parte de el (los) arrendatario (s) de la relación contractual de arrendamiento sin el previo consentimiento escrito de el (los) arrendador (es). 7. El (los) arrendatario (es) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 820 de 2003, para lo cual deberá (n) informar por escrito a el (los) arrendador (es) con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento y siguiendo el procedimiento que trata el artículo 25 de la ley 820 de 2003. Cumplidos estos condicionamientos el (los) arrendador (es) estará (n) obligado (s) a recibir el inmueble, y no lo hacer (n), el arrendatario podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad competente con el procedimiento del artículo 21 de la ley 820 de 2003, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente. 8. El (los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del termino inicial o de sus prorrogas, siempre y cuando de (n) previo aviso escrito a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento. En este caso el (los) arrendatario (s) no estará (n) obligado (s) a invocar causal alguna diferente a su plena voluntad de acceder (n) o abstenerse a el (los) arrendador (es). De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá prorrogado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. **Parágrafo**: No obstante, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato sin pago de indemnización alguna. **OCTAVA - MORA**: Cuando el (los) arrendatario (s) incumpliere (n) el pago de la renta en la oportunidad, lugar y forma acordada en la cláusula segunda, el (los) arrendador (es) podrá (n) hacer efectiva la mora de pleno y exacto derecho sin requerimiento judicial o extrajudicial alguno. **NOVENA - CLÁUSULA PENAL**: Salvo lo que la ley disponga para ciertos casos, el incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones contraídas en este contrato, la constituirá en deudora de la otra por la suma de _____ (___) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, suma que se hará exigible de pleno derecho sin menoscabo del pago de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de mora en el pago del canon de arriendo, el (los) arrendador (es) podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por el (los) arrendatario (s), la indemnización de perjuicios, basando para ello la sola afirmación del incumplimiento y estimación de los perjuicios y la presentación de este contrato. El (los) arrendatario (s) renuncia (n) desde ya a cualquier tipo de constitución en mora que la ley exija para que le sea exigible la pena o indemnización que trata esta cláusula. **DECIMA - PRORROGA**: El presente contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el término inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido cuanto le corresponda en el presente contrato y que el arrendatario entregue a los siguientes de la renta actualizada por la ley (Art 6 Ley 820 de 2003). **DECIMA PRIMERA - GASTOS**: Los gastos que cause la firma del presente contrato serán a cargo de _____. **DECIMA SEGUNDA - DERECHO DE RETENCION**: En todos los casos en los cuales el (los) arrendatario (s) deba (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s), este (os) no podrá (n) ser privado (s) del inmueble arrendado sin haber sido pagada la indemnización correspondiente, a menos que se le haya prestado caución suficiente para cubrir (los). **DECIMA TERCERA - COARRENDATARIOS**: Para todos los efectos a el (los) arrendatario (s) y el cumplimiento de las obligaciones, el (los) arrendatario (s) hace (n) como codeudor (es) a

mayor y vecino de		, identificado (a) con
mayor y vecino de		, identificado (a) con

quien (es) declara (n) que se obligan (a) solidariamente con el (los) arrendatario (s) durante el término de duración del contrato y de sus prorrogas y por el tiempo que permanezca ocupando el inmueble en poder de el (los) **DECIMA CUARTA**: El (los) arrendatario (s) faculta (n) expresamente al (los) arrendador (es) para diligenciar este documento de paz y salvo en blanco destinado a los bancos.

DECIMA QUINTA - LINDEROS DEL INMUEBLE:

DECIMA SEXTA: Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones:

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día ( ), del mes de del año ( )

ARRENDADOR

C C o NIT No

ARRENDATARIO ( ) COARRENDATARIO ( )

ARRENDATARIO

C C o NIT No 17386992

COARRENDATARIO

C C o NIT No

C C o NIT No

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.386.992**
BARRERA SANCHEZ

APELLIDOS
ONEL MARINO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1966**
CRAVO NORTE
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

16-JUL-1985 PUERTO LOPEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-52041500-00073481-M-0017386992-20080918 **0003**473804A 1 7260001541

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.695.950**

MEJIA OSORIO

APELLIDOS

RICARDO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1976**

PUERTO BOYACA
(BOYACA)

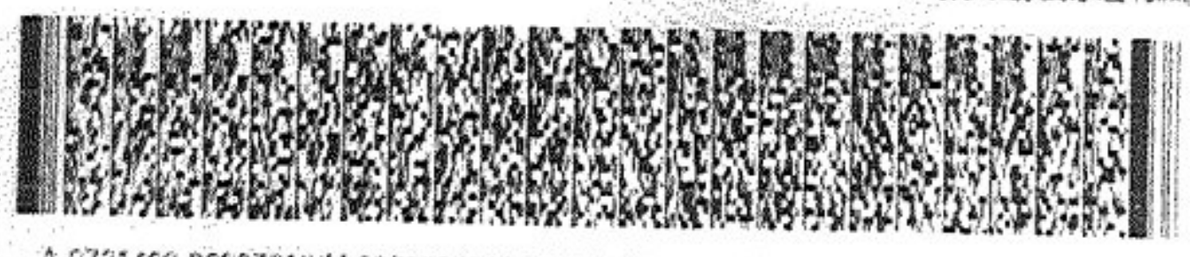
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0721400-00207616-M-0079695950-20100106 0019648581A 1 29971794

Powered by CamScanner

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

W-10142596

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Puerto lopez - Meta.

ARRENDADOR (ES): Clemente Vargas luna.

Nombre e identificación: C 190.285. nunchia = casanare.

Nombre e identificación:

ARRENDATARIO (S): Corporación ADARGAS.

Nombre e identificación:

Nombre e identificación:

Dirección del inmueble: Veredo Guadalupe.

Precio o canon: Setecientos mil pesos. ($ 700.000.)

Avaluo Catastral: ($)

Término de duración del contrato: Nueve meses. (—) Año (s) ——

Fecha de iniciación del contrato: Día: Veinti siete (27), Mes: febrero.

Año: Dos mil Veinti Cuatro. (2024.)

El inmueble consta de los servicios de: gas domiciliario - energia electrico - aguá

Cuyo pago corresponde a: el arrendatario.

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de comun acuerdo convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, el (los) arrendador (es) se obliga (n) a conceder a el (los) arrendatario (s) el goce del inmueble urbano destinado a vivienda cuyos linderos se determinan en la cláusula décima quinta de este contrato junto con los demás elementos que figuran en inventario separado firmado por las partes, y el (los) arrendatario (s), a pagar por este goce el canon o renta estipulado. **SEGUNDA. - PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO**: El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a pagar a el (los) arrendador (es) por el goce del inmueble y demás elementos, el precio o canon acordado en , la suma de Setesientos mil pesos. ($700.000.) dentro de los primeros cinco. (5) días de cada periodo contractual, a el (los) arrendador (es) o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagare en cheque, el canon se considera satisfecho en la fecha de pago solo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco. **TERCERA. - DESTINACION**: El (Los) arrendatario (s) se compromete (n) a darle al inmueble el uso para vivienda de el (ellos) y su (s) familia (s), y no podrá (n) darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin la autorización escrita de el (los) arrendador (es). El incumplimiento de esta obligación, dará derecho a el (los) arrendador (es) para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarriendo por parte de el (los) arrendatario (s), el (los) arrendador (es) podrá dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o podrá (n) celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia (n) expresamente el (los) arrendatario (s). **CUARTA. - RECIBO Y ESTADO**. El (Los) arrendatario (s) declara (n) que ha (n) recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato, en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos. El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a la terminación del contrato a devolver al (los) arrendador (es) el inmueble en el mismo estado que se recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado. **QUINTA. - REPARACIONES**. El (los) arrendatario (s) tendrá (n) a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley y no podrá (n) realizar otras sin el consentimiento escrito de el (los) arrendador (es). En caso que el (los) arrendatario (s) realice (n) reparaciones indispensables no locativas que se causen sin su culpa, a menos que las partes acuerden otra cosa, podrá (n) el (los) arrendatario (s) descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta, sin que tales descuentos excedan el treinta por ciento (30%) del valor de la misma. Si el costo de las reparaciones fuere mayor, el (los) arrendatario (s) puede (n) descontar periódicamente hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo total. **SEXTA. - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES**: a) De el (los) arrendador (es): 1. El (Los) arrendador (es) hará (n) entrega material del inmueble a el (los) arrendatario (s) el día (27), del mes de Febrero. del año Dos mil veinti Cuatro 2024. en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y pondrá (n) a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato, mediante inventario, del cual hará entrega a el (los) arrendatario (s), así como copia del contrato con firmas originales. En caso que el (los) arrendador (es) no suministre (n) a el (los) arrendatario (s) copia del contrato con firmas originales, será (n) sancionado (s) por la autoridad competente con multas equivalentes a tres (3) mensualidades de arrendamiento. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Librará (n) a el (los) arrendatario (s) de toda turbación en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, y los locativos pero sólo cuando estos provengan de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. **Parágrafo.** Cuando sea procedente, por tratarse de viviendas sometidas al régimen de propiedad horizontal el (los) arrendador (es) hará (n) entrega a el (los) arrendatario (s) de una copia del reglamento interno de propiedad horizontal al que se encuentre sometido el inmueble. 5. Cuando se trate de vivienda compartida, mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas y servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean imputables a el (los) arrendatario (s), y garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. 6. Expedir comprobante escrito en el que conste la fecha, cuantía y periodo al cual corresponde el pago del arrendamiento, so pena que sea (n) obligado (s), en caso de renuencia, por la autoridad competente. 7. Las demás obligaciones contenidas en la ley. **b) De el (los) arrendatario(s)**: 1. Pagar a el (los) arrendador (es) en el lugar y término convenido en la cláusula segunda del presente contrato, el precio del arrendamiento. Si el (los) arrendador (es) se rehúsa (n) a recibir el canon o renta, el (los) arrendatario (s) cumple (n) su obligación consignando dicho pago en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 820 de 2003. 2. Cuidar del inmueble según los términos y espíritu de este contrato. 3. Velar y cuidar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daño o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que hayan sido producidos al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. 4. Cumplir con las normas consagradas en el reglamento de propiedad horizontal, cuando se encuentre sometido a dicho régimen. 5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que lo recibió (el) (los) arrendatario (s), el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo y poniéndolo a disposición de el (los) arrendador (es). El (los) arrendatario (s) entregará (n) el inmueble con todas las cosas y servicios descritos en el inventario al día y a la hora señalados en la diligencia de entrega. En caso de que el (los) arrendatario (s) no entregue (n) el inmueble en la fecha señalada, deberá (n) pagar el doble del canon de arrendamiento por cada día de retardo, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios a que haya lugar. 6. No hacer mejoras al inmueble dentro de la vivienda sin autorización de el (los) arrendador (es). Las mejoras útiles y necesarias quedarán a beneficio de la vivienda y el (los) arrendador (es) se compromete a pagar la mitad del valor de las mismas. El (los) arrendatario (s) no podrá (n) retirar las mejoras útiles y necesarias cuando sean dispuestas y pagadas por el (los) arrendador (es) salvo pacto en contrario. **SEPTIMA - TERMINACION DEL CONTRATO**: Son causales de terminación anticipada del presente contrato las de ley y las pactadas en el mismo. 1. **Por parte de el (los) arrendador (es)**: 1. La no cancelación por parte de el (los) arrendatario (s) del precio del arrendamiento. Si el (los) arrendatario (s) incurre (n) en mora en el pago de dos (2) cánones de arrendamiento, el (los) arrendador (es) podrá (n) dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble. 2. La violación de cualquiera de las obligaciones a cargo de el (los) arrendatario (s). 3. El incumplimiento de cualquiera de las

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

del contrato o del inmueble, o el cambio de destinación del inmueble sin consentimiento expreso de el (los) arrendatario (s). 4. Las mejoras, cambios y ampliaciones que se hagan al inmueble sin autorización expresa de el (los) arrendador (es) o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte de el (los) arrendatario (s). 5. La incursión reiterada de el (los) arrendatario (s) en procederes que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destrucción del inmueble para cuyo desalojo se impongan algunas contravenciones, debidamente comprobadas ante la autoridad de policía. 6. La violación por el (los) arrendatario (s) de los mandatos del respectivo reglamento de propiedad horizontal si el inmueble hace parte de viviendas sometidas a dicho régimen. 7. El (los) arrendador (es), con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la ley 820 de 2003 podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante la prórroga, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendatario (s) estará (n) obligado (s) a restituir el inmueble. 8. El (los) arrendador (es) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas siempre y cuando de (n) previo aviso escrito a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento y vigente el procedimiento que trata el artículo 25 de la ley 820 de 2003. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendatario (s) estará (n) obligado (s) a restituir el inmueble. Si no lo hiciere (n), el arrendador podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad competente con el procedimiento del artículo 24 de la ley 820 de 2003, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente. 9. El (los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando de (n) previo aviso escrito a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento y vigente el procedimiento que trata el artículo 25 de la ley 820 de 2003. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendatario (s) estará (n) obligado (s) a restituir el inmueble, si no lo hiciere (n), el arrendador podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad competente con el procedimiento del artículo 24 de la ley 820 de 2003, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente. 10. El (los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando de (n) previo aviso escrito a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento y vigente el procedimiento que trata el artículo 25 de la ley 820 de 2003. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendatario (s) estará (n) obligado (s) a restituir el inmueble, si no lo hiciere (n), el arrendador podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad competente con el procedimiento del artículo 24 de la ley 820 de 2003, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente. **II. Por parte de el (los) arrendatario (s):** 1. La suspensión de la prestación de los servicios públicos esenciales del inmueble, por acción promovida de el (los) arrendador (es) o porque incurra (n) en mora en los pagos que estuvieren a su cargo. En estos casos el (los) arrendatario (s) podrá (n) optar por cubrir el costo del restablecimiento del servicio y descontarlo de los pagos que le corresponda hacer como arrendatario (s). 2. La incursión reiterada de el (los) arrendatario (s) en procederes que afecten gravemente el derecho de cabal por el (los) arrendatario (s) del inmueble arrendado, debidamente comprobada ante la autoridad policiva. 3. El desconocimiento por parte de el (los) arrendador (es) de los derechos reconocidos a el (los) arrendatario (s) por la Ley o el contrato. 4. El (los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento y vigente el procedimiento que trata el artículo 25 de la ley 820 de 2003. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendatario (s) estará (n) obligado (s) a restituir el inmueble, si no lo hiciere (n), el arrendador podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad competente con el procedimiento del artículo 24 de la ley 820 de 2003, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente. 5. El (Los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando de (n) previo aviso escrito a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento y vigente el procedimiento que trata el artículo 25 de la ley 820 de 2003. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendatario (s) no estará (n) obligado (s) a invocar causal alguna diferente a su plena voluntad, ni deberá (n) indemnizar a el (los) arrendador (es). De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. **Parágrafo.** No obstante, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato sin pago de indemnización alguna. **OCTAVA - MORA:** Cuando el (los) arrendatario (s) incumpliere (n) el pago de la renta en la oportunidad, lugar y forma acordada en la cláusula segunda, el (los) arrendador (es) podrá (n) hacer cesar el incumplimiento y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del inmueble. **NOVENA - CLAUSULA PENAL:** Sabio lo que la ley dispone para dichos casos, el incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, la constituirá en deudora de la otra por la suma de ( ) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del pago de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de mora en el pago del canon de arriendo, el (los) arrendador (es) podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por el (los) arrendatario (s), la indemnización de perjuicios, bastando para ello la sola afirmación del incumplimiento y estimación de los perjuicios y la presentación de este contrato. El (Los) arrendatario (s) renuncia (n) desde ya a cualquier tipo de constitución en mora que la ley exija para que le sea exigible la pena e indemnización que trata esta cláusula. **DECIMA - PRÓRROGA.** El presente contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el término inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo y que el arrendatario se avenga a los reajustes de la renta autorizados por la Ley (Art.6 Ley 820 de 2003). **DECIMA PRIMERA - GASTOS:** Los gastos que cause la firma del presente contrato serán a cargo de

DECIMA SEGUNDA - DERECHO DE RETENCIÓN. En todos los casos en los cuales el (los) arrendador (es) deba (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s), este (os) no podrá (n) ser privado (s) del inmueble arrendado sin haber recibido el pago previo de la indemnización correspondiente o sin que se le hubiere consignado debidamente el importe de ella por parte de el (los) arrendador (es). **DECIMA TERCERA - COARRENDATARIOS:** Para garantizar a el (los) arrendador (es) el cumplimiento de sus obligaciones, el(los) arrendatario (s) tiene (n) como coarrendatario (s) a

y mayor y vecino de , identificado (a) con

quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con el (los) arrendatario (s) durante el termino de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca en el inmueble en poder de este (os). **DECIMA CUARTA.** -El (Los) arrendatario (s) faculta (n) expresamente a el (los) arrendador (es) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos.

DECIMA QUINTA. - LINDEROS DEL INMUEBLE:

DECIMA SEXTA: Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día ( ), del mes de del año

ARRENDADOR

C C o NIT No

ARRENDATARIO ( ) COARRENDATARIO ( )

C C o NIT No

ARRENDATARIO

C C o NIT No

COARRENDATARIO 8190285

C C o NIT No

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.190.285**

VARGAS LUNA

APELLIDOS

CLEMENTE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAR-1949**

NUNCHIA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

14-OCT-1971 PUERTO GAITAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.695.950**

MEJIA OSORIO

APELLIDOS

RICARDO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1976**

PUERTO BOYACA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0721400-00207616 M 0079695950 20100106 **00196**46581A 1 29971794

Powered by CamScanner

W- 10146098

49

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Puerto Lopez - Meta.

ARRENDADOR (ES):

Nombre y apellidos: Marly Katherine Guarizo cc. 1.120.869.988

ARRENDADOR (A):

Nombre y apellidos: Ricardo Mejia Osorio cc. 79.695.950

Dirección del inmueble: Km 78 vereda pueblo nuevo

Precio o canon: Seis cientos mil pesos $ 600.000

Fecha de iniciación del contrato: Día Nueve (9) Mes Veinti siete (27) Año Dos Mil veinticuatro (2024)

El arrendatario cancela de los servicios de: energia electrica.

Cuyo pago corresponde a: El arrendatario

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, el (los) arrendador (es) se obliga (n) a conceder a el (los) arrendatario (s) el goce del inmueble urbano destinado a vivienda cuyos linderos se determinan en la cláusula décima siguiente de este contrato junto con los demás elementos que figuran en inventario separado firmado por las partes, y el (los) arrendatario (s) a pagar por este goce el canon o renta estipulado. **SEGUNDA. - PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO:** El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a pagar a el (los) arrendador (es) por el goce del inmueble y demás elementos, el precio o canon acordado en:

la suma de: Seis cientos mil pesos $ 608.000

(5) días de cada periodo mensual, a el (los) arrendador (es) o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagare en cheque, el canon se considera satisfecho en la fecha de pago solo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco. **TERCERA. - DESTINACION:** El (Los) arrendatario (s) se compromete (n) a darle al inmueble el uso para vivienda de el (ellos) y su (s) familia (s), y no podrá (n) darle otro uso, ni subarrendar el arrendamiento, sin la autorización escrita de el (los) arrendador (es). El incumplimiento de esta obligación, dará derecho a el (los) arrendador (es) para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarrendado por parte de el (los) arrendatario (s), el (los) arrendador (es) podrá dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o podrá (n) celebrar un nuevo contrato de arriendo con los cesionarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia (n) expresamente el (los) arrendatario (s). **CUARTA. - RECIBO Y ESTADO:** El (Los) arrendatario (s) declara (n) que ha (n) recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato, en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos convenid. El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a la terminación del contrato a devolver al (los) arrendador (es) el inmueble en el mismo estado que se recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado. **QUINTA. - REPARACIONES:** El (los) arrendatario (s) tendrá (n) a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley y no podrá (n) realizar otras sin el consentimiento escrito de el (los) arrendador (es). En caso que el (los) arrendatario (s) realice (n) reparaciones indispensables no locativas que no causen un perjuicio, a menos que las partes acuerden otra cosa, podrá (n) el (los) arrendatario (s) descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta, sin que tales descuentos excedan el treinta por ciento (30%) del valor de la misma. Si el costo de las reparaciones fuere mayor, el (los) arrendatario (s) puede (n) descontar periódicamente hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo total. **SEXTA. - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:** a) De el (los) arrendador (es): 1. El (Los) arrendador (es) hará (n) entrega material del inmueble a el (los) arrendatario (s) el día Veinti siete (27), del mes de Febrero del año Dos mil veinticuatro 2024. en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y pondrá (n) a su disposición los servicios, cosas y usos convenidos en el momento convenido, mediante inventario, del cual hará entrega a el (los) arrendatario (s), así como copia del contrato con firmas originales. En caso que el (los) arrendador (es) no suministre (n) a el (los) arrendatario (s) copia del contrato con firmas originales, será (n) sancionado (s) por la autoridad competente con multas equivalentes a tres (3) mensualidades de arrendamiento. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos convenidos, en condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad que hagan idóneo el uso de la vivienda. 3. Librar a (n) a el (los) arrendatario (s) de toda turbación en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias, con buen obrero, del inmueble y las locativas, pero sólo cuando estas provengan de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. **Parágrafo.** Cuando por procedimiento por instancias de vivendas vinculadas al régimen de propiedad horizontal el (los) arrendador (es) hará (n) entrega a el (los) arrendatario (s) de una copia del reglamento interno de propiedad horizontal al que se encuentre sometido el inmueble. 5. Cuando se trate de vivienda compartida, mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad los servicios, cosas y usos comunes de dicho bien, tales como instalaciones y mobiliario generales, cuando no sean atribuibles a el (los) arrendatario (s), y garantizar el mantenimiento del buen estado de la vivienda. 6. Expedir comprobante escrito en el que conste la fecha, nombre y cantidad al cual corresponde el pago del arrendamiento, se pacta que no es obligación el uso de recibo oficial por la entidad competente. 7. Las demás obligaciones contenidas en la ley. **b) De el (los) arrendatario(s):** 1. Pagar a el (los) arrendador (es) en el lugar y término convenido en la cláusula segunda del presente contrato, el precio del arrendamiento. Si el (los) arrendador (es) se rehusare (n) a recibir el canon o renta, el (los) arrendatario (s) cumplirá (n) su obligación consignando dicho pago en la forma prevista en el artículo 20 de la ley 820 de 2003. 2. Cuidar del inmueble según los términos y espíritu de este contrato. 3. Velar y cuidar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daño o deterioro diferentes a los ocasionados por el uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables a él, por sí, por sus dependientes o por personas que con su autorización ocupen el inmueble, deberá (n) restituirlo en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro proveniente del

Katerine Guarnizo
1 120 869 988

151

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.120.869.988
GUARNIZO PLAZAS

APELLIDOS

MARLY KATHERINE

NOMBRES

Katherine Guarnizo P.

FIRMA



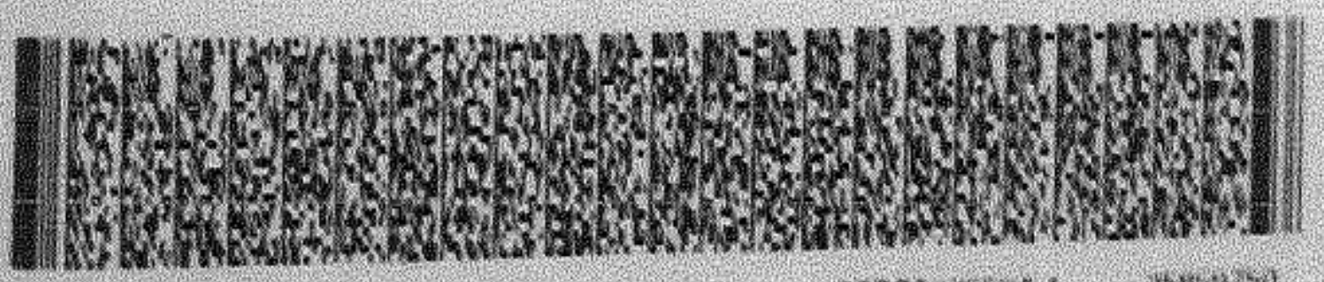


FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1993
PUERTO LOPEZ
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-AGO-2011 PUERTO LOPEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

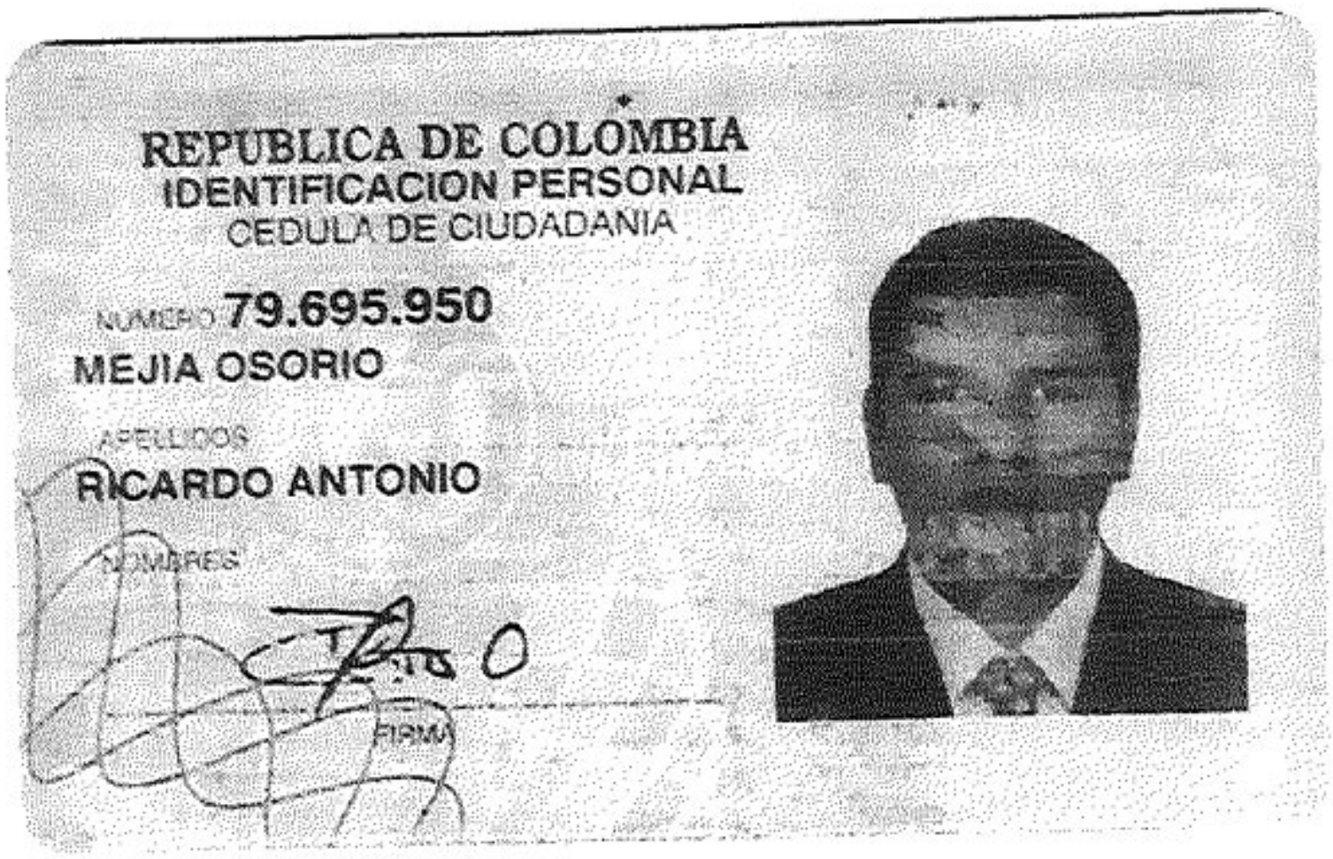
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-5204500-003185104-F-1120869988-20111001 0028197552A 1 3486750

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.695.950

MEJIA OSORIO

APELLIDOS

RICARDO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1976

PUERTO BOYACA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0721400-00207616-M-0079695950-20100106 0019648581A 1 29971794

Powered by CamScanner



PLANILLAS ASISTENCIA

Powered by CamScanner

CONTROL DIARIO ASISTENCIA BENEFICIARIOS COMEDOR ADULTO MAYOR - PUERTO LOPEZ (META)

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024

PLANILLA DE CONTROL NUMERO DE RACIONES ENTREGADAS 1.072 DEL 28 DE FEBRERO AL 2 MARZO DE 2024

FIRMA DE ASISTENCIA DIARIA DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2024 — TOTAL DE RACIONES: 1.072

No.	APELLIDOS	NOMBRES	N° DE DOCUMENTO	28	29	1	2		
1	ABELLO	ANA MARIA	28598997						
2	AGUDELO NOREÑA	ALBERTO	3298999						
3	AGUILERA	ALIDA	40416238						
4	ALBADAN	ERNESTO	3284711						
5	ALCANTAR BECERRA	ERNESTO	4235946						
6	ALFONSO GRANADOS	JOSE GONZALO	3205275						
7	ALVAREZ BUITRAGO	ANA	21242814						
8	ALVAREZ	EUTIQUIO DE JESUS	3440521						
9	ALVAREZ MARIA	YOLANDA	21244250						
10	AMAYA GONZALEZ	PLUTARCO	499940						

Powered by CamScanner

CONTROL DIARIO ASISTENCIA BENEFICIARIOS COMEDOR ADULTO MAYOR - PUERTO LOPEZ (META)

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024

PLANILLA DE CONTROL NUMERO DE RACIONES ENTREGADAS 1.072 DEL 28 DE FEBRERO AL 2 MARZO DE 2024

FIRMA DE ASISTENCIA DIARIA DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2024 — TOTAL DE RACIONES: 1.072

No.	APELLIDOS	NOMBRES	N° DE DOCUMENTO	28	29	1	2		
11	ANDRADE	RAMIRO	5900297						
12	ANGARITA	BAUDILIA	21242161						
13	GIRON	ANGARITA	21243166						
14	ANGEL QUINTERO	LUIS JORGE	6653334						
15	APARICIO LESMES	MARIA DEL CARMEN	28253503						
16	ARANGO URIBE	REINALDO DE JESUS	3512624						
17	ARIAS GARCIA	TEODORO	17385323						
18	ASCENCIO	JOSE ESTEBAN	17386675						
19	ASTUDILLO	ARMANDO	16591802						
20	AVENDAÑO	PRIMITIVO	5849675						

Powered by CamScanner

CONTROL DIARIO ASISTENCIA BENEFICIARIOS COMEDOR ADULTO MAYOR - PUERTO LOPEZ (META)

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024

PLANILLA DE CONTROL NUMERO DE RACIONES ENTREGADAS 1.072 DEL 28 DE FEBRERO AL 2 MARZO DE 2024

FIRMA DE ASISTENCIA DIARIA DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2024 — TOTAL DE RACIONES: 1.072

No.	APELLIDOS	NOMBRES	N° DE DOCUMENTO	28	29	1	2		
21	AVILA	RICARDO	3296417						
22	BAQUERO VILLAMARIN	ISRAEL	191139						
23	BARAJAS SABOGAL	JOSE DEL CARMEN	3298695						
24	BARRERA PEÑA	ARNULFO EVELIO	323233						
25	BARRERA RODRIGUEZ	NOE	6670704						
26	BELTRAN MORENO	MARIA DE JESUS	20748389						
27	BELTRAN LOPEZ	PASTOR	3298883						
28	BELTRAN COLLAZOS	ROSA ADELINA	20199254						
29	BENAVIDES GARZON	JOSE REINALDO	17385546						
30	BERMUDEZ	MARIA INES	28646598						

Powered by CamScanner

CONTROL DIARIO ASISTENCIA BENEFICIARIOS COMEDOR ADULTO MAYOR - PUERTO LOPEZ (META)

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024

PLANILLA DE CONTROL NUMERO DE RACIONES ENTREGADAS 1.072 DEL 28 DE FEBRERO AL 2 MARZO DE 2024

FIRMA DE ASISTENCIA DIARIA DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2024 TOTAL DE RACIONES: 1.072

No.	APELLIDOS	NOMBRES	N° DE DOCUMENTO	28	29	1	2		
31	BERNAL HENAO	JOSE FERNANDO	3298517						
32	BOCANEGRA VELEZ	FRANCISCO JAVIER	5900170						
33	BOLAÑOS	CALIXTO RICARDO	79103681						
34	BONILLA	JOSE MANUEL	17387161						
35	BUENO CABALLERO	JAIRO JESUS	3298828						
36	BULLA DE RINCON	MARIA INES	21243238						
37	CAICEDO RODRIGUEZ	CLAUDIO	7246722						
38	CALDERON GUERRERO	CARLOS HERNAN	194117						
39	CAMACHO	LUIS FERNANDO	5936988						
40	CAMACHO AGUDELO	PEDRO	3298665						

Powered by CamScanner

CONTROL DIARIO ASISTENCIA BENEFICIARIOS COMEDOR ADULTO MAYOR - PUERTO LOPEZ (META)

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024

PLANILLA DE CONTROL NUMERO DE RACIONES ENTREGADAS 1.072 DEL 28 DE FEBRERO AL 2 MARZO DE 2024

FIRMA DE ASISTENCIA DIARIA DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2024 TOTAL DE RACIONES: 1.072

No.	APELLIDOS	NOMBRES	Nº DE DOCUMENTO	28	29	1	2		
41	CAMPOS	MARIA ELIZABETH	21244116						
42	CANDELA OROZCO	ADORANCE	17309172						
43	CANDURI	BLANCA MARGOTH	21242695						
44	CARDENAS	NELLY CUSTODIA	30982105						
45	CARDENAS RUGE	CARLOS EFRAIN	17385111						
46	CARDENAS LOZANO	JESUS MARIA	5901875						
47	PEÑALOSA RODRIGUEZ	EDUARDO	5688585						
48	CASALLAS	SIXTO	4160042						
49	CASTRO	NERY	21242506						
50	CASTRO	MIGUEL	18235097						

Powered by CamScanner

CONTROL DIARIO ASISTENCIA BENEFICIARIOS COMEDOR ADULTO MAYOR - PUERTO LOPEZ (META)

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024

PLANILLA DE CONTROL NUMERO DE RACIONES ENTREGADAS 1.072 DEL 28 DE FEBRERO AL 2 MARZO DE 2024

FIRMA DE ASISTENCIA DIARIA DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2024 — TOTAL DE RACIONES: 1.072

No.	APELLIDOS	NOMBRES	N° DE DOCUMENTO	28	29	1	2		
51	CEDIEL	JUSTINIANO	17304659						
52	CESPEDES BARRERO	LUIS ERNESTO	18911756						
53	BEATRIZ CHALA	MARIA DEL CARMEN	21220174						
54	CHIPIAJE	ELISA	40417774						
55	CIFUENTES	GUSTAVO	3298942						
56	CIFUENTES	MARIA LUZ DARY	40418312						
57	CLAVIJO HERNANDEZ	JOSE MARCELINO	3294517						
58	MENDEZ MANCERA	HERNAN	3295361						
59	CONTRERAS VARGAS	LUIS ANTONIO	7817329						
60	CORONADO DIAZ	CARLOS JULIO	3285418						

Powered by CamScanner

CONTROL DIARIO ASISTENCIA BENEFICIARIOS COMEDOR ADULTO MAYOR - PUERTO LOPEZ (META)

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024

PLANILLA DE CONTROL NUMERO DE RACIONES ENTREGADAS 1.072 DEL 28 DE FEBRERO AL 2 MARZO DE 2024

FIRMA DE ASISTENCIA DIARIA DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2024 TOTAL DE RACIONES: 1.072

No.	APELLIDOS	NOMBRES	N° DE DOCUMENTO	28	29	1	2		
61	CUBIDES FORERO	ROSALBA	30001351						
62	DIAZ CANDURI	HERNANDO	3298484						
63	DIAZ SANCHEZ	LORENZO	17304745						
64	DIAZ	OTONIEL	17390627						
65	DOMINGUEZ CUBAQUE	RUTH	40377816						
66	DOMINGUEZ	CARLOS ALBERTO	4601697						
67	DUARTE	ROBERTO GUILLERMO	153781						
68	URQUIJO RAMIREZ	ALFREDO	7133184						
69	DUCUARA	JOSE SAIN	17385492						
70	DUQUE	FABIO	3298768						

Powered by CamScanner

CONTROL DIARIO ASISTENCIA BENEFICIARIOS COMEDOR ADULTO MAYOR - PUERTO LOPEZ (META)

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024

PLANILLA DE CONTROL NUMERO DE RACIONES ENTREGADAS 1.072 DEL 28 DE FEBRERO AL 2 MARZO DE 2024

FIRMA DE ASISTENCIA DIARIA DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2024 — TOTAL DE RACIONES: 1.072

No.	APELLIDOS	NOMBRES	N° DE DOCUMENTO	28	29	1	2		
71	DUQUE ANA	RITA	24803861						
72	CAMARGO DE GODOY	FLOR MARIA	30002211						
73	ESPINOSA TABORDA	WILLIAM DE JESUS	10161317						
74	FERNANDEZ VALENCIA	JHON JAIRO	19088198						
75	FIGUEREDO MORA	EVERARDO	17310459						
76	FLOREZ BURITACA	JUAN ESTEBAN	19322349						
77	FORERO NIAUZA	SALVADOR	1028128						
78	PARRA SANTOS	RAUL	4880678						
79	GAITAN	ELISA	21242926						
80	GAITAN	INES	21242056						

Powered by CamScanner

CONTROL DIARIO ASISTENCIA BENEFICIARIOS COMEDOR ADULTO MAYOR - PUERTO LOPEZ (META)

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024

PLANILLA DE CONTROL NUMERO DE RACIONES ENTREGADAS 1.072 DEL 28 DE FEBRERO AL 2 MARZO DE 2024

FIRMA DE ASISTENCIA DIARIA DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2024 TOTAL DE RACIONES: 1.072

No.	APELLIDOS	NOMBRES	N° DE DOCUMENTO	28	29	1	2		
81	GALEANO GONZALEZ	CARLOS HUMBERTO	11301993						
82	GAMBOA	ORFELINA	21242786						
83	GANTIVA CIFUENTES	JOSE HELI	10166027						
84	GARCIA GARCIA	VICTOR MANUEL	17386436						
85	GARCIA HERRERA	HUMBERTO	17309119						
86	GARCIA RAMOS	LUZ ESTELLA	21242943						
87	GARCIA	HERMILDA	21243486						
88	GARCIA USUGA	MAGALI DE JESUS	21399406						
89	GARZON GARZON	BLANCA DEL CARMEN	21243439						
90	GOMEZ	ROSA ELVIRA	21930514						

Powered by CamScanner

CONTROL DIARIO ASISTENCIA BENEFICIARIOS COMEDOR ADULTO MAYOR - PUERTO LOPEZ (META)

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024

PLANILLA DE CONTROL NUMERO DE RACIONES ENTREGADAS 1.072 DEL 28 DE FEBRERO AL 2 MARZO DE 2024

FIRMA DE ASISTENCIA DIARIA DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2024 — TOTAL DE RACIONES: 1.072

No.	APELLIDOS	NOMBRES	N° DE DOCUMENTO	28	29	1	2		
91	MEDINA	JUVENAL	8256314						
92	GONZALEZ	BLANCA CECILIA	21222304						
93	GONZALEZ TORRIJOS	ERNESTO	5895068						
94	GONZALEZ PIEDRAHITA	PEDRO PABLO	3298979						
95	GONZALEZ GONZALEZ	EDUARDO	6449567						
96	ARGUELLO HINCAPIE	WILLIAM	79391150						
97	GUERRERO ESPEJO	ENRIQUE	3298216						
98	GUILLEN DE WESCOTT	MARIA GLADY	21243200						
99	GARIZADO AMOR	ALCIDES SEGUNDO	17281293						
100	GUTIERREZ HERNANDEZ	ALVARO	3298494						

Powered by CamScanner

CONTROL DIARIO ASISTENCIA BENEFICIARIOS COMEDOR ADULTO MAYOR - PUERTO LOPEZ (META)

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024

PLANILLA DE CONTROL NUMERO DE RACIONES ENTREGADAS 1.072 DEL 28 DE FEBRERO AL 2 MARZO DE 2024

FIRMA DE ASISTENCIA DIARIA DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2024 — **TOTAL DE RACIONES: 1.072**

No.	APELLIDOS	NOMBRES	N° DE DOCUMENTO	28	29	1	2		
101	GUTIERREZ	HENRY	17389064						
102	GUTIERREZ HERNANDEZ	JORGE ARTURO	17189109						
103	GUTIERREZ GUTIERREZ	JOSE DAVID	2627768						
104	GUTIERREZ HERNANDEZ	LUIS EDUARDO	17113924						
105	GUTIERREZ MARTINEZ	SILVIA	23834284						
106	GUTIERREZ CUENCA	SIXTO	1668475						
107	GUZMAN BRIÑEZ	IVAN LORENZO	17385561						
108	GUZMAN YANGUMA	JOSE MARIA	5982518						
109	GUZMAN	LUIS ALEJANDRO	17302505						
110	GUZMAN	MARIA JESUS	40418824						

Powered by CamScanner

CONTROL DIARIO ASISTENCIA BENEFICIARIOS COMEDOR ADULTO MAYOR - PUERTO LOPEZ (META)

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024

PLANILLA DE CONTROL NUMERO DE RACIONES ENTREGADAS 1.072 DEL 28 DE FEBRERO AL 2 MARZO DE 2024

FIRMA DE ASISTENCIA DIARIA DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2024 TOTAL DE RACIONES: 1.072

No.	APELLIDOS	NOMBRES	N° DE DOCUMENTO	28	29	1	2		
111	HERNANDEZ CARVAJAL	JOSE ROBINSON	17386822						
112	HERNANDEZ HERRERA	LUIS	3298201						
113	HERNANDEZ NEIRA	MARIA TERESA	28587355						
114	HERNANDEZ ORDOÑEZ	GLORIA ESPERANZA	41673356						
115	GODOY	NOE	2273898						
116	IBARRA	HERMIO	7131121						
117	IBARRA	JOSE RAUL	3298673						
118	JARAMILLO QUINTERO	GUSTAVO	16200619						
119	JIMENEZ PEREZ	JUAN BAUTISTA	17385803						
120	LADINO	ALFONSO	473739						

Powered by CamScanner

CONTROL DIARIO ASISTENCIA BENEFICIARIOS COMEDOR ADULTO MAYOR - PUERTO LOPEZ (META)

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024

PLANILLA DE CONTROL NUMERO DE RACIONES ENTREGADAS 1.072 DEL 28 DE FEBRERO AL 2 MARZO DE 2024

FIRMA DE ASISTENCIA DIARIA DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2024 — TOTAL DE RACIONES: 1.072

No.	APELLIDOS	NOMBRES	N° DE DOCUMENTO	28	29	1	2		
121	LADINO MORA	JOSE VIDAL	3291164						
122	LAYTON LANCHEROS	CLEMENTE	3298187						
123	ARIAS ALZATE	ALBADIA	29926029						
124	LEON VARGAS	LUCAS	3298415						
125	LEON SANCHEZ	MARIA JOSEFINA	21243694						
126	LEYTON	JAIME	3296326						
127	LEYTON SALAZAR	JOSE FRANCISCO	3298073						
128	LOPEZ GARZON	JORGE ERNESTO	17445084						
129	GARCIA BARRANTES	LILIA ESTELLA	38281682						
130	OLIVEROS VILLALOBOS	MARCOS	11302749						

Powered by CamScanner

CONTROL DIARIO ASISTENCIA BENEFICIARIOS COMEDOR ADULTO MAYOR - PUERTO LOPEZ (META)

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 100-103-14-01-00-103-14-01-00005-2024

PLANILLA DE CONTROL NUMERO DE RACIONES ENTREGADAS 1.072 DEL 28 DE FEBRERO AL 2 MARZO DE 2024

FIRMA DE ASISTENCIA DIARIA DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2024 — TOTAL DE RACIONES: 1.072

No.	APELLIDOS	NOMBRES	N° DE DOCUMENTO	28	29	1	2		
131	LOZANO MARIA	AMPARO	28712217						
132	LUNA	JORGE	3297792						
133	SUA SUA	JUAN SANTOS	4254581						
134	MALDONADO SEGURA	ALVARO	3297648						
135	CARDONA GARCIA	JUDITH	51671154						
136	FLOREZ CARVAJAL	MARIA VIRGINIA	21243597						
137	CAMACHO RODRIGUEZ	JUAN DE JESUS	3298463						
138	MARQUEZ RAMOS	PEDRO NOLASCO	53150						
139	MARTINEZ SOLER	CAMPO ELIAS	19151477						
140	MARTINEZ RODRIGUEZ	EDUARDO	178199						

Powered by CamScanner